



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

## **FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**“POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIO AMBIENTALES Y LA  
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL MERCADO “LA PARADITA”,  
SAN JACINTO – 2016”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

AUTORA:

GARCÍA SÁNCHEZ, BRIGHIT ASUNCIÓN

ASESOR:

DR. ALBA CALLACNÁ, RAFAEL ARTURO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO AMBIENTAL

**NUEVO CHIMBOTE – PERÚ**

**2017**



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS  
EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02  
Versión : 07  
Fecha : 31-03-2017  
Página : 1 de 1

Yo **BRIGHT ASUNCIÓN GARCÍA SÁNCHEZ** identificado con DNI N° **76786634**, egresado de la Escuela Profesional de **DERECHO** de la Universidad César Vallejo, autorizo ( X ), No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado **“POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIO AMBIENTALES Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL MERCADO “LA PARADITA “, SAN JACINTO - 2016”**; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI: 76786634

FECHA: 18 de Julio del 2017

**PÁGINA DEL JURADO**



---

Dr. Rafael Arturo Alva Callacna

**Presidente**



---

Dr. Heber Edilberto Moya Rodríguez

**Secretario**



---

Abog. Edgar Rucana Macedo

**Vocal**

## **DEDICATORIA**

El presente proyecto de investigación está dedicado a mis padres por todo el esfuerzo y apoyo brindado constantemente.

A los estudiantes de Derecho que se interesen en realizar investigaciones en Derecho Ambiental



## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, en primer lugar, porque nada sería posible sin él y por iluminar mi camino en todo momento.

Agradezco a mis familiares por brindarme todo su apoyo y no dejarme sola en este camino que aún me falta por recorrer.

Agradezco a la persona de las iniciales **M.A.B.A.** por su apoyo incondicional, paciencia y ánimos constantes para no rendirme y seguir mi camino.

Agradezco al mismo tiempo a mi Asesor Temático **Dr. Heber Edilberto Moya Rodríguez** por brindarme su tiempo y ayuda profesional para la realización del presente trabajo de investigación.

A mi Asesor Metodológico **Dr. Rafael Arturo Alba Callacna** por su guía, ayuda y paciencia para realización del presente proyecto.

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo **Brighit Asunción García Sánchez** con DNI N° **76786634** a consecuencia de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro además bajo juramento que toda la información brindada en la siguiente tesis es veraz y auténtica.

Además, asumo la responsabilidad que ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chimbote, 18 de Julio del 2017



---

**Brighit Asunción García Sánchez**

**DNI: 76786634**

## PRESENTACIÓN

### SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

Presento ante ustedes la tesis titulada **“POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIO AMBIENTALES Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL MERCADO “LA PARADITA”, SAN JACINTO – 2016”**, con la finalidad de describir las principales causas y tipos de Contaminación Ambiental existentes en el centro poblado San Jacinto (principalmente en el mercado “La Paradita”) para lograr determinar la influencia que tienen las políticas públicas medio ambientales en el Distrito de Nepeña frente a este problema; asimismo se identificará las acciones de Gestión ambiental que toma la Sub Gerencia de Servicios Comunes a nivel Distrital.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo para obtener el título profesional de Derecho.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

**La Autora**

## ÍNDICE

|  |            |
|--|------------|
| DEDICATORIA .....  | IV         |
| AGRADECIMIENTO.....  | V          |
| DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD .....   | VI         |
| PRESENTACIÓN .....   | VII        |
| ÍNDICE.....  | 8          |
| RESUMEN.....   | 9          |
| ABSTRACT.....  | 10         |
| <b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>12</b>  |
| I.1. Realidad Problemática .....   | 12         |
| I.2. Trabajos Previos .....  | 15         |
| I.3. Teorías relacionadas al tema .....  | 21         |
| I.4. Formulación del problema.....   | 48         |
| I.5. Justificación del estudio.....  | 49         |
| I.6. Hipótesis.....  | 51         |
| I.7. Objetivos .....   | 51         |
| <b>II. MÉTODO .....</b>  | <b>51</b>  |
| II.1. Diseño de investigación.....   | 52         |
| II.2. Variables, Operacionalización .....  | 53         |
| II.3. Población y muestra.....   | 55         |
| II.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y<br>confiabilidad..... | 55         |
| II.5. Métodos de análisis de datos .....   | 56         |
| II.6. Aspectos éticos.....   | 56         |
| <b>III. RESULTADOS .....</b>   | <b>57</b>  |
| <b>IV. DISCUSIÓN .....</b>   | <b>93</b>  |
| <b>V. CONCLUSIONES .....</b>   | <b>107</b> |
| <b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>  | <b>108</b> |
| <b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>  | <b>110</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>  | <b>114</b> |
| <b>ANEXO N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA.....</b>                                   | <b>114</b> |

|   |     |
|---|-----|
| <b>ANEXO N° 2 INSTRUMENTO</b> .....   | 116 |
| <b>ANEXO N° 3 CONSTANCIA DE VALIDACIÓN</b> .....  | 118 |
| <b>ANEXO N° 4 OFICIO N° 225-2016/ED-UCV-CHIMBOTE (APLICACIÓN DE ENCUESTA)</b> .....                                 | 130 |
| <b>ANEXO N° 5 SOLICITUD COPIA SIMPLE DE ORDENANZAS AMBIENTALES MUNICIPALES</b> .....                                | 131 |
| <b>ANEXO N° 7 OFICIO N° 074-2017/ED-UCV-CHIMBOTE (SOLICITA DATOS ESTADÍSTICOS)</b> .....                            | 132 |
| <b>ANEXO N° 8 ORDENANZAS MUNICIPALES</b> .....  | 133 |
| <b>ANEXO N° 9 RELACIÓN DEL REGISTRO DE DELITOS AMBIENTALES EN EL DISTRITO FISCAL DEL SANTA EN EL AÑO 2017</b> ..... | 139 |
| <b>ANEXO N° 10 FOTOS DE LA CONTAMINACIÓN EN EL CENTRO POBLADO SAN JACINTO</b> .....                                 | 141 |
| <b>ANEXO N° 11 ARTÍCULO CIENTÍFICO</b> .....  | 148 |

## **RESUMEN**

### **"POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIO AMBIENTALES Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL MERCADO LA PARADITA, SAN JACINTO – 2016"**

El objetivo general de este proyecto de investigación es determinar la influencia de las Políticas Públicas medio ambientales en la Contaminación Ambiental en el mercado "La Paradita", San Jacinto – 2016

Se desarrolló una metodología Cuantitativa con el tipo de estudio Descriptivo con 2 variables, que nos permite optar por un diseño de investigación no experimental – transversal; mediante el cual se utilizó como técnica la Encuesta, e instrumento el Cuestionario de Encuesta, el cual fue aplicado a los trabajadores del mercado "La Paradita", ubicado en el centro poblado San Jacinto.

Llegando a la conclusión que la Contaminación Ambiental es un problema actual afectando a nivel mundial a todos los seres vivos; en ese sentido los trabajadores del mercado "La Paradita" se encuentran expuestos a contraer una serie de enfermedades, debido a los tipos de Contaminación que existen en su medio. Tal es así que las Políticas Públicas Ambientales influyen positivamente frente a este problema, resultando ser el medio idóneo para poder combatirlo.

### **PALABRAS CLAVES**

**Políticas Públicas Ambientales – Contaminación Ambiental – Contaminación del suelo – Contaminación del aire – Contaminación del agua – Contaminación Acústica – Derecho Ambiental – Medio Ambiente – Gestión Ambiental.**

## **ABSTRACT**

### **"PUBLIC ENVIRONMENTAL POLICIES AND ENVIRONMENTAL POLLUTION IN THE MARKET PARADITA, SAN JACINTO - 2016"**

The general objective of this research project is to determine the influence of the Environmental Public Policies on Environmental Pollution in the market "La Paradita", San Jacinto - 2016

A quantitative methodology was developed with the type of descriptive study with 2 variables, which allows us to opt for a non - experimental - transverse research design; Through which the Survey was used as a technique, and the Survey Questionnaire was applied to the workers of the "La Paradita" market, located in the center of San Jacinto.

Concluding that Environmental Pollution is a current problem affecting all living beings worldwide; In this sense the workers of the market "La Paradita" are exposed to contracting a series of diseases, due to the types of Contamination that exist in its environment. This is how Environmental Public Policies positively influence this problem, proving to be the ideal means to combat it.

## **KEYWORDS**

**Environmental Public Policy - Environmental Pollution - Soil pollution - Air pollution - Water pollution - Acoustic pollution - Environmental law - Environment - Environmental management.**

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. Realidad Problemática**

Con la finalidad de preservar y resguardar el medio ambiente de nuestro planeta, resultando ser "la importante causa de la humanidad", la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) se ocupa con gran magnitud para alcanzar que se establezcan acuerdos a nivel mundial que colaboren a acatar y conservar el medio ambiente, siendo la mejor herencia o legado que la generación de hoy, trasmite a las generaciones futuras. Es así, que en el año 1992, la ONU conmemoró la "Cumbre para la Tierra", donde se adopta el "Programa 21", el cual establece como lograr un desarrollo sustentable; en donde se explica sus medidas adoptadas en su plan de acción establecido. Organización de las Naciones Unidas (2002). Tal es así que a nivel internacional hablar del Medio Ambiente y su preservación es un tema importante y preocupante para todos los Estados; puesto que con el pasar de los años el deterioro de nuestro planeta cada día es más notorio debido a la presencia de diversos factores contaminantes; la mayoría de ellos provocados por el hombre.

Sin embargo cabe recalcar el interés que muestran algunos países, como Finlandia, Canadá, Uruguay, Argentina, Brasil por mencionar algunos, que luchan por combatir y erradicar la contaminación. Ello se ve reflejado a través de las actividades que realizan cada nación, o aquellas actividades que promueven las organizaciones que protegen el ambiente como Greenpeace, "Fundada en el año 1971 en Vancouver, Canadá. Esta Organización no Gubernamental cuenta con una sede en más de cuarenta países y actúa en favor de la protección y la defensa del medio ambiente". Vargas (2014). Entre las actividades en pro del Ambiente podríamos mencionar a la hora del planeta, el ahorro de agua, las campañas de limpieza, las acciones de grupo de personas por sembrar árboles, entre muchos más.

En ese sentido para combatir la Contaminación Ambiental, cada país se fija Políticas Ambientales a fin de cumplir objetivos trazados para la custodia y resguardo del Medio Ambiente; cabe mencionar el Objetivo General de la Política Ambiental en Brasil; resulta ser la conservación, la mejora de un



ambiente adecuado y de calidad para la vida con el objetivo para garantizar condiciones para el progreso, avance o desarrollo socio – económico, seguridad nacional y protección a la dignidad humana. Benavides (2014)

En Argentina, en su Artículo 2° de su Ley General del Ambiente, refiere a 11 objetivos, entre los cuales tenemos: Garantizar la conservación, preservación, recuperación y el enriquecimiento de la calidad de los recursos naturales, tanto culturales así como también naturales, realizando diversas actividades relacionadas con la humanidad (antrópicas); entre otros. Congreso de Argentina (2002). Es por ello también que el Estado de Canadá considera que una buena política ambiental resultaría ser una buena política económica y que un saludable ambiente y una próspera economía son metas compatibles; resultando ser ello la esencia de un desarrollo sustentable y/o sostenible. Wilson (1994)

La Política Nacional del Ambiente; regulado en el Perú; al ser una herramienta e instrumento útil del desarrollo fundamental para el progreso del país, establece la base para la custodia del ambiente, de tal modo que el uso sostenible se asegure y propicie, de manera responsable, razonable y ético de los recursos que nos otorga la madre naturaleza y su medio que lo sustenta, y así poder colaborar al crecimiento cultural, económico, colectivo e integral del hombre, en armonía constante con su entorno. Ministerio del Ambiente (2013). Estas políticas ambientales vienen a ser las directrices para que un Estado encamine a su nación (sociedad, pueblo-población, seres humanos) a la preservación y conservación del medio ambiente; uno en el cual se pueda vivir en un ambiente vital y equilibrado.

Toda persona tiene el derecho a disfrutar de un saludable ambiente, siendo el punto de inicio para que se fomente una cultura ambiental y un desarrollo sostenible dentro de la sociedad; asimismo al existir políticas públicas y acciones que encaminen la transformación, preservación y conservación de nuestros recursos naturales; que atiendan las necesidades productivas de las personas de las zonas rurales, centros poblados, caseríos, entre otros.

Al hablar de zonas rurales, principalmente los centros poblados, la principal fuente de comercio y actividad productiva económica se encuentran en los mercados; pues tienen la importante misión de satisfacer las necesidades primarias de las personas, como una alimentación adecuada. Por otro lado, al ser el mercado una fuente de diversos insumos que se encuentran inmersos en los diferentes puestos, es el principal foco de enfermedades y malestares, entre ellos el cólera, gripe aviar, vómitos, dolores de estómago y de cabeza producido por la acumulación de residuos orgánicos, inorgánicos y demás.

La unidad de análisis de la presente investigación es el mercado “La Paradita”, en el pueblo “San Jacinto”, ubicado en el Distrito de Nepeña, de la Provincia del Santa; al ser el principal y el más grande del distrito, tanto en ámbito de terreno como en número de puestos, es el principal lugar de aglomeración de contaminantes, perjudicando directamente a las personas que acuden a comprar como también perjudica a los propios comerciantes al encontrarse expuestos al peligro de insalubridad.

Un mercado de abastos, en el cual existen puestos que van desde alimentos de primera necesidad (frutas, verduras, carnes, tubérculos, etc.), venta de abarrotes, ropa, zapatos, puesto de comida y mucho más; depende mucho de su ámbito local, social y cultural para adaptarse a las condiciones socioeconómicas; en ese sentido todos los insumos deberían contar con los estándares mínimos de higiene y salubridad con el único propósito de brindar a la comunidad; en este caso al pueblo de San Jacinto; no solo alimentos nutritivos, saludables y seguros para el consumo humano, sino que siempre se mantengan en un lugar y ambiente adecuado para los compradores y los propios comerciantes.

La existencia de entidades u organismos responsables del Medio Ambiente se encuentra en todo el mundo; de tal modo al ser San Jacinto un centro poblado perteneciente al Distrito de Nepeña, también cuenta con un área responsable de la conservación del Medio Ambiente en la Municipalidad Distrital; sin embargo la existencia de una gran variedad de políticas públicas ambientales a lo largo y ancho de nuestro país no implica la correcta aplicación y cumplimiento de las mismas; puesto que no existe un mecanismo eficiente y

sobre todo eficaz para contrarrestar las malas condiciones de venta, higiene, manipulación de los alimentos y sobre todo una organización saludable y consciente por parte de los comerciantes dentro del mercado; en ese sentido resta valor también la infraestructura con las que se encuentran algunos mercados aumentando así no solo el peligro de insalubridad al estar expuesto a la contaminación, sino también se encuentran expuestos a diferentes tipos de accidentes.

En tal sentido a través de la presente investigación el objetivo se enfoca en demostrar la influencia de las políticas públicas medioambientales frente a los diferentes tipos de contaminación ambiental existentes en el mercado “La Paradita”, lo cual se determina a través de la Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nepeña frente a los problemas ambientales que presenta el Distrito.

## **I.2. Trabajos Previos**

A nivel internacional se encontró la tesis titulada “El Daño Ambiental y el Derecho”, de Sandra Palena concluye de la siguiente manera, que: finalmente consideró que la actual desprotección jurídica del ambiente no es causada por la inexistencia de normas ambientales, sino por su deficiente instrumentación, difusión, conocimiento, aplicación y acatamiento. Además manifiesta que la contaminación es una realidad que no afecta solo al lugar donde se produce, sino que sus efectos se expanden y pudiendo propagarse a zonas y regiones que traspasan límites geográficos y con más razón los límites políticos; es un problema que nos afecta a todos. Palena (2004)

Además, a nivel internacional se encontró la tesis titulada “La acción popular: herramienta del Ministerio Público en la defensa del medio ambiente”, de Luis Fernando Bastidas Reyes y Alexandra Elías Salazar; concluye que la Constitución de 1991 de Colombia, establece generosa y ampliamente disposiciones del orden ecológico, para la efectiva realización y protección del derecho colectivo a un ambiente sano. De éste se desprende una triple dimensión: es un principio que irradia el ordenamiento jurídico colombiano, en segundo lugar, es un derecho que tienen todas las personas y es considerado

como una obligación en cabeza de los particulares y entidades estatales para preservarlo. Asimismo establece que resulta ser la acción popular un mecanismo idóneo que es confiado por la misma Ley para la preservación del medio ambiente y cuyo uso no se limita a particulares sino que por consagración expresa se radica en cabeza de la colectividad. Bastidas y Elías (2010)

A nivel nacional se encontró a la tesis titulada “La Implementación de Políticas Públicas medioambientales para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Hermelinda” de Melaine Gysel Escudero Farro, quien tenía como objetivo general determinar si la implementación de políticas públicas medioambientales mejorara la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Hermelinda, habiendo realizado una investigación Descriptiva – Explicativa, desarrolló tres técnicas; tales como una encuesta a los trabajadores del mercado a fin de establecer los principales problemas medioambientales existentes; una entrevista a la autoridad competente del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, y su tercer instrumento fue un Análisis Bibliográfico sobre la información de doctrinarios, leyes y reglamentos sobre la materia; finalmente llega a la conclusión que de acuerdo al análisis normativo, así como la doctrina pertinente, y lo referente a los resultados arribados respecto de las encuestas y entrevistas a las autoridades del SEGAT, se determina que la implementación de una política pública, constituye un medio idóneo para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado la Hermelinda, esto es mediante la acción de las autoridades competentes, así como de los trabajadores y con ayuda de la población, se van a tomar las acciones pertinentes a fin de erradicar los problemas medioambientales existentes en dicho centro de abastos; tal es así que de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos se puede señalar que si existe un cumplimiento de la hipótesis señalada en el presente trabajo de investigación; puesto que la implementación de políticas medioambientales si mejorará la calidad de vida de los trabajadores del mercado “La Hermelinda”. Escudero (2012)

Por otro lado se encontró la tesis titulada “La contaminación Ambiental de la playa Huanchaco y la necesidad de implementación políticas públicas para minimizar sus impactos”, de Patricia Calderón Hurtado; el cual tenía como objetivo general determinar si la implementación de políticas públicas minimizarán los niveles de contaminación de residuos sólidos en la playa Huanchaco, quien realizó una investigación Correlacional; acudiendo a fuentes documentales como libros, tesis, monografías, revistas especializadas, páginas de internet para realizar sus fichas de resumen y textuales; para finalmente concluir que contamos con una legislación rica en el fomento y protección del Medio Ambiente y en procesos de manejo de contaminación por residuos sólidos urbanos para implementar políticas públicas y minimizar este tipo de contaminación; además precisa que es importante y necesario minimizar los residuos sólidos urbanos encontrados en la ribera de la playa Huanchaco, sobre todo los residuos orgánicos que provienen de las personas que visitan el balneario. La implementación de políticas públicas sería un cambio positivo para nuestra comunidad y mejoraría la calidad de vida de los pobladores del balneario (incluso para toda la humanidad). Calderón (2012)

Se encontró además una tesis titulada “La implementación de políticas públicas para minimizar la Contaminación Ambiental en el puerto Salaverry”, de Lady Marisol Rodríguez Avalos; teniendo como objetivo general determinar si la implementación de políticas públicas puede minimizar el problema de la contaminación ambiental ocasionada por la construcción del Molón en el Puerto de Salaverry para proteger adecuadamente el derecho a vivir en un ambiente saludable, quien realizó una investigación Explicativa Causal, usando como técnica la entrevista y fotografías; quien concluye que la aplicación de las políticas públicas garantizan la minimización de la contaminación ambiental en las diferentes playas que se encuentran afectadas por la contaminación, es así que las políticas públicas es una estrategia nueva que se va adaptando a las constantes necesidades y cambios del mundo actual que se integran, se globaliza y se uniformiza cada vez más, y convencidas de que aplicaron las políticas públicas a diferentes situaciones encontraremos una solución a los problemas que se presentan; tal es así que

de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos se puede señalar que si existe un cumplimiento de la hipótesis señalada en el presente trabajo de investigación; puesto que con la implementación de Políticas Publicas se minimizará el problema de la contaminación ambiental ocasionada por la construcción del molón en el puerto Salaverry, la misma que contribuirá el fortalecimiento de la evaluación de riesgos provocado por la erosión marina, incidiendo en una mejor calidad de vida y la sostenibilidad de los pobladores aledaños a las diferentes playas. Rodríguez (2013)

Asimismo se encontró la tesis titulada “La conciencia ecológica como mecanismo de protección del derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado en el marco del diseño de una política pública”; de Julieth Esperanza Velásquez Viviano teniendo como objetivo general determinar si la conciencia ecológica en el marco del diseño de políticas públicas garantiza la protección del derecho a un medio ambiente sano con el fin de obtener una preservación y mejoramiento del medio ambiente Trujillano; usando una metodología Cualitativa; desarrollando técnicas como: la Observación que se realizó en la ciudad de Trujillo descubriendo que existen diversos tipos de contaminación, la Entrevista al Dr. Augusto Aldave Pajares para obtener alcances respecto a la problemática ambiental actual nacional, y un Análisis de documentos referentes a la legislación ambiental nacional y local, el plan nacional de gestión ambiental, doctrina nacional entre otros; concluyendo que el diseño de una política pública ambiental “Cultura Verde” garantizará la protección del derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado con la debida capacitación teórica y practica que permita un acercamiento entre la población y el problema publico ambiental con la finalidad que se ejecuten proyectos viables y sostenibles de conservación del medio ambiente logrando su preservación, así como la disminución de los índices de contaminación creando ciudadanía participativa y la formación de conciencia ecológica; tal es así que de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos se puede señalar que si existe un cumplimiento de la hipótesis señalada en el presente trabajo de investigación; al ser la conciencia ecológica incluida en el diseño de una política pública

ambiental si garantiza la protección del derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado ya que el grado de eficacia de su aplicación generará una sociedad ecológica con los niveles de conciencia poblacional que guarda relación con el comportamiento de este dentro de su contexto medioambiental logrando disminuir los índices de problemas medioambientales y desarrollando acciones para la preservación y mejoramiento del mismo. Velásquez (2014)

Siguiendo las investigaciones a nivel nacional, se encontró la tesis titulada “La responsabilidad extra contractual del estado frente al daño ambiental y la protección del derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado”, de Madel Mary Maguiña Sotomayor; teniendo como objetivo general determinar de qué manera la responsabilidad extra contractual del Estado frente al daño ambiental protegerá adecuadamente el derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, realizando una investigación aplicada, Descriptiva y Orientada, usando como instrumentos la Guía de Observación de expedientes y/o casos y la Guía de Entrevista con expertos; quien concluye que es obligación de nuestro estado el preservar el medio ambiente como contenido constitucional del derecho a vivir en un medio ambiente adecuado y la dimensión objetiva del derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado, determinan una obligación de protección, la cual, en este caso, se concreta en una obligación normativa de regulación del ordenamiento territorial; asimismo el daño ambiental no solo consiste en la lesión al equilibrio ecológico sino también a otros valores vinculados como la calidad de vida y la salud de la colectividad. Así entonces el daño ambiental, constituirá en una agresión directa al ambiente, que en forma indirecta puede provocar una lesión a la salud de las personas, o afectación mediante la calidad de vida de los que habitan en la zona afectada; tal es así que de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos se puede señalar que si existe un cumplimiento de la hipótesis señalada en el presente trabajo de investigación; puesto que la responsabilidad extracontractual del estado frente al daño ambiental protegerá adecuadamente el derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, ya que se sancionará y buscará responsables con la finalidad que asuman el daño ocasionado con la no conservación

adecuada del medio ambiente, asimismo se adoptaran toda las medidas destinadas a evitar daños y garantizar la protección del mismo para el desarrollo del ser humano. Maguiña (2015)

Encontramos también la tesis titulada “Implementación de unidades de gestión en la región de La Libertad y la prevención de conflictos socio ambientales”, del autor Lucy Jacqueline Vásquez Vega; el cual tiene como objetivo general reducir los conflictos socio ambiental, a partir de la implementación y fortalecimiento de unidades de gestión de conflictos en la región de la Libertad, para que intervengan e identifiquen los focos de gestación del conflicto y prevenir que estos lleguen a una etapa de conmoción social; realizando una investigación Básica – Explicativa; desarrollando como técnica la Entrevista a 7 personas; termina concluyendo que la Política que se pretende desarrollar a través del gobierno regional de la libertad, servirá como canal para solucionar los problemas de conflictividad que enfrenta el departamento de la Libertad buscando un cambio sustantivo y estructural, abordando los conflictos socio ambientales de manera pacífica y convertirlas en un proceso de desarrollo para la comunidad. Además la implementación de la política pública se utilizarán para contribuir a neutralizar o atenuar los efectos negativos de los escenarios futuros de conflicto socio ambientales, adecuando a las sociedades a adoptar las nuevas propuestas de desarrollo sustentable en un contexto de paz, y para resguardo de las generaciones futuras; tal es así que de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos se puede señalar que si existe un cumplimiento de la hipótesis señalada en el presente trabajo de investigación; puesto que la implementación de una política pública garantiza una participación activa e inmediata de los gobiernos regionales de la Libertad como mediador para la prevención de los conflictos socio ambientales. Vásquez (2014)

A nivel local encontramos la tesis titulada “Principios del Derecho Ambiental y las Políticas Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa 2012”, de Jorge Luis Beltrán Rodas; teniendo como objetivo general determinar que principios del derecho ambiental son aplicados en las políticas públicas de la Municipalidad Provincial del Santa 2012, quien realizó una investigación



Jurídico Descriptiva; desarrollando la Guía de Observación de 40 ordenanzas Municipales como instrumento; concluye finalmente que se ha podido determinar que los principios del derecho ambiental que son aplicados son: Principio de Sostenibilidad, Principio de Prevención, Principio Precautorio, Principio de Internalización de costos, Principio de Responsabilidad Ambiental, Principio de Equidad, Principio de Gobernanza en las Políticas Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa realizadas en el año 2012; tal es así que de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos se puede señalar que si existe un cumplimiento de la hipótesis de investigación señalada en el presente trabajo; puesto que los principios del derecho ambiental no son aplicados en su totalidad en la Políticas Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa 2012. Beltrán (2013)

### **I.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **DERECHO AMBIENTAL**

##### **Definición**

Andía (2013), lo define como aquella disciplina jurídica que se encarga de estudiar, analizar e investigar las diversas relaciones que existen entre los bienes de origen natural, cultural y de las distintas acciones realizadas por la humanidad, dirigidas a la regulación de las actitudes y conductas (dentro del ámbito del Derecho); del ser humano respecto a la utilidad y uso, a la explotación y al aprovechamiento de los recursos que nos brinda la naturaleza, conservación de la misma y el resguardo del medio ambiente. Por Derecho Ambiental entendemos al conjunto de normas en materia ambiental que regulan las conductas de las personas; tanto en las relaciones de Derecho Público y Privado; relacionado u orientado sus acciones a la prevención y conservación del medio ambiente, haciendo uso de un desarrollo sostenible obteniendo así un equilibrio en la vida de las personas; asimismo mantener la preservación de la naturaleza y su medio.

El objeto del derecho ambiental se encamina como bien se dijo en un principio a regular la conducta humana y su accionar frente ambiente que nos rodea repercutiendo directa o indirectamente a producir los cambios de los

componentes y/o elementos vivos y no vivos que se encuentran en el medio, propios de la naturaleza, como otros producidos por el mismo hombre.

## **Principios**

La Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 en el Título Preliminar “Derechos y Principios”, contempla los siguientes principios:

### **a) Artículo I: Del derecho y deber fundamental**

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. (Ley N° 28611, 2005)

### **b) Artículo II: Del derecho de acceso a la información**

Toda persona tiene el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente, el ambiente, sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento. (...). (Ley N° 28611, 2005)

### **c) Artículo III.- Del derecho a la participación en la gestión ambiental**

Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental. (...). (Ley N° 28611, 2005)

### **d) Artículo IV: Del derecho de acceso a la justicia ambiental**

Toda persona tiene el derecho a una acción rápida, sencilla y efectiva, ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, en defensa del ambiente y de sus componentes, velando por la debida protección de la

salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la conservación del patrimonio cultural vinculado a aquellos. (...). (Ley N° 28611, 2005)

**e) Artículo V: Del principio de sostenibilidad**

La gestión del ambiente y de sus componentes, así como el ejercicio y la protección de los derechos que establece la presente Ley, se sustentan en la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, así como en la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones. (Ley N° 28611, 2005)

**f) Artículo VI: Del principio de prevención**

La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan. (Ley N° 28611, 2005)

**g) Artículo VII: Del principio precautorio**

Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente. (Ley N° 28611, 2005)

**h) Artículo VIII: Del principio de internalización de costos**

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, debe asumir el costo de los riesgos o daños que genere sobre el ambiente. (...). (Ley N° 28611, 2005)

**i) Artículo IX: Del principio de responsabilidad ambiental**

El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños

generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar. (Ley N° 28611, 2005)

**j) Artículo X: Del principio de equidad**

El diseño y la aplicación de las políticas públicas ambientales deben contribuir a erradicar la pobreza y reducir las inequidades sociales y económicas existentes; y al desarrollo económico sostenible de las poblaciones menos favorecidas. (...). (Ley N° 28611, 2005)

**k) Artículo XI: Del principio de gobernanza ambiental**

El diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, que conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia. (Ley N° 28611, 2005)

## **Caracteres**

Andía et. al (2013), nos proporciona y define 2 tipos de caracteres primarios y secundarios que se detallan a continuación:

### **Caracteres primarios:**

- a) Carácter horizontal:** por cuanto el derecho ambiental recorre las diferentes ramas del derecho privado, publico e internacional, o sea por criterios institucionales ligados a las estructuras políticas y administrativas para introducir la idea medioambiental.
- b) Carácter de dispersión normativa:** por cuanto el derecho ambiental vigente es una gran composición de normas pre – ambientales, dictadas para la protección del medio ambiente, hecho que ha provocado el tratamiento sectorizado de la legislación ambiental.
- c) Carácter de intereses colectivos:** consiste en que cuando surgen problemas de conflictos ambientales entre sujeto público o privado, se sobrepone el interés de los titulares del derecho de poder disfrutar y/o

gozar de un vital y adecuado entorno, sano, y equilibrado para el progreso de la humanidad.

**Caracteres secundarios:**

- a) **El derecho ambiental es un derecho humano**, por cuanto constituye un derecho fundamental y/o primordial de la persona a contar con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- b) **El derecho ambiental es público** porque se ubica en el campo del derecho público. El Estado lo impone, ejerce fiscalización, establece sanciones, organiza la administración estatal.
- c) **El derecho ambiental tiene dimensión colectiva**. Los bienes ambientales tienen un disfrute comunitario, societario, fundamental para el avance y progreso de la vida.
- d) **El derecho ambiental es multidisciplinario**. Para alcanzar sus objetivos realiza el enfoque del ambiente desde diversas perspectivas profesionales: biológica, sociológica, jurídica, química, geográfica, física, ecológica, etc.
- e) **El derecho ambiental tiene vocación universal**. Un daño ambiental o problema ambiental siempre afectará directamente a un conjunto (personas, animales, plantas, naturaleza, etc.) esto se podría originar en los barrios, en una ciudad o incluso en una eco – región sin embargo la magnitud de sus consecuencias negativas siempre serán a nivel mundial o global. La atmosfera, no reconoce políticas divididas por ende la actividad producida por el ser humano que contribuya a cualquier tipo de Contaminación perjudicará al planeta en general.
- f) **El derecho ambiental tiene intereses colectivos**. Porque tutela y protege los intereses colectivos, de la sociedad para que todos puedan contar con el ambiente equilibrado y sano.
- g) **El derecho ambiental es preventivo** por cuanto sus normas trata sobre la prevención de un efecto colateral (daño), en la cual prima el equilibrio ambiental y la salud, casi cualquier daño por mínimo que sea, resulta ser imposible o difícil de repararlo. Para alcanzar el objetivo de prevenir el daño, se recurre a la educación ambiental, la concienciación

en las personas sobre las causas y consecuencias de la Contaminación, la divulgación y/o propagación de estudios científicos de fácil entendimiento para toda la población a nivel mundial, pero sobre todo el fin radica en que todo individuo deberá estar bien informado.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES**

### **Antecedentes**

Charpentier e Hidalgo (1999), respecto a los antecedentes de las Políticas Públicas en materia ambiental, manifiesta que: la historia peruana se encuentra muy grabada por diversos episodios naturales que ocurrieron en nuestro país a lo largo de los años, algunos se derivan de la sobre-explotación de los recursos brindados por la naturaleza, tales como; el guano de islas, el caucho y posteriormente la anchoveta (siendo la anchoveta el mayor recurso natural con una gran fuente de nutrientes); asimismo se encuentra marcado por las normativas legales y las medidas que se logran adoptar con el fin de prevenir y controlar situaciones que no han sido muy efectivas.

Entre uno de los ejemplos más significativos lo podemos encontrar en nuestra Amazonía; al ser el principal propósito el de cultivar la tierra, lo que trae como consecuencia a la tala de árboles y bosques para poder adquirir los incentivos. Entre esas disposiciones, se tiene a la Ley General de Tierras de Montaña (Ley N° 1220) promulgada el 31/12/1909 con su respectivo reglamento, la cual establecía la ventaja de “transformar las leyes relacionadas a las tierras de montaña, para así poder fomentar el progreso y la migración o asentamiento de las zonas orientales ofreciendo estabilidad a las industrias dedicadas a la agricultura; y en particular a la industria gomera”.

Las primigenias regulaciones en la presencia de factores contaminantes en el medio se dictaron en la actividad minera a raíz de las protestas de los pobladores perjudicados. El Presidente Augusto B. Leguía, en el año 1925, decretó la Resolución Suprema imponiendo a Cerro de Pasco Corporation para que instale e incorpore un sistema de “recuperadores” tipo Cottrell con la

única finalidad para disminuir y eliminar las partículas de humo que se encontraban en suspensión nocivas.

Las primeras para las plantas industriales que contaban con mandatos de manera genérica para el control sanitario, fueron a finales de la década de los 40.

Culminando los años 50 y a inicios de los años 60 se logran incorporar disposiciones respecto a los olores y ruidos molestos y pesados, así como también se incorporaron normas relacionadas a las cloacas industriales.

En los años 70 se lograron dictar importantes normas sobre mandatos ambientales, entre las cuales tenemos a la Ley General de Aguas y el Código Sanitario. Por otro lado, pretender regular conductas en temas ambientales no siempre será productivo; pues tal es el caso que la Ley en mención se orientó al carácter sectorial, sin tener ningún lineamiento preciso sobre política.

En esa misma década se promulgaron las siguientes normas legales: la Ley General de Minería, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Asimismo se fundó la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN) determinándose los valores límites permisibles para los agentes o factores químicos que se encuentran en el ambiente de trabajo.

En la Constitución Peruana de 1979; es que se logra introducir algunas consideraciones ambientales, al reconocerse el Derecho a poder vivir en un ambiente vital y sano, siendo ratificado por nuestra actual Carta Magna de 1993 que se encuentra vigente.

Los 80 estuvo marcado por la crisis económica internacional que afectó a muchos estados del mundo, asimismo en el Perú la deuda externa causó grandes efectos negativos como la presencia de grupos terroristas y el narcotráfico (lo cual se concentraba en la Selva Peruana). El procesamiento de la coca para su posterior procesamiento en lo que hoy conocemos como la pasta básica de cocaína (PBC); así como su eliminación con la utilización de herbicidas ocasionaron graves impactos ambientales que prevalecieron hasta la actualidad.

Con el Código del Medio Ambiente (en adelante CMA) del año 1990, el cual nos brinda una información y orientación más clara y precisa de la gran envergadura que tiene el medio ambiente para el progreso de labores provechosas en el país y es allí el punto de partida para empezar a dictar normas legales de forma más integral, general y completa. Como toda norma legal trajo consigo oposiciones y como consecuencias posteriores modificaciones; pues a pesar de ello el CMA introdujo importantes principios ambientales entre los cuales tenemos al de prevención y el principio contaminador-pagador; asimismo incorporo herramientas de gestión ambiental; y se estableció incorporar los lineamientos sobre política ambiental, la evaluación de impacto ambiental (EIA), la legislación ambiental y el sistema de gestión ambiental, entre otros.

Con la publicación, promulgación y entrada en vigencia del Código en materia ambiental se dio pie para iniciar un proceso apresurado con el fin de instaurar una política nacional del ambiente que cuente con leyes pertinentes, con organizaciones y funciones ambientales claras, con un respaldo económico para la administración ambiental y con herramientas para poder permitir al ciudadano su intervención en el cumplimiento y ejecución de las políticas que se logren dictar y establecer. El proceso enfrentó varios obstáculos mostrando una gran variedad de niveles de avance y progreso, lo que muestra que aún existe un déficit en la definición ambiental por parte del Estado y el Gobierno Peruano, lo cual ha venido generando marchas y contramarchas, vacíos legales y contradicciones en cuanto a su regulación y límites respecto a su aplicación y su ejecución.

Las principales normas establecidas en el CMA están relacionadas a las actividades fructíferas. Existiendo así normatividad en materia ambiental para el avance de diversas actividades, como: actividades mineras, de electricidad, de hidrocarburos, de construcción vial, procesamiento pesquero, asimismo para la industria manufacturera.

El Decreto Legislativo N° 757 - Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada; fue publicado el 13 de Noviembre del año 1991.



En el año 1992 se instauró un fondo fiduciario para encauzar recursos financieros orientados al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE); el cual es dirigido por una organización o institución de Derecho Privado (la PROFONANPE) su Consejo Directivo está conformado por tres representantes del Ministerio de Agricultura, estos son: 3 de Organismos No Gubernamentales (ONGs) de conservación y un representante de la cooperación internacional.

En el año 1997; a intermedio de año para ser precisa; el Congreso de la República del Perú promulgó la Ley N° 26821 – Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, definiendo la norma legal de forma uniforme para los recursos brindados por la naturaleza, sin perjudicar el progreso y avance de la legislación específica de cada uno de los recursos.

En la actualidad aún se puede aseverar que existen algunos sectores con vacíos legales; puesto que requieren regular aspectos principales e importantes sobre Derecho Ambiental, el verdadero trabajo y labor de los legisladores está en la aplicación, ejecución y concordancia de los mandatos legales dictados en el tema de la institucionalidad ambiental.

Estos avances expuestos en líneas anteriores demuestran cierto nivel de avance del instrumento estratégico ambiental, debiendo apremiarse a partir de decisiones a cargo del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM). Es importante aquella presencia, labor y participación del sector privado, principalmente los inversionistas, para que ser muy activa con el proyecto de las nuevas herramientas, manejando una comunicación efectiva, y así poder garantizar una aplicación adecuada y su eficaz y eficiente ejecución de los instrumentos sobre la política ambiental nacional.

En ese sentido hasta la actualidad las normas que se han dictado en el Perú en materia ambiental, son las siguientes:

Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.  
Publicada el 04 de junio de 2004

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM – Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Publicada el 28 de enero de 2005

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM – Política Nacional del Ambiental. Publicada el 23 de Mayo del 2009

Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente. Publicada el 15 de octubre de 2005

Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. Publicada el 14 de mayo de 2008

Decreto Legislativo N° 1039 – Decreto Legislativo que modifica disposiciones del Decreto Legislativo N° 1013 Publicada el 26 de junio de 2008

Decreto Legislativo N° 1055 – Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Publicada el 27 de junio de 2008

Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM – Reglamento sobre transparencia, acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales Publicado el 17 de enero de 2009

### **Concepto**

Fernández (2002) define a la Política Medioambiental, de la siguiente manera: “Es aquella política pública que tiene como objetivo fundamental la corrección de las externalidades relacionadas con el Medio Ambiente con el único objetivo de que la vida de los ciudadanos sea de calidad a través de una serie de instrumentos”. (pág. 71). La política pública medio ambiental relacionada a la defensa y protección del medio ambiente está orientada a brindar un ambiente equilibrado y un mejor bienestar a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido al hablar de defensa, se refiere a todos los mecanismos que se utilizan para salvaguardar el Medio Ambiente, sus recursos, y su uso adecuado de un desarrollo sostenible y/o sustentable para que una vida de calidad pueda mejorar para las personas. En ese aspecto Martínez y Roca (2003) nos establecen que “defensivo” significa una defensa en contra de los

procesos vitales normales o las condiciones ambientales normales de la lluvia, el frío, etc. (pág. 80).

Al respecto agregan que las empresas tienen una gama de opciones técnicas que permiten reducir o incluso eliminar las emisiones de un determinado contaminante aunque a veces reducir un tipo de contaminante aumenta la de otro tipo y, por tanto, la política ambiental se ha de plantear de forma global para evitar efectos contraproducentes. (pág. 124).

Mejorar las condiciones adecuadas de los seres vivientes es un objetivo primordial de toda política pública ambiental, sin embargo todo ello no solo compete a lo normado en un fragmento legal, a una resolución o una ordenanza de alcaldía; esto debe ir aunado con el compromiso que tienen las autoridades competentes en la materia ambiental; los gobiernos a nivel nacional, a nivel regional y a nivel local; y con la propia sociedad que debe cooperar para lograr el único objetivo de vivir en un ambiente adecuado y saludable no solo para ellos sino para sus hijos en un futuro.

Las **políticas públicas** en materia ambiental es el conjunto de acciones emanadas de los poderes públicos con el fin de minimizar los comportamientos contaminantes o depredadores de las personas que habitan dentro de la jurisdicción de esos poderes públicos. Bassaneth (2012).

Tal y como lo manifiesta Andía et. al (2013), que en lo referente a la política ambiental, en ésta se logran establecer las normas bases y principios a fin de hacer efectivo garantizar el ejercicio del derecho a disfrutar y/o gozar de un ambiente adecuado, vital, sano y equilibrado para el progreso de la vida, así como la obligación de dar cumplimiento al deber de contribuir a la gestión ambiental de manera efectiva, protegiendo al ambiente, sus elementos, con el fin de que la vida en la sociedad mejore y así lograr un desarrollo sustentable del país.

## Características

Charpentier et. al (1999), establecen que; utilizar una determinada herramienta en el cumplimiento y ejecución de las políticas públicas ambientales se somete a la evaluación de algunas de las características, que se pasan a exponer:

- a) El **alcance**; refiriéndose al rango perjudicado de actividades realizadas y/o producidas, o a los diferentes tipos de decisiones técnicas en las que pueda intervenir o influir. Asimismo se relaciona al tamaño y al volumen de las actividades afectadas y sus funciones.
- b) La **cobertura**; se caracteriza como el número absoluto o la proporción de unidades productivas, como las agencias del gobierno e instituciones dedicadas a la investigación pudiendo ser afectadas. En ese sentido se amplía el concepto meditar los compromisos y consecuencias de la aplicación de la política.
- c) La **equidad**; se ve relacionado al impacto que puede tener todas las unidades con similares características. Sin embargo, no en todos los casos se aplica el mismo instrumento, aun a pesar que cuenten con características parecidas.
- d) La **eficiencia**; es aquella relación existente entre el esfuerzo (técnico, financiero y administrativo) desplegado y las consecuencias producidas de su uso. Dicho esfuerzo incluiría consideraciones con carácter cuantitativo, como lo serían: la aplicación y su costo, o de carácter cualitativo, entre otros.
- e) El **concepto de efectividad** viene a ser de exclusiva importancia, puesto que se relaciona a la probabilidad de poder obtener y/o lograr un ansioso y deseado resultado. Medir la efectividad puede resultar siendo difícil, al ser que los instrumentos de la política ambiental de simple manera no funcionen bien. Es por ello, que debe tomarse en consideración el efecto que podría producir el instrumento, tanto en las actividades específicas para las que se diseñaron, y a su vez también sobre otras variables y en la eficiencia y eficacia de otros instrumentos realizados en materia ambiental.

## **Importancia**

La importancia se ve reflejada gracias a que en los últimos años, sobre todo en la última década se registra una gran tendencia por consagrar en rango constitucional aquellos principios orientadores, prioridades, propósitos, lineamientos de la protección ambiental, derechos y obligaciones que debe tener todo Estado y los ciudadanos relacionados al medio ambiente, a su protección y preservación, resaltan las virtudes y relevancia del porque asumir esta acción en defensa del medio ambiente; asimismo algunas naciones o estados a nivel del continente y mundial consideran esta misión prioritaria; además al señalar y recalcar los diferentes patrimonios naturales que existen en cada país tratan de concientizar a su nación del motivo principal de su labor, para que así en un trabajo arduo y coordinado se puedan lograr los objetivos propuestos en una política ambiental que se dictan en cada país.

Por otro lado en la Constitución también se llegan a asignar responsabilidades dentro del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, regulando la protección, conservación y preservación ambiental, y así poder definir las diversas formas en donde el Poder Ejecutivo proponga o establezca las políticas ambientales que den expresión y se vean reflejados en los mandatos constitucionales.

## **GESTIÓN AMBIENTAL**

### **Concepto**

Según Andía et. al (2013), aduce que: “Es el conjunto de decisiones y acciones públicas, puestas al servicio del resguardo y mejora del ambiente, la conservación, y preservación de los recursos que nos brinda la naturaleza, y el resguardo y protección de la salud del ser humano”. (pág.140). La Gestión Ambiental se refiere a aquellos actos, acciones, actividades que realizan las competentes autoridades a fin de buscar proteger y mejorar el ambiente; dichas acciones no solo involucran los materiales que se deben tomar en cuenta; sino más bien que todo ello va aunado con el manejo, el procedimiento, los cuales se seguirán y cumplirán a cabalidad; pues esto resulta de una principal funcional pública a cargo del Estado que compete tanto a nivel nacional, regional y local.

La Ley General del Ambiente, también nos define a la Gestión Ambiental; al establecer en el Artículo 13°, como un principio continuo y permanente, conformado por el estructurado conjunto de principios, normas técnicas, actividades y procesos, dirigido a administrar y custodiar los intereses, expectativas y recursos que guardan relación con los fines u objetivos de la política ambiental obteniendo una mejor vida de calidad así como un integral desarrollo de la sociedad, el avance de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. (Ley N° 28611, 2005).

## **Principios**

La Gestión Ambiental en el Perú, se rige por los siguientes principios.

- a)** Obligatoriedad en la ejecución y cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicte para lograr sus objetivos;
- b)** Articulación en el ejercicio de las funciones públicas, conforme con el carácter transectorial de la Gestión Ambiental;
- c)** Coherencia, dirigida a eliminar y evitar superposiciones, omisiones, duplicidades y vacíos en el ejercicio de las competencias ambientales;
- d)** Descentralización y desconcentración de capacidades y funciones ambientales;
- e)** Simplificación administrativa, con el fin de unificar, simplificar y dar claridad a los procedimientos y trámites administrativos en materia ambiental;
- f)** Garantía al derecho de información ambiental;
- g)** Participación y concertación, con el objetivo de promover la integración de las instituciones representativas del sector privado y la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales;
- h)** Promoción y apoyo a las iniciativas voluntarias orientadas a la prevención de la contaminación;
- i)** Promoción de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos ambientales;

- j) Priorización de mecanismos e instrumentos de prevención y producción limpia;
- k) Aplicación del criterio de precaución, de modo que cuando haya un peligro grave o un daño irreparable, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de eficaces y eficientes medidas para impedir la degradación del ambiente;
- l) La inversión nacional y la extranjera se sujeta a las mismas condiciones y exigencias establecidas en la legislación ambiental nacional y en la internacional aplicable al Perú;
- m) Complementariedad entre los instrumentos de incentivos y sanción, privilegiando la protección efectiva, la eficiencia, la eficacia, la prevención, el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y la recuperación y manejo del pasivo ambiental o zonas ambientalmente degradadas;
- n) Valorización e internacionalización de los costos ambientales, bajo el principio contaminador – pagador;
- o) Permanencia, continuidad y transparencia de las acciones de fiscalización;
- p) Articulación del crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental, para el logro del Desarrollo Sostenible. **Andía et. al (2013)**

### **Instrumentos de Gestión Ambiental**

Son procedimientos dirigidos al fiel cumplimiento y a la efectiva ejecución de la política ambiental, sobre la base de establecidos principios contenidos en la Ley. Conforman medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para garantizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental, así como de las normas ambientales que rigen y se encuentran vigentes en el país. Alegre (2008).

Aunado a ello, un instrumento de gestión ambiental brindados por las máximas autoridades en temas ambientales, se dirigen al fiel cumplimiento, ejecución y obligación de las políticas ambientales; que no son otra cosa que los procedimientos; aquel medio cuyo fin primordial es el cumplimiento de los

procesos estratégicos del estado para contrarrestar los diversos cambios producidos en el planeta y que traen a colación efectos negativos y perjudiciales para la vida.

## **MEDIO AMBIENTE**

### **Concepto**

Andía et. al (2013) manifiesta que “Es la reunión de componentes artificiales, naturales (brindados por la madre naturaleza) o creados por el hombre, biológicos, químicos o físicos que favorecen, viabilizan o facilitan la existencia, desarrollo y transformación de seres vivos entrelazados entre ellos mismos y sobre con el ambiente”. (pág. 89). Un medio ambiente es todo lo que nos rodea, aquello que encontramos en nuestro alrededor lo que hace que interactuemos tanto animales, plantas, seres humanos con el lugar donde nos encontremos.

Da Silva (citado por Andía, 2013), define al medio ambiente: como aquella interacción de la reunión de compuestos y/o elementos culturales, naturales y artificiales que favorecen o propician el desenvolvimiento de una vida equilibrada en todas sus formas. Hablar de medio ambiente implica entonces un conjunto de diversos elementos que van desde la naturaleza misma, los seres vivos, hasta llegar a aquellos elementos producidos por la mano del hombre que se ven involucrados directamente con el ambiente, sus cambios, causas y consecuencias; lo que ocasionará una interacción en la vida de los seres humano con su entorno, con su medio, con la naturaleza que los rodea.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), lo define como aquel conjunto de todas las cosas vivas que rodean a la gente. Del ambiente obtiene el hombre agua, comida, combustibles y materias primas los cuales nos sirven para poder fabricar cosas de primera necesidad que se utilizan en el día a día de las personas. Organización de las Naciones Unidas (2000). El ambiente significa más que un lugar donde encontrar recursos naturales; es el medio dentro del cual viven e interactúan los seres vivos.



**En conclusión**, se puede definir al ambiente o medio ambiente como todo lo que rodea al ser humano, afecta y permita vivir; todos los organismos que puedan existir y que interactúan entre sí dentro de un determinado espacio y tiempo susceptibles de cualquier cambio realizada por el hombre o la propia naturaleza. Este nace también de la interacción entre el ambiente natural y social; de una relación que se encuentra en constante cambio por las diversas actividades que realiza el sistema social dentro de nuestro ambiente natural.

### **Importancia**

Andía et. al (2013), nos da una perspectiva de la importancia del medio ambiente al establecer que los seres humanos, como las plantas y los animales, no pueden existir como entidad totalmente aislada e independiente, sino que depende del medio ambiente para lograr subsistir, depende mucho del agua, del aire, de una adecuada temperatura, que son aspectos importantes para mantener una vida plena.

En ese sentido es que recae la importancia que debe tener su reservación y conservación, porque todos los seres vivos dependen de su medio, de su naturaleza y de los recursos que ésta nos brinda para subsistir.

(Sentencia, fundamento 9, 2001) manifiesta que; el Estado no solo se encuentra en la obligación de realizar aquellas actividades que tenga un efecto negativo y consecuencias perjudiciales en el ambiente; sino que además tiene el deber de adoptar las medidas necesarias que aseguren el resguardo y conservación del ambiente, lo adecuado para la protección del medio ambiente es una cooperación conjunta de autoridades competentes, autoridades del ambiente y la sociedad misma de aplicar correctamente las normas en materia ambiental.

Carhuatocto (2009), hace hincapié al decir que esto se lograría con una efectiva regulación de normas legales referentes a la protección y resguardo del ambiente en las diferentes actividades productivas o crear una institución como el Ministerio del Ambiente.

Asimismo aquellas obligaciones impuestas a los particulares (individuos) como al propio Estado, que se dirigen a la preservación y cuidado del ambiente, no solo pretenden conservar el ambiente para un disfrute inmediato de la sociedad, sino que además este cuidado se extiende a la y resguardo del disfrute de las futuras generaciones, fundamento en relación al desarrollo sustentable y/o sostenible. Expediente N°01206-2005-PA/TC. Lima, 20 de abril del 2007.

### **Derecho a gozar un ambiente sano**

Herrera et al. (2001), establecen lo siguiente; “El derecho a un medio ambiente sano, equilibrado y diversificado, es decir rico en diversidad biológica y paisajística, constituye uno de los mayores derechos humanos que convendrá conquistar en el siglo XXI”. (pág. 27). Todo sujeto, individuo o persona tiene el derecho a disfrutar de ambiente vital, adecuado y equilibrado para mejorar la calidad de vida de las personas es uno de los principales derechos que podemos encontrar hoy en día.

Kiss y Shelton (citado por Novar et. al. 2003); plantea que un sector de la doctrina internacional; especialmente francesa; postuló la existencia de un derecho humano al medio ambiente. Este derecho es reconocido a nivel internacional por todos los estados, al ser una necesidad apremiante el de velar por el bienestar y un equilibrio saludable en la vida de las personas y todo ser vivo. Esto se sustenta en lo que nos trasmite Novar et al. (2003) al decir que “El derecho a un equilibrado medio ambiente y saludable tiene un importante reconocimiento en el espectro jurídico internacional” (pág. 93).

Hay que tener en cuenta lo que nos manifiesta lo siguiente: es necesario tener en cuenta que el Derecho al ser una disciplina, un mandato imperativo irresistible teóricamente, no puede producir por sí sola los efectos pretendidos en ausencia de un consenso social que presiona a la clase política para una mayor producción legislativa, sino que además asegure su cumplimiento. Celi (2010). En tal sentido si queremos mantener un medio ambiente equilibrado compete un cumplimiento eficiente y eficaz de las normas en materia ambiental.

En ese mismo sentido no podemos dejar de mencionar a la Constitución Política del Perú, en sus **artículos 1° - Defensa de la persona**, que se relaciona con la protección, resguardo y defensa y el respeto a la dignidad de todo ser humano resulta ser el máximo fin; **artículo 2° - Derechos Fundamentales, inc. 22**, estipula lo siguiente: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. (Const., 1993)

## **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

### **Definición**

Orellana (2005), manifiesta que “Es la que produce alteraciones al medio ambiente dañándolo de manera leve o grave, o destruyéndolo por completo. También debemos tener en cuenta el factor tiempo, ya que el daño puede ser temporal o continuo” (pág.1). La contaminación es aquella alteración que se produce en el ambiente provocando una serie de daños que podrían incluso destruir todo lo que conocemos hasta desaparecer por completo en el transcurso del tiempo.

Concluiré entonces que la **contaminación** se refiere a la presencia de sustancias extrañas al medio ambiente ocasionando alteraciones en su estructura y funcionamiento; asimismo sufre una serie de cambios los factores bióticos (que son las sustancias orgánicas y los seres vivos) o abióticos (aire, agua, minerales) del medio ambiente, provocado por la descarga o emisión de desechos sólidos, líquidos o gaseosos.

### **Causas**

Existen diversas causas o factores que conllevan a contaminar el medio ambiente de manera leve o grave, estos factores son denominados contaminantes, siendo de origen natural como la ceniza volcánica o aquellos producidos por la mano del hombre tales, como las industrias, la quema y conglomerado de basura (residuos orgánicos y no orgánicos), entre otros.

Las principales causas de contaminación pueden ser producidas por el hombre o por la propia naturaleza, para ello es conveniente realizar una

pequeña sub división y clasificación de estos problemas, que se detallan a continuación:

**Actividades económicas:** es aquel proceso mediante el cual el hombre transforma o convierte insumos, materia prima, recursos naturales y demás; con el fin de producir bienes y servicios para que las necesidades de la población se logren satisfacer. En tal sentido, entre algunas de estas actividades tenemos: minería, agricultura, ganadería, pesca, el transporte, el comercio, entre otras como actividades económicas.

En el centro poblado **San Jacinto** algunas de estas actividades como la ganadería, realizada por los pobladores y el uso excesivo de plaguicidas, insecticidas, entre otros ocasiona un deterioro inminente a nuestro medio ambiente; la agricultura, principalmente la caña de azúcar y su proceso de producción por parte de la empresa Agroindustrias San Jacinto está perjudicando en gran magnitud al medio ambiente; puesto que todo el Valle de Nepeña cuenta con sembríos de caña en grandes proporciones, asimismo su quema propaga la Contaminación del Aire debido al humo que se ocasiona en todo el distrito de Nepeña; el transporte, una de las principales fuentes de trabajo e ingreso en este centro poblado contribuye a la contaminación ambiental; puesto que el monóxido de carbono ocasionado por los automóviles viejos, o el humo producido por los moto taxis contamina el aire. Se afirma entonces que el mal manejo de unos insecticidas, fertilizantes, el monóxido de carbono y demás en grandes proporciones contamina el medio que nos rodea.

**Actividades humanas:** aquellas actividades realizadas por el hombre que contribuyen a la Contaminación Ambiental, tales como: la quema de basura, arrojar basura por todos lados, uso excesivo de productos en spray (desodorantes, insecticidas, pinturas, etc.); y todo ello se atribuye a la falta de Conciencia Ambiental que poseen muchas personas. Las fuentes de contaminación por actividades del hombre son principalmente las industrias, los hogares y los transportes (principalmente la emisión de gases tóxicos).

La conciencia ambiental puede definirse como el entendimiento que se tiene del impacto de los seres humanos en el entorno. Es decir, entender cómo

influyen las acciones de cada día en el medio ambiente y como esto afecta el futuro de nuestro espacio. Sin ser alarmista, conciencia ambiental, por ejemplo, es entender que si yo, ciudadano común, derrocho algún recurso natural, como puede ser el agua, mañana cuando quiera volver a utilizarlo ya no voy a poder. Conciencia Ambiental (2012)

**La naturaleza:** todo lo que nos brinda la naturaleza, como los recursos naturales, sus hermosos paisajes, los animales, las plantas, son un regalo que se nos ha brindado; sin embargo muchas veces producto de la naturaleza y sus constantes cambios ocasionan una alteración en los componentes de la propia naturaleza afectando a nuestro medio ambiente; como ejemplos, tenemos a la desertificación produciendo la infertilidad de las tierra; producto del deterioro de la capa de ozono, los rayos del sol son fuertes produciendo la rápida descomposición de alimentos y la exposición a enfermedades de la piel; a raíz de los huaicos deteriorando todo a su paso se producen las plagas de moscas y zancudos, asimismo al producir desastres como la quema de tuberías y drenajes contribuye directamente a la contaminación del aire.

**Proceso social:** El aumento continuo de la población y un incontrolado desarrollo industrial originan serios problemas para el medio ambiente en forma de contaminación. Las causas de la contaminación ambiental son variadas. La presencia en el ambiente de cualquier agente físico, químico o biológico cuya concentración ocasione alteraciones en la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas se consideran como parte de este tipo de contaminación. Roberto (2012)

El crecimiento demográfico en el Centro Poblado **San Jacinto**, en la última década ha sido de manera considerable; y esto se puede apreciar el surgimiento de nuevos Asentamientos Humanos; en tal sentido al crecer la población crecen las necesidades básicas como (agua, desagüe, luz, alimentos, vestimenta), todo ello resulta ser un proceso que en el transcurso ocasionara directamente daños al medio ambiente; puesto que los desperdicios serán mayores.

Es preciso mencionar, que en San Jacinto, los días domingos comerciantes de la ciudad de Chimbote llegan con su mercadería a ofrecer sus productos, y con la finalidad de cubrir sus necesidades pobladores de los distintos anexos bajan al pueblo para adquirir sus productos; sin embargo el principal problema empieza cuando los vendedores culminan su jornada de trabajo y retornan a su ciudad dejando los alrededores del mercado “La Paradita” totalmente lleno de desperdicios.

## **Clasificación**

### **Contaminación del aire**

La Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos. la define de la siguiente manera; resulta ser una mezcla de sólidas partículas y gases contenidos en la atmosfera. Las emisiones que producen los automóviles, así como los químicos compuestos utilizados en las fábricas, además del polvo, el polen y las esporas de moho se encuentran suspendidas como partículas. El ozono, un gas, vienen a ser el principal componente de este tipo de contaminación en las ciudades. Cuando el ozono forma la contaminación del aire también se denomina *smog*. MedlinePlus (2016). Toda partícula así como la integración de los compuestos tóxicos en el medio ambiente que puedan ocasionar un leve o grave daño a todo ser vivo (animales, plantas y sobre todo el ser humano) y que se encuentran en el atmosfera comprenden a este tipo de contaminación.

Como sabemos la principal fuente y causa de la contaminación del aire proviene de las industrias debido a la gran cantidad de humo que emanan de las fábricas, también tenemos a la quema de basura, sin dejar de lado al transporte a través del monóxido de carbono que emanan.

En ese sentido es preciso mencionar los efectos que se presentan en el Centro Poblado **San Jacinto**; siendo los principales impactos negativos de la empresa Agroindustria San Jacinto están relacionados con la contaminación atmosférica, acuática, y acústica a su vez; pero es este acápite dilucidaré la información recabada respecto a la contaminación atmosférica o del aire que se percibe en el centro poblado San Jacinto como son: la eliminación de los

desperdicios sólidos, produciendo olores desagradables, las diversas transformaciones en el uso de la tierra en el Valle de Nepeña para continuar con el proceso de la elaboración del Azúcar, son unas de las causas que se generan a raíz de este tipo de contaminación.

Podemos percatarnos también que esta empresa instauró una laguna de oxidación, (Los Sistemas de Recolección y eliminación de Desperdicios Sólidos y “Sistemas de Colección, Tratamiento, Reutilización y Eliminación de Aguas Servidas”) la cual reúne los elementos tóxicos, desechos y contaminantes nocivos para la salud de las personas, provocando un impacto ambiental negativo directo al ambiente, de igual forma también afecta la salud de los seres vivos que habitan a los alrededores; esto origina un desagradable olor que se puede percibir desde el Pueblo de Nepeña hasta el Centro Poblado San Jacinto, ocasionando náuseas, mareos y terribles dolores de cabeza.

Otro aspecto importante de recalcar sobre una de las causas de este tipo de contaminación es la utilización de productos químicos para la fumigación de los sembríos de caña, que tiene consecuencias negativas y muy nocivas para la salud de las personas al ingerir por la vía aérea estas sustancias.

### **Contaminación del agua**

Viene a ser la presencia de sustancias químicas, orgánicas y no orgánicas en el agua (ríos, lagos y mar), que daña directamente a los seres vivos marinos, afecta una vida de calidad que podría poseer una persona, asimismo deteriora a las plantas.

La contaminación del agua es una modificación que por lo general es causada directa o indirectamente por las acciones del ser humano. La contaminación del agua provoca que la misma se vuelva peligrosa tanto para su consumo como para uso en general, ya sea a nivel personal o industrial. El agua contaminada también resulta peligrosa para el resto de las especies de animales y para las plantas y prácticamente todas las formas de vida que dependan de ella. ECOLOGÍAHOY (2013)

Rondon (2012), nos dice que “El agua resulta ser una parte principal de la propia naturaleza física así como también de todos los seres vivos, además colabora al bienestar general de las actividades realizadas por el hombre”. El agua es vida, puesto que es el elemento vital para la vida de todo ser viviente y si está influenciado por contaminantes tóxico y nocivo para la salud quebrantaría el equilibrio de la calidad de vida.

El agua se le da un uso frecuentemente como un elemento primordial en la dieta de todo ser viviente, el cual resulta ser un escaso componente y/o elemento sin el cual la vida se extinguiría. Por lo expuesto, el agua brinda beneficios considerables y vitales para el ser humano y todo organismo vivo que habita en el planeta; sin embargo podría ser un factor negativo el cual podría transmitir enfermedades, tales como el cólera, malestares estomacales, manchas en la piel entre otros.

En el centro poblado de **San Jacinto**, se presencian diversos tipos de contaminación pero en este fragmento se hará referencia la Contaminación del Agua, empezaré describiendo la Laguna de Oxidación que se instaló (Los Sistemas de Recolección y eliminación de Desperdicios Sólidos y “Sistemas de Colección, Tratamiento, Reutilización y Eliminación de Aguas Servidas”) la cual reúne los elementos tóxicos, deshechos, químicos entre otras sustancias nocivas para la salud de la comunidad Sanjacinteña y de sus alrededores; la empresa azucarera sin ningún criterio de conciencia respecto al cuidado del medio ambiente y sobre todo la salud no se percata que producto utiliza para sus vertidos, estos químicos y sustancias se mezclan generando un olor nauseabundo que se percibe a lo largo y ancho del Valle de Nepeña, siendo los puntos principales San José y San Jacinto; los efectos directos son los problemas que se generan en las personas, como dolores constantes y fuertes de cabeza, náuseas, mareos. Se podría concluir acotando además que cerca de la instalación de dicha laguna, la tierra no es fértil para el cultivo debido al excesivo vertido de sustancias que ha deteriorado el suelo.

A raíz de la quema de caña de azúcar a lo largo de la carretera y cerca de los centros poblados aledaños a San Jacinto produce unas cenizas que con el viento lo trae directamente a los ríos cercanos al pueblo; afectando



directamente a los pobladores más humildes que guardan en recipientes sus aguas para el consumo diario contaminándolo con estas cenizas.

### **Contaminación del suelo**

Se refiere a la presencia o concentración de compuestos químicos, físicos, orgánicos y no orgánicos producidos por la naturaleza o por la propia mano del hombre. Bioenciclopedia (2014). La contaminación del suelo es definida por la presencia de un nivel determinado de partículas, sustancias o factores contaminantes sólidos o líquidos que perjudican y van deteriorando la superficie terrestre ocasionando incluso la pérdida absoluta de una o más de sus funciones. La presencia de cualquier sustancia que deteriore la calidad del suelo y la superficie terrestre será un contaminante peligroso; pueden estar física o químicamente conectados a las partículas del suelo o atrapados entre éstas.

Entre las principales causas de contaminación incluye la deforestación los incendios forestales; la erosión del suelo; la aglomeración y quema de basura y desechos tóxicos; la erupción volcánica; el uso excesivo de fertilizantes químicos, pesticidas, herbicidas, plaguicidas, insecticidas, etc.; afectando directamente a las zonas rurales o que se dedican a la agricultura y ganadería.

Este centro poblado “**San Jacinto**” adolece también de contaminación al suelo; esta contaminación se ha expuesto, tanto por la falta de conciencia ambiental de la personas; al momento de dejar en cualquier parte los desechos sólidos (basura) de su consumo diario, como así también por la irresponsabilidad y poca prevención al utilizar de manera desmedida todo tipo de plaguicidas, pesticidas, insecticidas, herbicidas, etc. en los campos donde se cosecha la caña de azúcar, que con el transcurrir del tiempo no solo daña al mismo suelo sino que también provocan problemas tanto para los animales y las personas.

La contaminación provocada por la basura, es uno de los efectos más visibles de la ocupación humana; como ya se sabe este tipo de contaminación, implica daños al suelo, al aire y al agua; pero no solo queda ahí, porque producto de la concentración de estos residuos depositados de manera incorrecta en estos

lugares no apropiados; puesto que no son punto de recolección de los carros de basura; concentra residuos sólidos y líquidos no beneficioso para el mismo suelo, porque dentro de estos desechos pueden existir residuos peligrosos, que dependiendo la cantidad y el tipo de basura que haya pueden acarrear problemas de salud para la población, debido a la presencia de plagas como ratas o moscas por la misma putrefacción de ciertos desechos; o por la emisión de los gases metano producido por la descomposición de esta basura.

En el caso del centro poblado San Jacinto, la presencia de basura principalmente se encuentra en el mercado La Paradita; la visión del vendedor es hacer que su producto sea consumido y ellos puedan acabar de vender de manera más rápida, sin tener en consideración los desperdicios que dejan; ellos culminan la venta del día y marchan a sus hogares; todos los días al promediar las 3:00 p.m. las calles de San Jacinto donde se ubican estos vendedores quedan sucias, con bolsas, cascara, y lo peor del caso con residuos y olores fuertes por la venta de carnes, pescado, etc.

### **Contaminación acústica**

Es la emisión de sonidos en exceso que supera las condiciones normales de percepción por el sentido de audición de un ser humano. Si bien el ruido no se acumula como la basura, no se traslada o se mantiene como en los otros tipos de contaminación mencionados en líneas anteriores, éste con una gran ampliación de sonidos en un determinado lugar o ambiente cerrado puede provocar graves daños en la vida de los seres vivos. Aquellos ruidos molestos que existen en nuestro ambiente pueden provocar fuertes dolores de cabeza, sordera parcial o permanente, afectando el desenvolvimiento del ser humano en su entorno.

Se suele llamar ruido a todo sonido desagradable o no deseado para quien lo escucha, aunque esto siempre dependerá de la sensibilidad de cada persona. Sin embargo a partir de un cierto volumen todas las personas se sienten molestas. Actualmente la contaminación acústica es una de las mayores preocupaciones en las áreas urbanas. Ecologistas de la acción (2004)

Actualmente el centro poblado de **San Jacinto**, al igual que en los pueblos aledaños, se ha podido apreciar la creciente incorporación de mototaxitas y paraderos para transporte tanto local, urbano o interurbano. Si bien el transporte es un medio importante, para poder llegar a ciertos lugares que no son de fácil acceso llegar caminando; la presencia excesiva de los mismos ha provocado que el ruido de los motores, los claxon y hasta la música que todos colocan a la vez; ha pasado de ser una necesidad a una molestia.

Este problema se suscita en todo el centro poblado; desde el mercado, que hay infinitas colas de mototaxitas y los paraderos de carros; Hasta lo más alto y recóndito del lugar; que aunque parezca simple y común; produce una serie de problemas cognoscitivos, auditivos, etc. en las personas; puesto que con el transcurrir del tiempo se empezaran a desarrollar problemas de alteraciones nerviosas, insomnios, ansiedad, etc. y hasta pueden ocasionar la muerte con un problema cardiaco a aquellas personas con sensibilidad auditiva.

## **DELITOS AMBIENTALES**

### **Delitos de Contaminación**

En el Perú, la preocupación en temas ambientales y los daños que se producen al medio ambiente ha cobrado mucha mayor importancia; en tal sentido el Estado con la finalidad de resguardar el medio ambiente se vio en la necesidad de regular los Delitos Ambientales en el código Penal y sancionar a quienes infrinjan la ley y afecten su entorno alterando los componentes de la naturaleza.

A continuación se precisan los artículos correspondientes a los delitos de contaminación; puesto que la presente investigación trata sobre la Contaminación Ambiental existente en el mercado “La Paradita”

### **Art. 304° Contaminación del Ambiente**

El que infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmosfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o

subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o a sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, según la calificación reglamentaria de la autoridad ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 años ni mayor de 6 años y con 100 a 600 días multa.

Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de 3 años o prestación de servicios comunitarios de 40 a 80 jornadas. (Código Penal, 1991)

#### **Art. 305° Formas Agravadas**

La pena privativa de libertad será no menor de 4 años ni mayor de 7 años y con 300 a 1000 días multa si el agente incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Falsea u oculta Información sobre el hecho contaminante, la cantidad o calidad de las descargas, emisiones, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes referidos en el artículo 304°, a la autoridad competente o a la Institución autorizada para realizar labores de fiscalización o auditoría ambiental.
2. Obstaculiza o impide la actividad fiscalizadora de auditoría ordenada por la autoridad administrativa competente.
3. Actúa clandestinamente en el ejercicio de su actividad.

Si por efecto de la actividad contaminante se producen lesiones graves o muerte, la pena será:

1. Privativa de libertad no menor de 5 años ni mayor de 8 años y con 600 a 1000 días multa, en caso de lesiones graves.
2. Privativa de libertad no menor de 6 años ni mayor de 10 años y con 750 a 3500 días multa, en caso de muerte. (Código Penal, 1991)

#### **I.4. Formulación del problema**

- ¿De qué manera las Políticas Públicas medio-ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”, San Jacinto – 2016?

## **I.5. Justificación del estudio**

El presente trabajo tiene por finalidad brindar una mayor información acerca de la influencia de las Políticas Públicas medio ambientales en la Contaminación Ambiental que existe en el mercado “La Paradita”.

Es necesaria la presente investigación para describir las causas y tipos de Contaminación Ambiental existentes en el mercado “La Paradita” en el Centro Poblado San Jacinto, ubicado en el Distrito de Nepeña, Provincia del Santa en el año 2016 y determinar la influencia que tienen la políticas públicas medio ambientales. En ese sentido la investigación se dirige a brindar una mejor herramienta de control social, para contrarrestar la preocupación que se está generando en la sociedad respecto a la contaminación ambiental; el medio ambiente que nos rodea hoy, y que mañana nuestros hijos gozarán, por ello es necesario realizar las acciones preventivas ahora para que en un futuro podamos disfrutar de un ambiente sano, adecuado y saludable.

Es necesaria la presente investigación porque tiene un valor teórico y proporciona una bibliografía seleccionada, detallada, oportuna, y relevante para el desarrollo de otros estudios. Asimismo proporciona datos precisos, concretos y muy útiles que permitirán identificar e ilustrar la necesidad inminente por combatir la contaminación que afecta directamente a la salud de las personas, a través de una correcta aplicación y cumplimiento de las políticas públicas medioambientales que están dadas a nivel nacional, regional y local actualmente. Es de suma importancia porque el asunto sobre la Contaminación Ambiental y las acciones por contrarrestarlas o disminuirlas es un tema de actualidad que compete a todos como Estado, Nación, y sobre todo como ser humano para tener una calidad de vida saludable.

De igual forma servirá como una fuente de conocimiento y un punto de inicio para la realización de otros estudios de la materia; puesto que proporciona un marco teórico detallado y una óptima fuente de consulta bibliográfica. Además que es practico porque permite conocer el criterio que poseen los trabajadores del mercado “La Paradita” al encontrarse expuestos a los diferentes tipos de contaminación existentes en el Centro Poblado San Jacinto, poniendo en

peligro la salud de los comerciantes, compradores y de sus respectivos hijos; quienes se encuentran en la necesidad apremiante de conseguir obtener una buena calidad de vida en un ambiente saludable.

Asimismo contribuirá a que proyectos de investigaciones futuras puedan y sepan cómo estudiar a la población y a su vez al ser estudiantes de Derecho crear nuevos instrumentos para recolectar datos, a su vez brindará y afianzará los conocimientos jurídicos de los estudiantes de Derecho con la finalidad de implementar sus futuros trabajos desde otra perspectiva.

Es preciso establecer que nuestra actual Carta Magna, en su artículo 1° estipula la defensa de la persona; por consecuente debe solo defenderse y protegerse al ser humano en la cabalidad de sus derechos, encontrándose inmerso el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a tener una buena calidad de vida y salud; asimismo en la última parte del inciso 1 del Artículo 2° referente a los Derechos Fundamentales de la persona establece que toda persona tiene derecho a su bienestar; lo cual corresponde a rodearse de un medio ambiente adecuado y saludable.

Sin dejar de lado a la Ley General del Ambiente en lo referente a Políticas Nacional del Ambiente, en su artículo 8° da un breve concepto lo cual implica tener los lineamientos, objetivos, estrategias definidas que contribuyen a mejorar las acciones en defensa y el resguardo del medio ambiente, erradicando o disminuyendo la contaminación, pudiendo reducir los riesgos y peligros que representan para nuestra salud y la de nuestros hijos en un futuro.

En ese sentido también para finalizar en su Artículo 113° referente a la calidad ambiental de la Ley en mención líneas arriba, y sus respectivos incisos, nos detallan que tener una vida de calidad adecuada dentro de un medio ambiente, implica el deber de contribuir a prevenir, controlar y recuperar la calidad del ambiente que nos rodea, como sus recursos que nos brinda, aprovecharlos al máximo y hacer un uso adecuado de un desarrollo sostenible.

## **I.6. Hipótesis**

### **Hipótesis de Investigación (Hi)**

- Las políticas públicas medio ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”, San Jacinto – 2016.

### **Hipótesis Nula (Ho)**

- Las políticas públicas medio ambientales no influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”, San Jacinto – 2016.

## **I.7. Objetivos**

### **Objetivo General**

- Determinar la influencia de las Políticas Públicas medio ambientales en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”, San Jacinto – 2016

### **Objetivos Específicos**

- Identificar los principales problemas de la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”.
- Describir los tipos de Contaminación Ambiental que existen en el mercado “La Paradita”.
- Evaluar la Gestión Ambiental en el Centro Poblado San Jacinto.

## **II. MÉTODO**

### **Cuantitativa**

La presente investigación se medirá si las políticas públicas medio ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) afirma que la Metodología Cuantitativa se realiza registros narrativos sobre fenómenos investigados, dejando a un lado la cuantificación de datos y obteniéndolos a través de

entrevistas o técnicas no-numéricas, estudiando la relación entre las variables que se obtuvieron a partir de la observación, teniendo en cuenta por sobre todo los contextos y las situaciones que giran en torno al problema estudiado.

### **Tipo de estudio**

La presente investigación es de tipo descriptiva con 2 variables.

Hernández, Fernández y Baptista (citando a Dankhe, 1989), define que: Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno sometido a un análisis. En ese sentido el tipo de investigación descriptiva nos resaltan las características más importantes de un fenómeno que observamos para someterlo a un estudio.

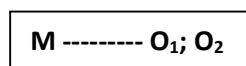
A ello corresponde mencionar que este tipo de investigación miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos (variables), y todo aspecto relacionado al fenómeno que se piensa investigar, seleccionando la información pertinente de cada punto, característica para describir el problema, objeto de estudio. (Hernández, Fernández y Baptista, 2006)

### **II.1. Diseño de investigación**

#### **No experimental**

Porque no se va a manipular directamente las variables

#### **Representación Gráfica**



M: muestra

O: observación

Donde:

M: 44 Trabajadores del mercado La Paradita del Distrito de Nepeña, provincia del Santa.



O<sub>1</sub>: Políticas Públicas medio ambientales

O<sub>2</sub>: Contaminación Ambiental

Hernández et. al (2006), afirman que: es aquella investigación en donde no existe una manipulación de variables deliberadamente. Entendiéndose que se trata de estudios en el cual de forma intencional no se podría variar las variables independientes para obtener un efecto respecto de las otras variables existentes en la investigación. Lo que se realiza en una investigación no experimental es la observación de fenómenos tal cual se presentan en su contexto natural, para luego ser analizados.

Es a su vez Transversal porque la encuesta aplicativa se realizará en un solo acto, momento y en un lugar determinado, obteniendo así los datos relevantes para la investigación, en un tiempo único.

## **II.2. Variables, Operacionalización**

### **Variables**

#### **Variable 1**

- Políticas Públicas medio ambientales

#### **Variable 2**

- La Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”

## Operacionalización de la variable

| VARIABLE  | DEFINICIÓN CONCEPTUAL  | DEFINICIÓN OPERACIONAL  | DIMENSIONES                     | INDICADORES                        | ÍTEMS         | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---|--|---|---------------------------------|------------------------------------|---------------|--------------------|
| <b>Variable 1</b><br>Políticas Públicas medio-ambientales | Las políticas ambientales, dadas por el Estado a cargo del Ministerio del Ambiente y su representante, viene a ser el conjunto de principios, objetivos y orientaciones relacionadas a la protección, preservación y conservación del medio ambiente en un determinado lugar; las cuales se realizarán a través de una variedad de instrumentos y planes para alcanzar las metas y objetivos propuestos. | Se operacionalizará con un instrumento de conocimiento y alcance sobre las Políticas Públicas medio-ambientales, dirigida a los trabajadores del mercado "La Paradita"; a través de un Cuestionario con 25 preguntas. | CARACTERÍSTICAS                 | Alcance                            | P1            | Likert             |
|   |  |   |                                 | Cobertura                          | P2            |                    |
|   |  |   |                                 | Equidad                            | P3            |                    |
|   |  |   |                                 | Eficiencia                         | P4            |                    |
|   |  |   |                                 | Concepto de efectividad            | P5, P25       |                    |
|   |  |   | PRINCIPIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL | Obligatoriedad                     | P6            |                    |
|   |  |   |                                 | Descentralización                  | P7            |                    |
|   |  |   |                                 | Garantía de Derecho de información | P8            |                    |
|   |  |   |                                 | Participación y concertación       | P9            |                    |
|   |  |   |                                 | Valorización                       | P10           |                    |
| <b>Variable 2</b><br>Contaminación Ambiental              | Es la que produce alteraciones al medio ambiente dañándolo de manera leve o grave, o destruyéndolo por completo. También debemos tener en cuenta el factor tiempo, ya que el daño puede ser temporal o continuo. Orellana (2005)   | Se operacionalizará con un instrumento de conocimiento y alcance sobre las Políticas Públicas medio-ambientales, dirigida a los trabajadores del mercado "La Paradita"; a través de un Cuestionario con 25 preguntas. | CLASES                          | Contaminación del agua             | P11, P12      | Likert             |
|   |  |   |                                 | Contaminación del aire             | P13, P14      |                    |
|   |  |   |                                 | Contaminación del suelo            | P15, P16      |                    |
|   |  |   |                                 | Contaminación Acústica             | P17, P18      |                    |
|   |  |   | CAUSAS                          | Actividades económicas             | P19, P20, P21 |                    |
|   |  |   |                                 | Actividades humanas                | P22           |                    |
|   |  |   |                                 | Naturaleza                         | P23           |                    |
|   |  |   |                                 | Proceso Social                     | P24           |                    |

## **II.3. Población y muestra**

### **Población y muestra**

- Los 44 Trabajadores del mercado “La Paradita” del Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

La población está constituida por todos los Trabajadores del mercado “La Paradita” ubicado en Pueblo de San Jacinto, del Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

Para seleccionar la muestra se debe tener en cuenta que a criterio de la investigadora se usara la población definida, al ser un número pertinente para poder trabajar con todos ellos, y al no ser establecidos por categorías es que es oportuno trabajar con todos ellos para poder recabar una información más consistente.

### **Método de Investigación**

El presente trabajo cuenta con el **Método Teórico – Jurídico**, en donde Robles et. al (2012), nos explican que; este método nos permite definir adecuadamente las variables y categorías que posibilitan la materialización del diseño y permiten medir los resultados obtenidos con la aplicación de otros métodos teóricos o empíricos. Solo así se podrá lograr la operacionalización de las categorías, para obtener los elementos que luego serán cuantificados, por lo que es preciso establecer la relación entre los conceptos utilizados (variables) y los indicadores.

Asimismo también se aplica a la presente investigación el **Método Empírico**; en donde Robles et. al (2012) nos da un alcance de este método al manifestarnos que “se utilizan o aplican técnicas tales como: la observación (considerada como un método empírico); la revisión de documentos (análisis de contenido); el cuestionario; las entrevistas; y el procesamiento de información”. (pág. 178-179).

## **II.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

## **Técnica**

- **Técnica:** Encuesta

Esta técnica de la encuesta resulta ser un procedimiento perteneciente a la Investigación netamente cuantitativa, está dentro del diseño de investigación descriptiva, siendo el presente trabajo de investigación descriptiva; en donde la investigadora a fin de recabar información pertinente, oportuna y fehaciente para responder a sus objetivos planteados, y mediante el instrumento que es el cuestionario el cual consta de 25 preguntas obtendrá la información necesaria, sin poder modificar el entorno ni el fenómeno de donde se obtiene la información.

## **Instrumento**

- **Instrumento:** Cuestionario de Encuesta

Hernández, Fernández y Baptista (2010), manifiestan lo siguiente: “consta en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir” (pág. 259)

El instrumento a utilizar es el Cuestionario de Encuesta; el cual está conformado por 25 preguntas respondiendo a los ítems de la operacionalización de las variables, con la finalidad de recabar la información pertinente de los trabajadores del mercado “La Paradita”, los cuales responderán a los objetivos específicos de la presente investigación.

## **II.5. Métodos de análisis de datos**

Para el análisis de datos, cabe precisar que serán colocados en el programa EXCEL de aplicación de hojas de cálculo, para su debido procesamiento y análisis de datos respectivos.

## **II.6. Aspectos éticos**

El presente trabajo de investigación es original al recabar la autora la información de fuentes confiables y pertinentes para el desarrollo del mismo, respetando siempre la autoría de los doctrinarios al momento que la investigadora cita oportunamente sus fuentes.

### III. RESULTADOS

TABLA N° 1

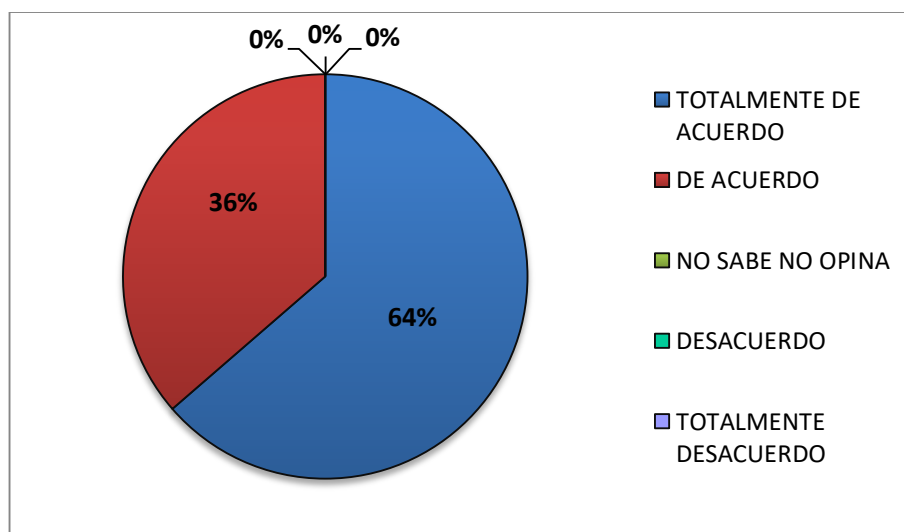
¿Estaría de acuerdo que se realicen actividades de protección, conservación y prevención del medio ambiente en su Distrito de Nepeña, sobre todo en el mercado “La Paradita”?

| OPCIÓN                | fi | Fi | h%   | H%   |
|-----------------------|----|----|------|------|
| TOTALMENTE DE ACUERDO | 28 | 28 | 63.6 | 63.6 |
| DE ACUERDO            | 16 | 44 | 36.4 | 100  |
| NO SABE NO OPINA      | 0  | 44 | 0    | 100  |
| DESACUERDO            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| TOTALMENTE DESACUERDO | 0  | 44 | 0    | 100  |
| TOTAL                 | 44 |    | 100  |      |

FUENTE: Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

GRÁFICO N° 1

¿Estaría de acuerdo que se realicen actividades de protección, conservación y prevención del medio ambiente en su Distrito de Nepeña, sobre todo en el mercado “La Paradita”?



FUENTE: Tabla N° 1

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **64%** de la población, está **“totalmente de acuerdo”**; con la realización de actividades de protección, conservación y prevención del medio ambiente en el Distrito de Nepeña, asimismo un **36%** de la población representada se encuentra **“de acuerdo”** con la realización de las actividades mencionadas.

**TABLA N° 2**

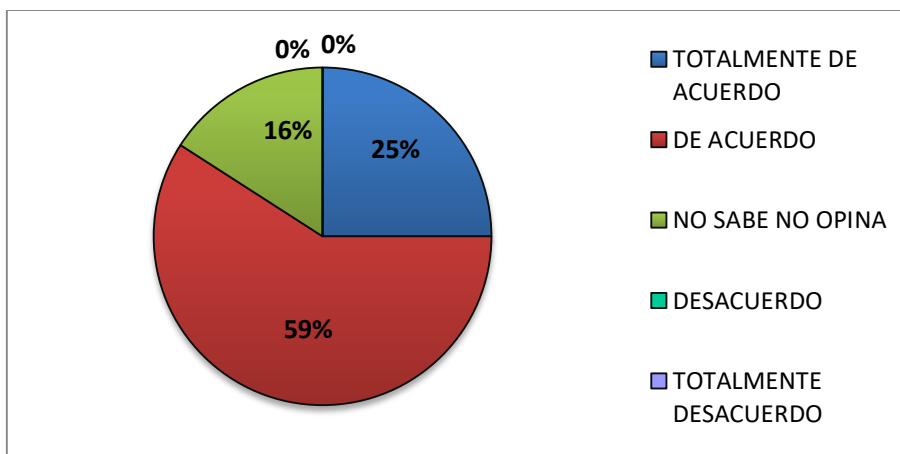
**¿Qué tan de acuerdo se encuentra Usted con la evaluación, medición y obtención de resultados de la aplicación de Políticas Ambientales por parte de su Gobierno Local en el mercado “La Paradita”?**

| <b>OPCIÓN</b>                | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>h%</b> | <b>H%</b> |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 11        | 11        | 25        | 25        |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 26        | 37        | 59.1      | 84.1      |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 7         | 44        | 15.9      | 100       |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTAL</b>                 | 44        |           | 100       |           |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 2**

**¿Qué tan de acuerdo se encuentra Usted con la evaluación, medición y obtención de resultados de la aplicación de Políticas Ambientales por parte de su Gobierno Local en el mercado “La Paradita”?**



**FUENTE:** Tabla N° 2

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **59%** de la población, está **“de acuerdo”**, con la evaluación, medición y obtención de resultados de la aplicación de Políticas Ambientales por parte de su Gobierno Local en el mercado “La Paradita”; asimismo un **25%** de la población representada se encuentra **“totalmente de acuerdo”**; mientras que un **16%** de la población **“no sabe no opina”** al respecto.

**TABLA N° 3**

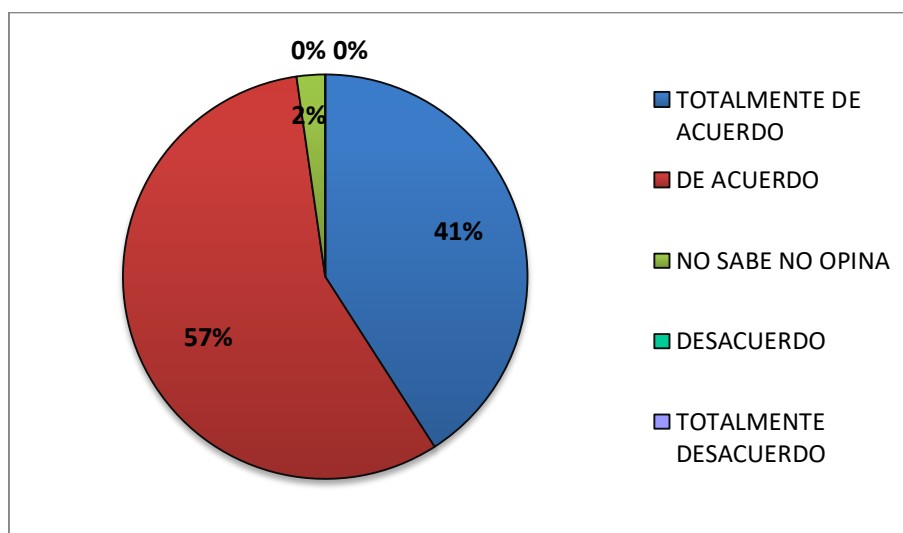
**¿Qué tan de acuerdo estaría Ud. para que la Municipalidad Distrital de Nepeña (área ambiental) aplique una política pública medio-ambiental para cada tipo de contaminación existente en el mercado “La Paradita”?**

| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 18 | 18 | 40.9 | 40.9 |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 25 | 43 | 56.8 | 97.7 |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 1  | 44 | 2.27 | 100  |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

### GRÁFICO N° 3

¿Qué tan de acuerdo estaría Ud. para que la Municipalidad Distrital de Nepeña (área ambiental) aplique una política pública medio-ambiental para cada tipo de contaminación existente en el mercado “La Paradita”?



FUENTE: Tabla N° 3

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **57%** de la población, está “**de acuerdo**”, para que la Municipalidad Distrital de Nepeña (área ambiental) aplique una política pública medio-ambiental para cada tipo de contaminación existente en el mercado “La Paradita”; asimismo un **47%** de la población representada se encuentra “**totalmente de acuerdo**”; mientras que un **2%** de la población “**no sabe no opina**” al respecto.

### TABLA N° 4

¿Considera Usted que la Municipalidad de su distrito debe invertir tiempo, compromiso, dinero y participación en temas del medio ambiente y la contaminación para lograr resultados beneficiosos?

| OPCIÓN                | fi | Fi | h%   | H%   |
|-----------------------|----|----|------|------|
| TOTALMENTE DE ACUERDO | 24 | 24 | 54.5 | 54.5 |

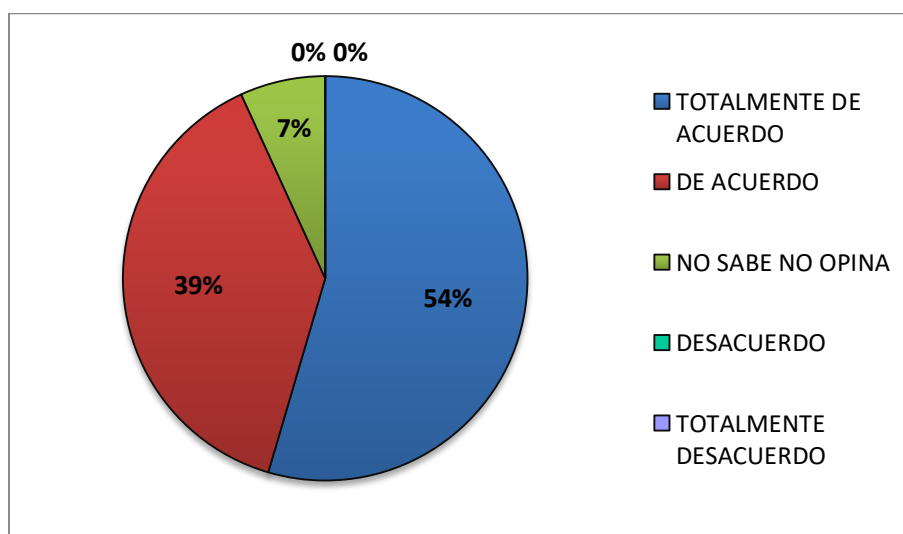


|                              |    |    |      |      |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>DE ACUERDO</b>            | 17 | 41 | 38.6 | 93.2 |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 3  | 44 | 6.82 | 100  |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

#### GRÁFICO N° 4

**¿Considera Usted que la Municipalidad de su distrito debe invertir tiempo, compromiso, dinero y participación en temas del medio ambiente y la contaminación para lograr resultados beneficiosos?**



**FUENTE:** Tabla N° 4

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **54%** de la población, está “**totalmente de acuerdo**”, que la Municipalidad de su distrito debe invertir tiempo, compromiso, dinero y participación en temas del medio ambiente y la contaminación para lograr resultados beneficiosos”; asimismo un **39%** de la población representada se encuentra “**de acuerdo**”; mientras que un **7%** de la población “**no sabe no opina**” al respecto.

**TABLA N° 5**

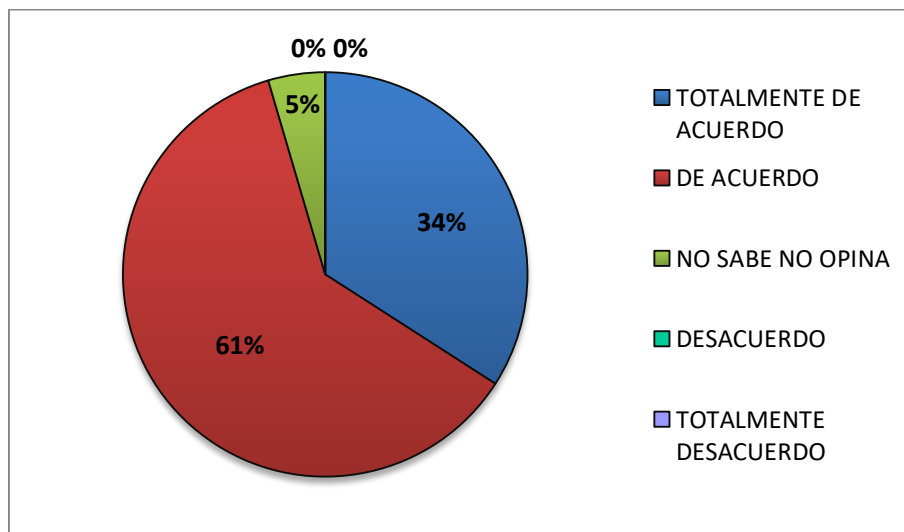
**¿Considera Usted que el Gobierno Local debe tomar las medidas necesarias para la evaluación y aplicación de políticas públicas medio-ambientales con la finalidad de obtener los resultados anhelados?**

| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 15 | 15 | 34.1 | 34.1 |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 27 | 42 | 61.4 | 95.5 |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 2  | 44 | 4.55 | 100  |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 5**

**¿Considera Usted que el Gobierno Local debe tomar las medidas necesarias para la evaluación y aplicación de políticas públicas medio-ambientales con la finalidad de obtener los resultados anhelados?**



**FUENTE:** Tabla N° 5

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **61%** de la población, está **“de acuerdo”**, que el Gobierno Local debe tomar las medidas necesarias para la evaluación y aplicación de políticas públicas medio-ambientales con la finalidad de obtener los resultados anhelados; asimismo un **34%** de la población representada se encuentra **“totalmente de acuerdo”**; mientras que un **5%** de la población **“no sabe no opina”** al respecto.

**TABLA N° 6**

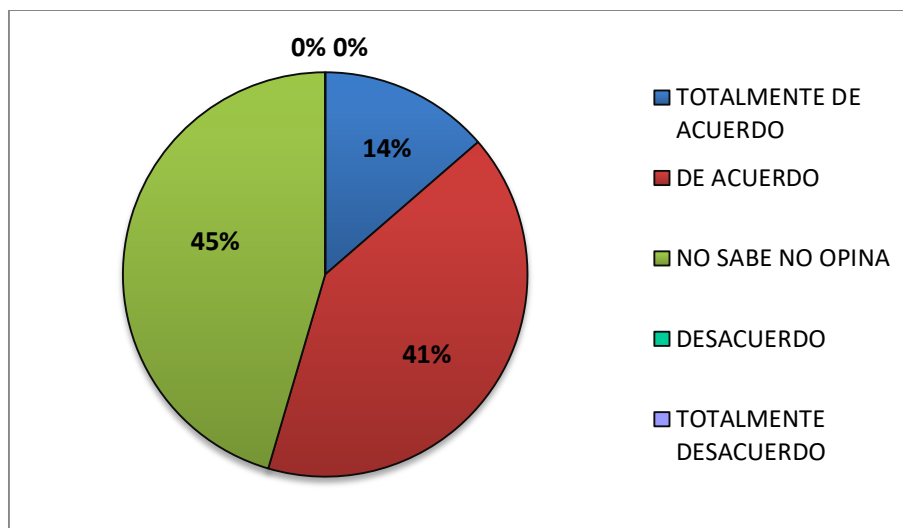
**¿Sabía Usted, que la ejecución y el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y las normas relacionadas a la protección del Ambiente son de fiel cumplimiento por parte de todo Gobierno Nacional, Regional y Local?**

| <b>OPCIÓN</b>                | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>h%</b> | <b>H%</b> |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 6         | 6         | 13.6      | 13.6      |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 18        | 24        | 40.9      | 54.5      |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 20        | 44        | 45.5      | 100       |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTAL</b>                 | 44        |           | 100       |           |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa

**GRÁFICO N° 6**

**¿Sabía Usted, que la ejecución y el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y las normas relacionadas a la protección del Ambiente son de fiel cumplimiento por parte de todo Gobierno Nacional, Regional y Local?**



FUENTE: Tabla N° 6

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **45%** de la población, “**no sabe, no opina**”, que la ejecución y el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y las normas relacionadas a la protección del Ambiente son de fiel cumplimiento por parte de todo Gobierno Nacional, Regional y Local; asimismo un **41%** de la población representada se encuentra “**de acuerdo**”; respecto a la ejecución y cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y otros son de carácter obligatorio por parte de los Gobiernos; mientras que un **14%** de la población se encuentra “**totalmente de acuerdo**” al respecto del carácter obligatorio.

TABLA N° 7

¿Sabía Usted que dentro de la Municipalidad Distrital de Nepeña existe un área dedicada a la protección y conservación del ambiente?

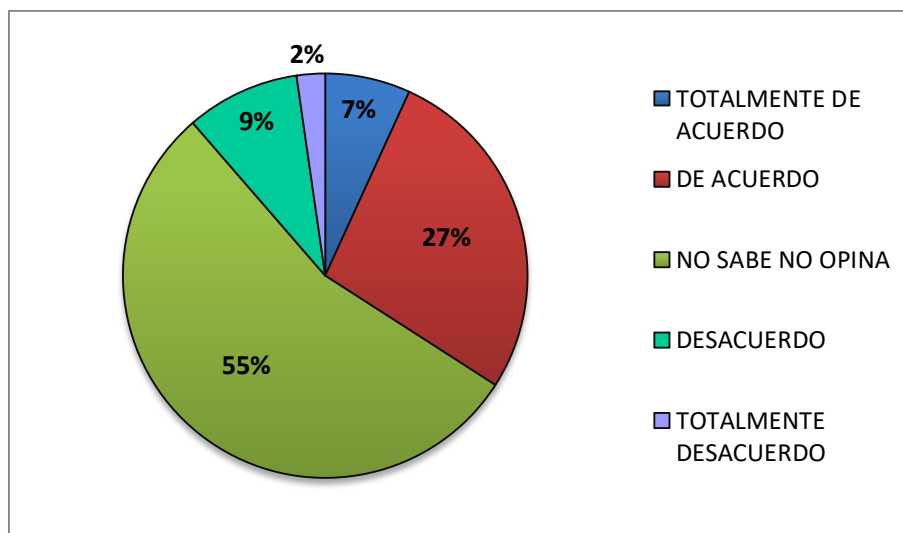
| OPCIÓN                | fi | Fi | h%   | H%   |
|-----------------------|----|----|------|------|
| TOTALMENTE DE ACUERDO | 3  | 3  | 6.82 | 6.82 |
| DE ACUERDO            | 12 | 15 | 27.3 | 34.1 |
| NO SABE NO OPINA      | 24 | 39 | 54.5 | 88.6 |
| DESACUERDO            | 4  | 43 | 9.09 | 97.7 |

|                              |    |    |      |     |
|------------------------------|----|----|------|-----|
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 1  | 44 | 2.27 | 100 |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |     |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

### GRÁFICO N° 7

**¿Sabía Usted que dentro de la Municipalidad Distrital de Nepeña existe un área dedicada a la protección, conservación del ambiente?**



**FUENTE:** Tabla N° 7

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **55%** de la población, “**no sabe, no opina**”, que dentro de la Municipalidad Distrital de Nepeña existe un área dedicada a la protección, conservación del ambiente; asimismo un **27%** de la población representada se encuentra “**de acuerdo**”; respecto a la existencia del área ambiental en su distrito; mientras que un **9%** de la población se encuentra en “**desacuerdo**” al respecto; puesto que desconoce la existencia de dicha área en la Municipalidad de Nepeña; por otro lado el **7%** está “**totalmente de acuerdo**” con la existencia de dicha área ambiental; y para finalizar solo el **2%** se encuentra “**totalmente desacuerdo**”, desconociendo en su totalidad la existencia de un área ambiental en el Gobierno Local del distrito de Nepeña.

**TABLA N° 8**

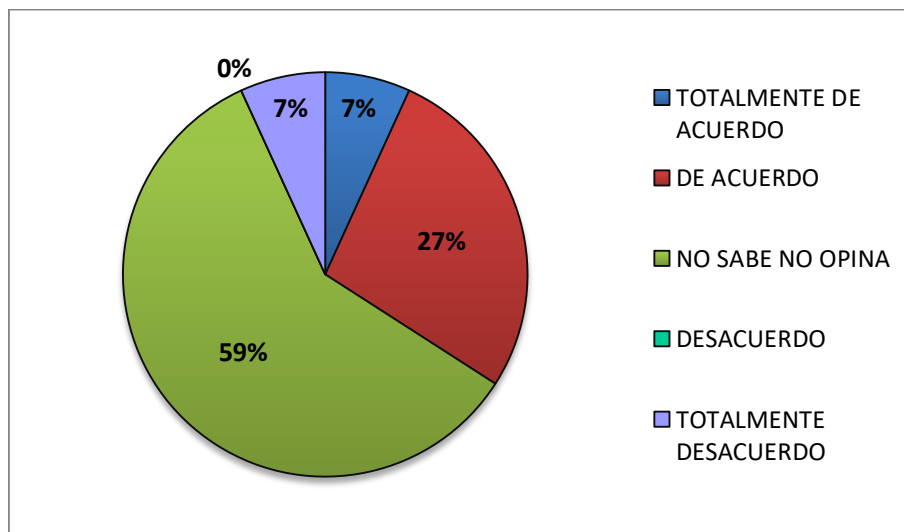
**¿Sabía Usted que toda persona natural o jurídica goza del Derecho de Información y puede solicitar a la Municipalidad de su distrito que le brinde la información en temas ambientales?**

| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 3  | 3  | 6.82 | 6.82 |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 12 | 15 | 27.3 | 34.1 |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 26 | 41 | 59.1 | 93.2 |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0  | 41 | 0    | 93.2 |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 3  | 44 | 6.82 | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 8**

**¿Sabía Usted que toda persona natural o jurídica goza del Derecho de Información y puede solicitar a la Municipalidad de su distrito que le brinde la información en temas ambientales?**



**FUENTE:** Tabla N° 8

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **59%** de la población, “**no sabe, no opina**”, que toda persona natural o jurídica goza del Derecho de Información y puede solicitar a la Municipalidad de su distrito que le brinde la información en temas ambientales; asimismo un **27%** de la población representada se encuentra “**de acuerdo**”; respecto a su Derecho a Informarse sobre temas ambientales en su distrito; mientras que un **7%** de la población se encuentra “**totalmente de acuerdo**” y conoce su Derecho a la Información; por otro lado el **7%** está “**totalmente desacuerdo**”, desconociendo la existencia de su Derecho a la Información sobre temas ambientales que brinda todo Gobierno Local, Regional y Nacional.

**TABLA N° 9**

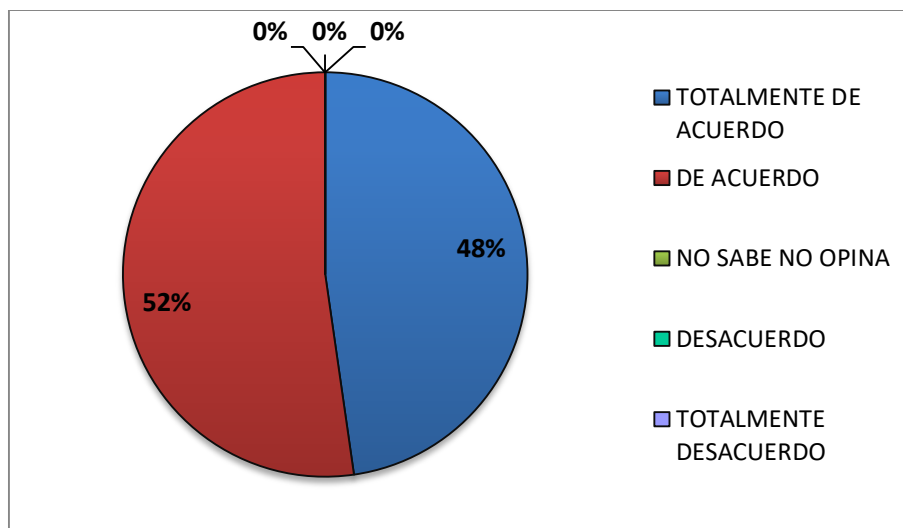
**¿Qué tan de acuerdo estaría Usted si la empresa Agroindustrias San Jacinto, la Municipalidad Distrital de Nepeña, los organismos ambientales y la comunidad trabajen conjuntamente?**

| <b>OPCIÓN</b>                | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>h%</b> | <b>H%</b> |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 21        | 21        | 47.7      | 47.7      |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 23        | 44        | 52.3      | 100       |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTAL</b>                 | 44        |           | 100       |           |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 9**

**¿Qué tan de acuerdo estaría Usted si la empresa Agroindustrias San Jacinto, la Municipalidad Distrital de Nepeña, los organismos ambientales y la comunidad trabajen conjuntamente?**



FUENTE: Tabla N° 9

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **64%** de la población, está **“de acuerdo”**; con que la empresa Agroindustrias San Jacinto, la Municipalidad Distrital de Nepeña, los organismos ambientales y la comunidad trabajen conjuntamente, asimismo un **48%** de la población representada se encuentra **“totalmente de acuerdo”** con el trabajo en conjunto de instituciones, empresas y población en pro del medio ambiente.

TABLA N° 10

**¿Estaría de acuerdo con la aplicación del Principio Contaminador – Pagador; es decir que toda persona natural o jurídica que provoque un daño ambiental asuma la responsabilidad de sus actos y revierta el daño ocasionado?**

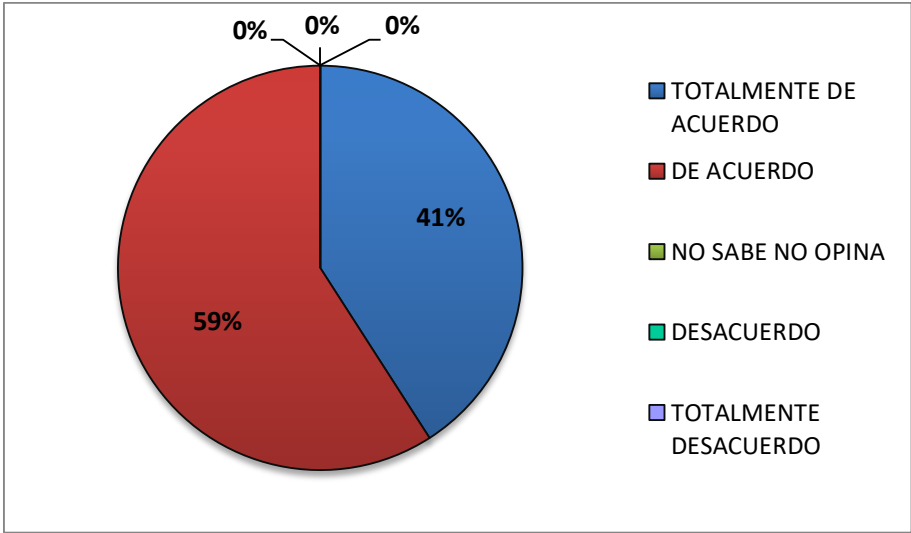
| OPCIÓN                | fi | Fi | h%   | H%   |
|-----------------------|----|----|------|------|
| TOTALMENTE DE ACUERDO | 18 | 18 | 40.9 | 40.9 |
| DE ACUERDO            | 26 | 44 | 59.1 | 100  |
| NO SABE NO OPINA      | 0  | 44 | 0    | 100  |
| DESACUERDO            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| TOTALMENTE DESACUERDO | 0  | 44 | 0    | 100  |
| TOTAL                 | 44 |    | 100  |      |



**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 10**

**¿Estaría de acuerdo con la aplicación del Principio Contaminador – Pagador; es decir que toda persona natural o jurídica que provoque un daño ambiental asuma la responsabilidad de sus actos y revierta el daño ocasionado?**



**FUENTE:** Tabla N° 10

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **59%** de la población, está “**de acuerdo**”, con la aplicación del Principio Contaminador – Pagador; asimismo un **41%** de la población representada se encuentra “**totalmente de acuerdo**” con la aplicación de dicho principio para poder revertir los daños ambientales ocasionados, asumiendo su responsabilidad.

**TABLA N° 11**

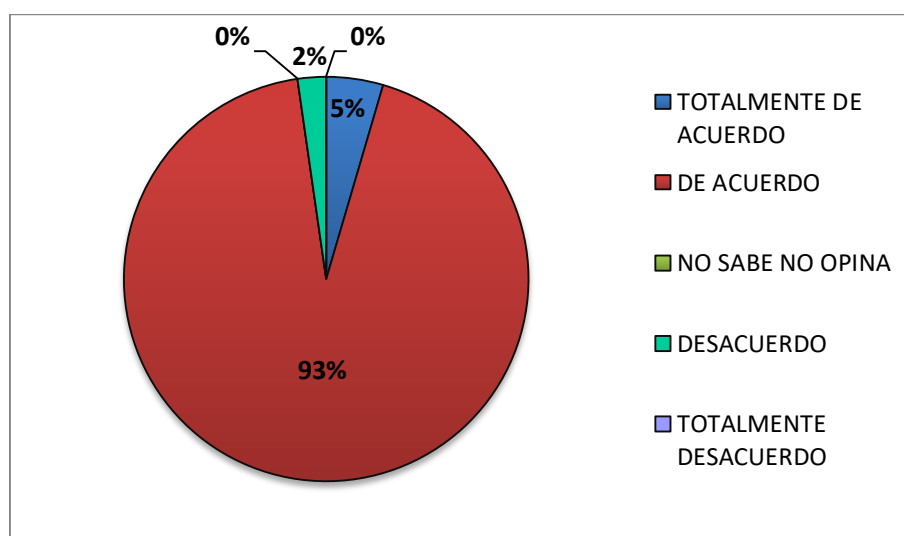
**En su opinión, ¿Considera que en el mercado “La Paradita” existe contaminación del agua?**

| OPCIÓN                | fi | Fi | h%   | H%   |
|-----------------------|----|----|------|------|
| TOTALMENTE DE ACUERDO | 2  | 2  | 4.55 | 4.55 |
| DE ACUERDO            | 41 | 43 | 93.2 | 97.7 |
| NO SABE NO OPINA      | 0  | 43 | 0    | 97.7 |
| DESACUERDO            | 1  | 44 | 2.27 | 100  |
| TOTALMENTE DESACUERDO | 0  | 44 | 0    | 100  |
| TOTAL                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

### GRÁFICO N° 11

**En su opinión, ¿Considera que en el mercado “La Paradita” existe contaminación del agua?**



**FUENTE:** Tabla N° 11

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **93%** de la población, está “**de acuerdo**”, con la existencia de contaminación del agua en el mercado “La Paradita”; asimismo un **5%** de la población representada se encuentra “**totalmente de acuerdo**”; al afirmar la existencia de este tipo de

contaminación; mientras que solo un **2%** de la población está en “**desacuerdo**” al respecto negando la existencia de la contaminación del agua.

**TABLA N° 12**

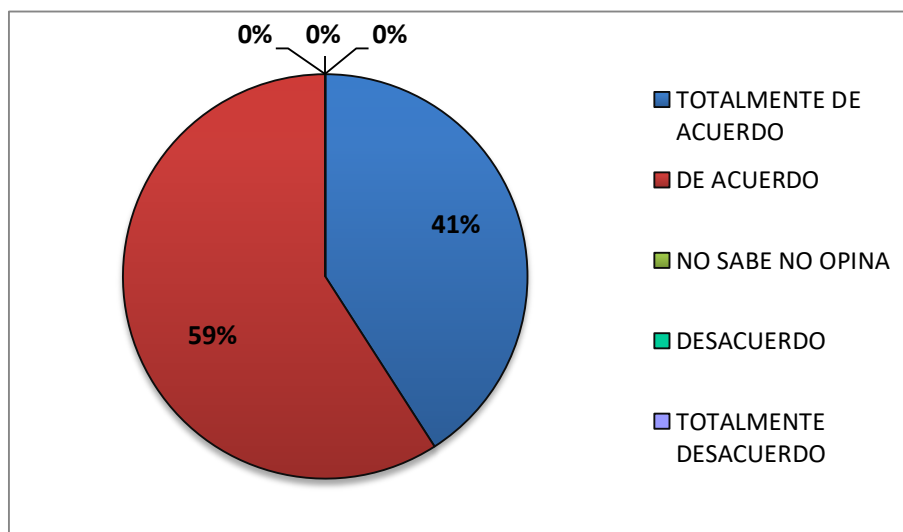
**¿Usted trata de mantener sus recipientes contenedores de agua siempre tapados para evitar su contaminación?**

| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 18 | 18 | 40.9 | 40.9 |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 26 | 44 | 59.1 | 100  |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 12**

**¿Usted trata de mantener sus recipientes y/o contenedores de agua siempre tapados para evitar su contaminación?**



**FUENTE:** Tabla N° 12

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **59%** de la población, está **“de acuerdo”**, con mantener sus recipientes y/o contenedores de agua siempre tapados para evitar su contaminación; asimismo un **41%** de la población representada se encuentra **“totalmente de acuerdo”**; debido a que previenen la contaminación del agua manteniendo sus recipientes tapados.

**TABLA N° 13**

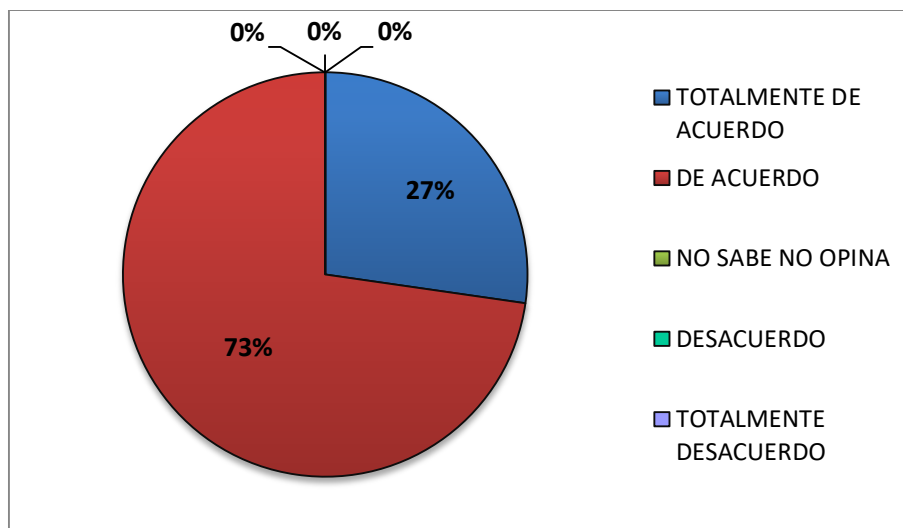
**¿Usted puede percibir una gran diversidad de olores en su medio? (Mercado "La Paradita")**

| <b>OPCIÓN</b>                | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>h%</b> | <b>H%</b> |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 12        | 12        | 27.3      | 27.3      |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 32        | 44        | 72.7      | 100       |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTAL</b>                 | 44        |           | 100       |           |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 13**

**¿Usted puede percibir una gran diversidad de olores en su medio? (Mercado "La Paradita")**



**FUENTE:** Tabla N° 13

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **73%** de la población, está **“de acuerdo”**, que en el mercado “La Paradita se puede percibir una gran diversidad de olores; asimismo un **27%** de la población representada se encuentra **“totalmente de acuerdo”**; al percibir varios olores en su medio.

**TABLA N° 14**

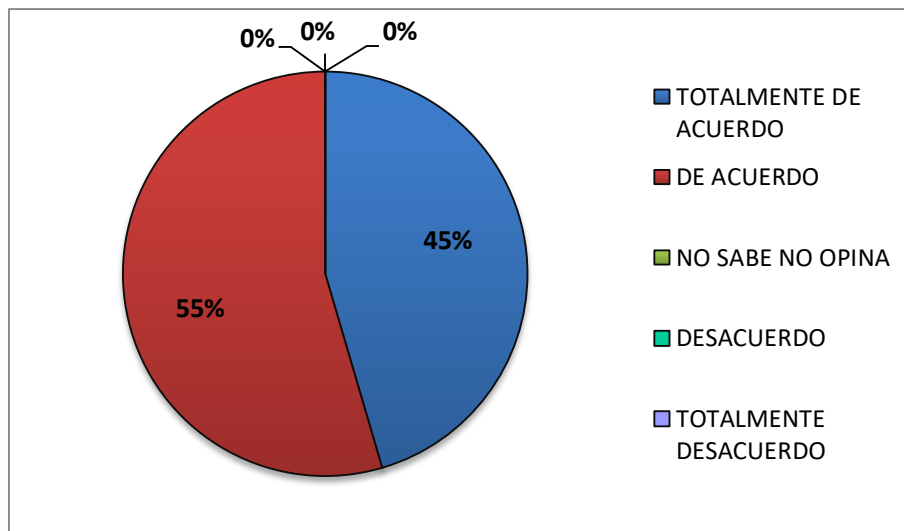
**¿Considera Usted que el monóxido de carbono emanados por los automóviles viejos es una causa de contaminación del aire?**

| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 20 | 20 | 45.5 | 45.5 |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 24 | 44 | 54.5 | 100  |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 14**

**¿Considera Usted que el monóxido de carbono emanados por los automóviles viejos es una causa de contaminación del aire?**



**DESCRIPCIÓN:** Según **FUENTE:** Tabla N° 2 los indica que el **55%** de la población, está **“de acuerdo”**, que el monóxido de carbono emanado por los automóviles viejos es una causa de contaminación del aire; asimismo un **45%** de la población representada se encuentra **“totalmente de acuerdo”**; que este problema provoca la contaminación del aire.

**TABLA N° 15**

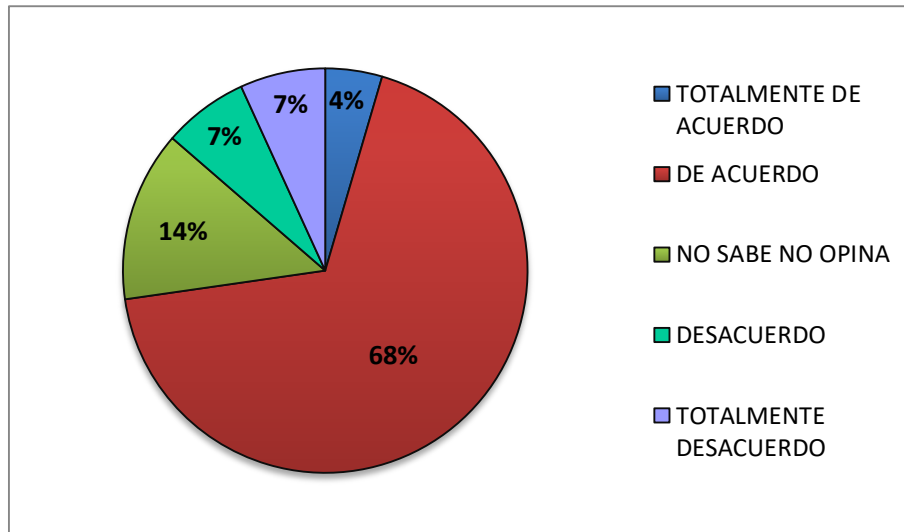
**¿Existe contaminación del suelo en el mercado "La Paradita"?**

| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 2  | 2  | 4.55 | 4.55 |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 30 | 32 | 68.2 | 72.7 |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 6  | 38 | 13.6 | 86.4 |
| <b>DESACUERDO</b>            | 3  | 41 | 6.82 | 93.2 |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 3  | 44 | 6.82 | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 15**

**¿Existe contaminación del suelo en el mercado "La Paradita"?**



**FUENTE:** Tabla N° 15

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **68%** de la población está **“de acuerdo”**, con la existe contaminación del suelo en el mercado "La Paradita"; asimismo un **14%** de la población representada **“no sabe, no opina”**; si existe este tipo de contaminación; mientras que un **7%** de la población se encuentra en **“desacuerdo”** al respecto; puesto que desconoce las causas de este tipo de contaminación; por otro lado el **7%** está **“totalmente desacuerdo”** negando la existencia de contaminación del suelo; y para finalizar solo el **4%** se encuentra **“totalmente de acuerdo”**, afirmando la existencia del suelo contaminado alrededor del mercado “La Paradita”.

**TABLA N° 16**

**¿Considera Usted que los montones de basura alrededor del mercado “La Paradita”, contribuye a la contaminación del suelo?**

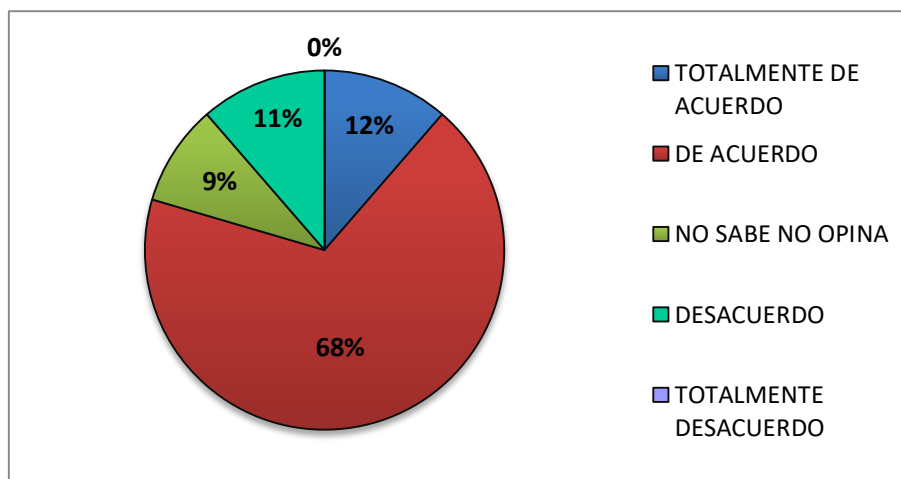
| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 5  | 5  | 11.4 | 11.4 |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 30 | 35 | 68.2 | 79.5 |

|                              |    |    |      |      |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 4  | 39 | 9.09 | 88.6 |
| <b>DESACUERDO</b>            | 5  | 44 | 11.4 | 100  |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

### GRÁFICO N° 16

**¿Considera Usted que los montones de basura alrededor del mercado “La Paradita”, contribuye a la contaminación del suelo?**



**FUENTE:** Tabla N° 16

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **68%** de la población está **“de acuerdo”**, que los montones de basura alrededor del mercado “La Paradita”, contribuye a la contaminación del suelo; asimismo un **12%** de la población representada se encuentra **“totalmente de acuerdo”**; que la acumulación de basura es una causa de contaminación del suelo; mientras que un **11%** de la población se encuentra en **“desacuerdo”** al respecto; puesto que desconoce las causas de este tipo de contaminación; por otro lado el **9%** de la población representada **“no sabe, no opina”**, al respecto y prefiere mantenerse al margen.



**TABLA N° 17**

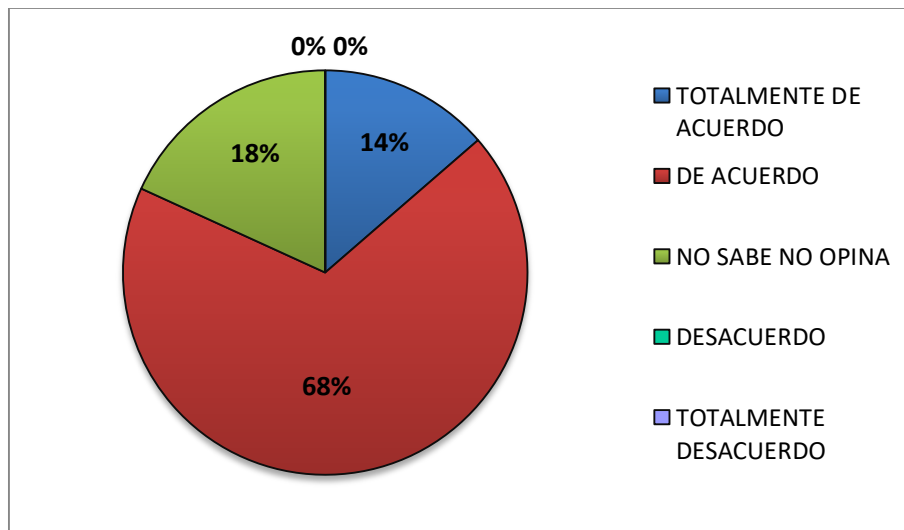
**¿Sabía Usted, que la presencia de ruidos extremadamente altos, es un tipo de contaminación?**

| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 6  | 6  | 13.6 | 13.6 |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 30 | 36 | 68.2 | 81.8 |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 8  | 44 | 18.2 | 100  |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 17**

**¿Sabía Usted, que la presencia de ruidos extremadamente altos, es un tipo de contaminación?**



**FUENTE:** Tabla N° 17

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **68%** de la población está “**de acuerdo**”, que la presencia de ruidos extremadamente altos,

es un tipo de contaminación; asimismo un **18%** de la población representada “**no sabe, no opina**”; puesto que desconoce el tema sobre la existencia de esta clase de contaminación; mientras que un **14%** de la población se encuentra “**totalmente de acuerdo**” que los ruidos excesivamente altos es un tipo de contaminación.

**TABLA N° 18**

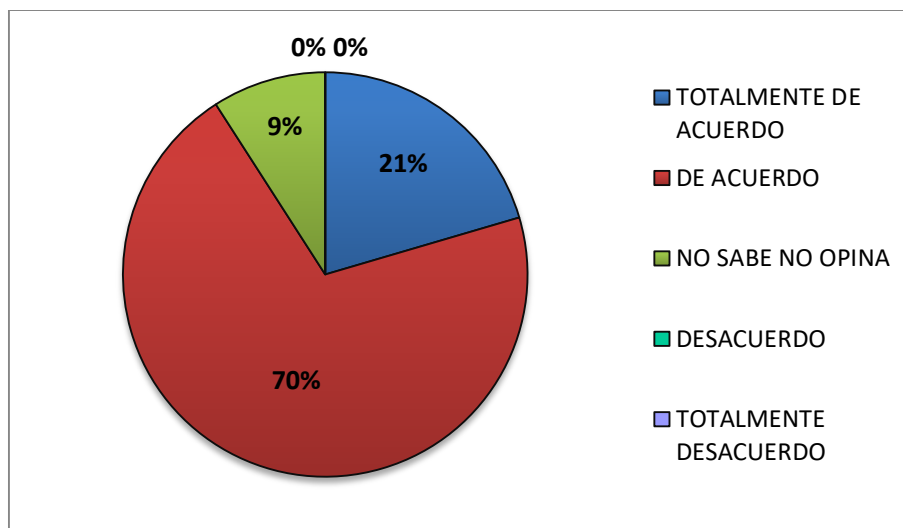
**¿Considera Usted, que la gran cantidad de moto taxis y el ruido que producen, contribuye a la contaminación sonora?**

| <b>OPCIÓN</b>                | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>h%</b> | <b>H%</b> |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 9         | 9         | 20.5      | 20.5      |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 31        | 40        | 70.5      | 90.9      |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 4         | 44        | 9.09      | 100       |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTAL</b>                 | 44        |           | 100       |           |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 18**

**¿Considera Usted, que la gran cantidad de moto taxis y el ruido que producen, contribuye a la contaminación sonora?**



FUENTE: Tabla N° 18

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **70%** de la población está “**de acuerdo**”, que la gran cantidad de moto taxis y el ruido que producen contribuye a la contaminación sonora; asimismo un **21%** de la población representada está “**totalmente de acuerdo**”; que el ruido producido por moto taxis es una causa de contaminación acústica; mientras que un **9%** de la población “**no sabe, no opina**”; puesto que desconoce que el ruido sea una causa de contaminación ambiental

TABLA N° 19

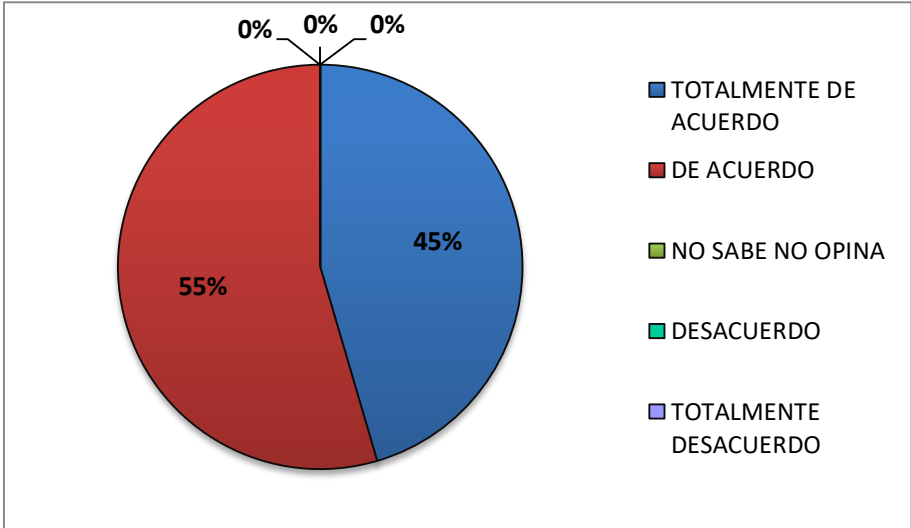
**¿Sabía Usted que la actividad productiva del Transporte de vehículos y el humo que estos producen es una causa de contaminación Ambiental?**

| OPCIÓN                | fi | Fi | h%   | H%   |
|-----------------------|----|----|------|------|
| TOTALMENTE DE ACUERDO | 20 | 20 | 45.5 | 45.5 |
| DE ACUERDO            | 24 | 44 | 54.5 | 100  |
| NO SABE NO OPINA      | 0  | 44 | 0    | 100  |
| DESACUERDO            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| TOTALMENTE DESACUERDO | 0  | 44 | 0    | 100  |
| TOTAL                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 19**

**¿Sabía Usted que la actividad productiva del Transporte de vehículos y el humo que estos producen es una causa de contaminación Ambiental?**



**FUENTE:** Tabla N° 19

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **55%** de la población está “**de acuerdo**”, que la actividad productiva del Transporte de vehículos y el humo que estos producen es una causa de contaminación Ambiental; asimismo un **45%** de la población representada se encuentra “**totalmente de acuerdo**”; que esta actividad productiva contribuye a la Contaminación Ambiental.

**TABLA N° 20**

**¿Sabía Usted que el humo emanado de la Fábrica Agroindustrias contamina el aire y por ende su medio ambiente?**

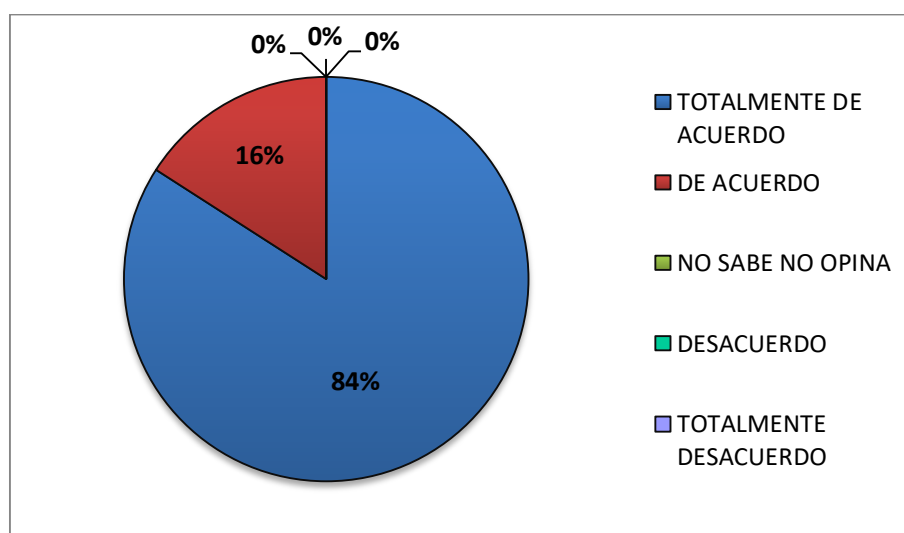
| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 37 | 37 | 84.1 | 84.1 |

|                              |    |    |      |     |
|------------------------------|----|----|------|-----|
| <b>DE ACUERDO</b>            | 7  | 44 | 15.9 | 100 |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 0  | 44 | 0    | 100 |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0  | 44 | 0    | 100 |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0  | 44 | 0    | 100 |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |     |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

### GRÁFICO N° 20

**¿Sabía Usted que el humo emanado de la Fábrica Agroindustrias contamina el aire y por ende su medio ambiente?**



**FUENTE:** Tabla N° 20

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **84%** de la población está **“totalmente de acuerdo”**, que el humo emanado de la Fábrica Agroindustrias contamina el aire y por ende su medio ambiente; asimismo un **16%** de la población representada está **“de acuerdo”**; que humo producido por la Fábrica contribuye a la Contaminación Ambiental.

### TABLA N° 21

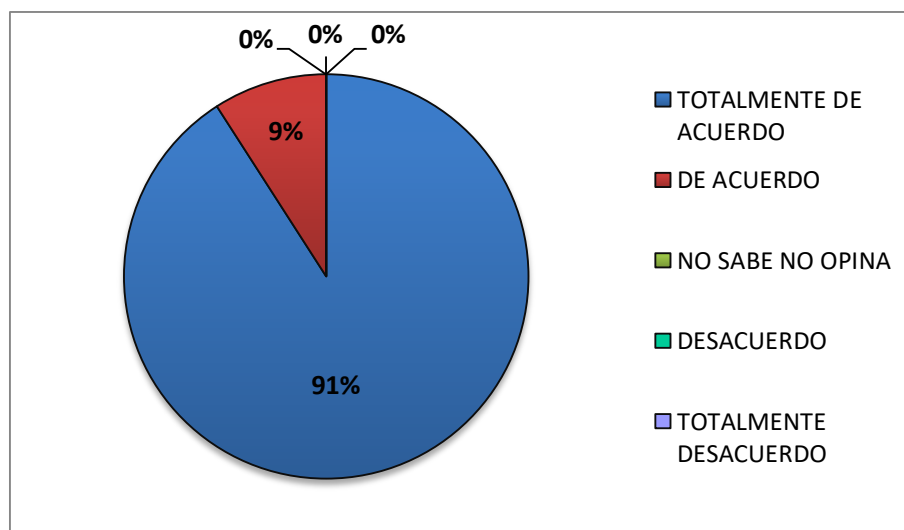
**¿Sabía Usted que la quema de caña de azúcar en gran magnitud contamina todo su distrito de Nepeña?**

| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 40 | 40 | 90.9 | 90.9 |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 4  | 44 | 9.09 | 100  |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 21**

**¿Sabía Usted que la quema de caña de azúcar en gran magnitud contamina todo su distrito de Nepeña?**



**FUENTE:** Tabla N° 21

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **91%** de la población está **“totalmente de acuerdo”**, que la quema de caña de azúcar en gran magnitud contamina todo el distrito de Nepeña; asimismo un **9%** de la población representada está **“de acuerdo”**; que la quema de caña de azúcar es una causa de Contaminación Ambiental.

**TABLA N° 22**

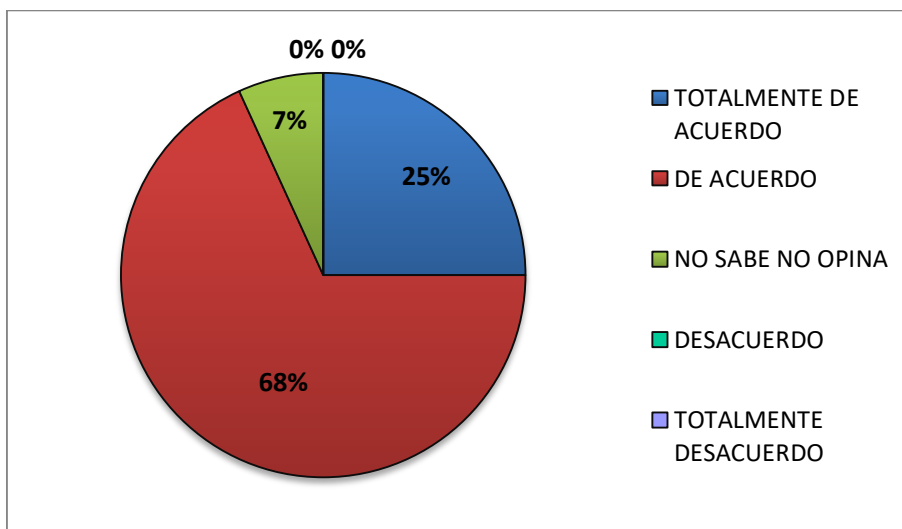
**¿Considera usted que la principal causa de contaminación ambiental es la falta de Conciencia Ambiental; puesto que las personas botan sus desperdicios por todos lados?**

| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 11 | 11 | 25   | 25   |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 30 | 41 | 68.2 | 93.2 |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 3  | 44 | 6.82 | 100  |
| <b>DESACUERDO</b>            | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0  | 44 | 0    | 100  |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 22**

**¿Considera usted que la principal causa de contaminación ambiental es la falta de Conciencia Ambiental; puesto que las personas botan sus desperdicios por todos lados**



**FUENTE:** Tabla N° 22

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **68%** de la población está **“de acuerdo”**, que la principal causa de contaminación ambiental es la falta de Conciencia Ambiental; asimismo un **25%** de la población representada está **“totalmente de acuerdo”**; que la Conciencia Ambiental es la principal causa que contribuye a la Contaminación Ambiental; mientras que un **7%** de la población **“no sabe, no opina”**; al respecto.

**TABLA N° 23**

**¿Sabía usted que la naturaleza y sus constantes cambios contribuyen a la contaminación ambiental; por ejemplo la descomposición rápida de los productos perecibles a causa de los fuertes rayos del sol; o las plagas de moscas y zancudos ocasionados por los huaicos?**

| <b>OPCIÓN</b>                | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>h%</b> | <b>H%</b> |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 8         | 8         | 18.2      | 18.2      |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 28        | 36        | 63.6      | 81.8      |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 7         | 43        | 15.9      | 97.7      |
| <b>DESACUERDO</b>            | 1         | 44        | 2.27      | 100       |
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 0         | 44        | 0         | 100       |
| <b>TOTAL</b>                 | 44        |           | 100       |           |

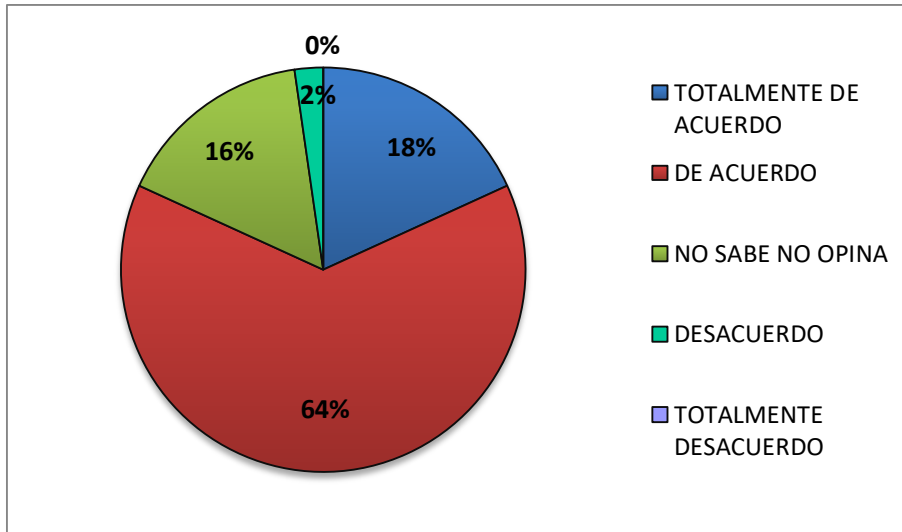
**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 23**

**¿Sabía usted que la naturaleza y sus constantes cambios contribuyen a la contaminación ambiental; por ejemplo la descomposición rápida de los productos perecibles a causa de los fuertes rayos del sol; o las plagas de**



**moscas y zancudos ocasionados por los huaicos?**



**FUENTE:** Tabla N° 23

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **64%** de la población está **“de acuerdo”**, con que la naturaleza y sus constantes cambios contribuyen a la contaminación ambiental; asimismo un **18%** de la población representada está **“totalmente de acuerdo”** que los cambios naturales afectan al medio ambiente; mientras que un **16%** de la población **“no sabe, no opina”** al respecto; puesto que desconoce o ignora el tema; por otro lado el **2%** está **“totalmente desacuerdo”** que los cambios constantes de la naturaleza contribuyan a la contaminación.

**TABLA N° 24**

**¿Sabía Usted que el crecimiento demográfico es una causa de contaminación ambiental; puesto que en el Mercado “La Paradita”, existen más vendedores ambulantes y por ende más compradores?**

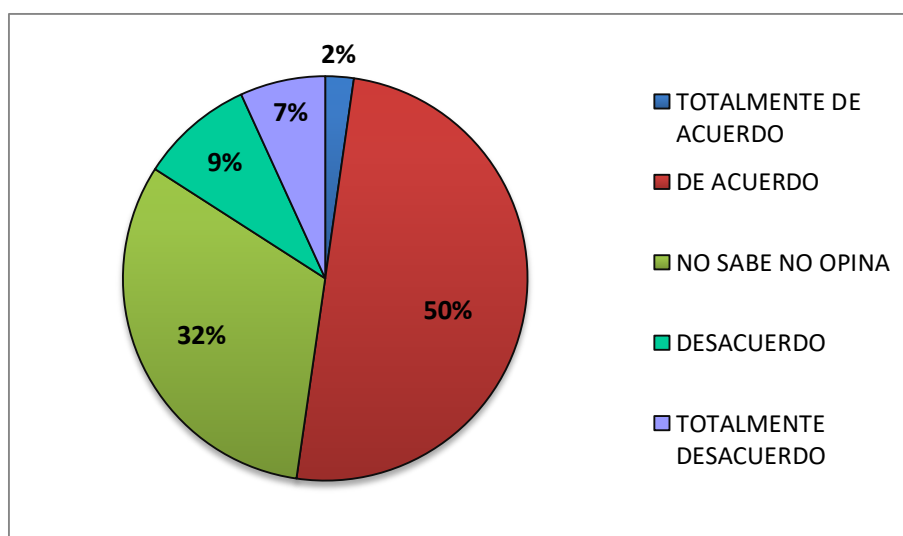
| OPCIÓN                       | fi | Fi | h%   | H%   |
|------------------------------|----|----|------|------|
| <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | 1  | 1  | 2.27 | 2.27 |
| <b>DE ACUERDO</b>            | 22 | 23 | 50   | 52.3 |
| <b>NO SABE NO OPINA</b>      | 14 | 37 | 31.8 | 84.1 |
| <b>DESACUERDO</b>            | 4  | 41 | 9.09 | 93.2 |

|                              |    |    |      |     |
|------------------------------|----|----|------|-----|
| <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> | 3  | 44 | 6.82 | 100 |
| <b>TOTAL</b>                 | 44 |    | 100  |     |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

### GRÁFICO N° 24

**¿Sabía Usted que el crecimiento demográfico es una causa de contaminación ambiental; puesto que en el Mercado “La Paradita”, existen más vendedores ambulantes y por ende más compradores?**



**FUENTE:** Tabla N° 24

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **50%** de la población está **“de acuerdo”**, que el crecimiento demográfico es una causa de contaminación ambiental; por otro lado un **32%** de la población representada **“no sabe, no opina”**; al respecto porque ignoran el tema; mientras que un **9%** de la población se encuentra en **“desacuerdo”** negando que el crecimiento demográfico sea un problema de contaminación ambiental; asimismo el **7%** de la población está **“totalmente desacuerdo”**; y para finalizar solo el **2%** se encuentra **“totalmente de acuerdo”**, afirmando que el crecimiento demográfico contribuye a la contaminación ambiental.

**TABLA N° 25**

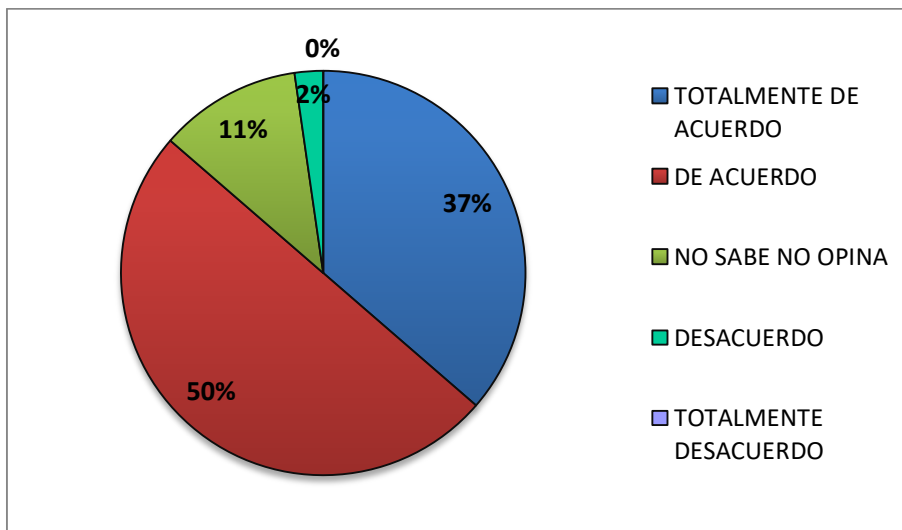
**¿Considera Usted que las políticas públicas medio-ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”?**

| OPCIÓN                | fi | Fi | h%   | H%   |
|-----------------------|----|----|------|------|
| TOTALMENTE DE ACUERDO | 16 | 16 | 36.4 | 36.4 |
| DE ACUERDO            | 22 | 38 | 50   | 86.4 |
| NO SABE NO OPINA      | 5  | 43 | 11.4 | 97.7 |
| DESACUERDO            | 1  | 44 | 2.27 | 100  |
| TOTALMENTE DESACUERDO | 0  | 44 | 0    | 100  |
| TOTAL                 | 44 |    | 100  |      |

**FUENTE:** Encuestas realizadas a los 44 trabajadores del mercado “La Paradita”, en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

**GRÁFICO N° 25**

**¿Considera Usted que las políticas públicas medio-ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”?**



**FUENTE:** Tabla N° 25

**DESCRIPCIÓN:** Según el diagrama circular mostrado nos indica que el **50%** de la población está “**de acuerdo**”, que las políticas públicas medio-ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”; asimismo un **37%** de la población representada “**totalmente de acuerdo**”; al respecto; mientras que un **11%** de la población “**no sabe, no opina**” desconociendo la influencia de las Políticas Ambientales en la Contaminación; por otro lado solo el **2%** de la población se encuentra en “**desacuerdo**”, negando que las políticas públicas medio-ambientales influyan en la Contaminación Ambiental.

## CHI CUADRADO

| TABLA DE FRECUENCIA OBSERVADA   |      |                       |            |                  |            |                       |           |
|---------------------------------|------|-----------------------|------------|------------------|------------|-----------------------|-----------|
| DIMENSIONES                     | PGTS | TOTALMENTE DE ACUERDO | DE ACUERDO | NO SABE NO OPINA | DESACUERDO | TOTALMENTE DESACUERDO | SUB TOTAL |
| Características                 | 1    | 28                    | 16         | 0                | 0          | 0                     | 44        |
| Características                 | 2    | 11                    | 26         | 7                | 0          | 0                     | 44        |
| Características                 | 3    | 18                    | 25         | 1                | 0          | 0                     | 44        |
| Características                 | 4    | 24                    | 17         | 3                | 0          | 0                     | 44        |
| Características                 | 5    | 15                    | 27         | 2                | 0          | 0                     | 44        |
| Principios de gestión ambiental | 6    | 6                     | 18         | 20               | 0          | 0                     | 44        |
| Principios de gestión ambiental | 7    | 3                     | 12         | 24               | 4          | 1                     | 44        |
| Principios de gestión ambiental | 8    | 3                     | 12         | 26               | 0          | 3                     | 44        |
| Principios de gestión ambiental | 9    | 21                    | 23         | 0                | 0          | 0                     | 44        |
| Principios de gestión ambiental | 10   | 18                    | 26         | 0                | 0          | 0                     | 44        |
| Clases                          | 11   | 2                     | 41         | 0                | 1          | 0                     | 44        |
| Clases                          | 12   | 18                    | 26         | 0                | 0          | 0                     | 44        |
| Clases                          | 13   | 12                    | 32         | 0                | 0          | 0                     | 44        |
| Clases                          | 14   | 20                    | 24         | 0                | 0          | 0                     | 44        |
| Clases                          | 15   | 2                     | 30         | 6                | 3          | 3                     | 44        |
| Clases                          | 16   | 5                     | 30         | 4                | 5          | 0                     | 44        |
| Clases                          | 17   | 6                     | 30         | 8                | 0          | 0                     | 44        |
| Clases                          | 18   | 9                     | 31         | 4                | 0          | 0                     | 44        |
| Causas                          | 19   | 20                    | 24         | 0                | 0          | 0                     | 44        |
| Causas                          | 20   | 37                    | 7          | 0                | 0          | 0                     | 44        |
| Causas                          | 21   | 40                    | 4          | 0                | 0          | 0                     | 44        |
| Causas                          | 22   | 11                    | 30         | 3                | 0          | 0                     | 44        |
| Causas                          | 23   | 8                     | 28         | 7                | 1          | 0                     | 44        |

|                 |                           |     |     |     |    |    |      |
|-----------------|---------------------------|-----|-----|-----|----|----|------|
| Causas          | <b>24</b>                 | 1   | 22  | 14  | 4  | 3  | 44   |
| Características | <b>25</b>                 | 16  | 22  | 5   | 1  | 0  | 44   |
|                 | <b>SUB<br/>TOT<br/>AL</b> | 354 | 583 | 134 | 19 | 10 | 1100 |

**CALCULO DE FRECUENCIAS ESPERADAS**

| <b>N</b> | <b>TOTALMENTE<br/>DE ACUERDO</b> | <b>DE<br/>ACUERDO</b> | <b>NO SABE<br/>NO OPINA</b> | <b>DESACUERDO</b> | <b>TOTALMENTE<br/>DESACUERDO</b> |
|----------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------------|
| 1        | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 2        | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 3        | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 4        | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 5        | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 6        | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 7        | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 8        | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 9        | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 10       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 11       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 12       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 13       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 14       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 15       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 16       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 17       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 18       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 19       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 20       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 21       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |
| 22       | 14.16                            | 23.32                 | 5.36                        | 0.76              | 0.4                              |

|    |       |       |      |      |     |
|----|-------|-------|------|------|-----|
| 23 | 14.16 | 23.32 | 5.36 | 0.76 | 0.4 |
| 24 | 14.16 | 23.32 | 5.36 | 0.76 | 0.4 |
| 25 | 14.16 | 23.32 | 5.36 | 0.76 | 0.4 |

**CALCULO DE  $\chi^2 = \sum (f_o - f_t)^2 / f_t$**

| <b>N</b> | <b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b> | <b>DE ACUERDO</b> | <b>NO SABE NO OPINA</b> | <b>DESACUERDO</b> | <b>TOTALMENTE DESACUERDO</b> |
|----------|------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|------------------------------|
| 1        | 13.52723164                  | 2.297701544       | 5.36                    | 0.76              | 0.4                          |
| 2        | 0.70519774                   | 0.307993139       | 0.501791045             | 0.76              | 0.4                          |
| 3        | 1.041355932                  | 0.12102916        | 3.546567164             | 0.76              | 0.4                          |
| 4        | 6.837966102                  | 1.712795883       | 1.039104478             | 0.76              | 0.4                          |
| 5        | 0.049830508                  | 0.580720412       | 2.106268657             | 0.76              | 0.4                          |
| 6        | 4.702372881                  | 1.213653516       | 39.98686567             | 0.76              | 0.4                          |
| 7        | 8.79559322                   | 5.494957118       | 64.82268657             | 13.81263158       | 0.9                          |
| 8        | 8.79559322                   | 5.494957118       | 79.47940299             | 0.76              | 16.9                         |
| 9        | 3.304067797                  | 0.004391081       | 5.36                    | 0.76              | 0.4                          |
| 10       | 1.041355932                  | 0.307993139       | 5.36                    | 0.76              | 0.4                          |
| 11       | 10.44248588                  | 13.40404803       | 5.36                    | 0.075789474       | 0.4                          |
| 12       | 1.041355932                  | 0.307993139       | 5.36                    | 0.76              | 0.4                          |
| 13       | 0.329491525                  | 3.230806175       | 5.36                    | 0.76              | 0.4                          |
| 14       | 2.408587571                  | 0.019828473       | 5.36                    | 0.76              | 0.4                          |
| 15       | 10.44248588                  | 1.91348199        | 0.07641791              | 6.602105263       | 16.9                         |
| 16       | 5.925536723                  | 1.91348199        | 0.345074627             | 23.65473684       | 0.4                          |
| 17       | 4.702372881                  | 1.91348199        | 1.300298507             | 0.76              | 0.4                          |
| 18       | 1.880338983                  | 2.529262436       | 0.345074627             | 0.76              | 0.4                          |
| 19       | 2.408587571                  | 0.019828473       | 5.36                    | 0.76              | 0.4                          |
| 20       | 36.84079096                  | 11.42120069       | 5.36                    | 0.76              | 0.4                          |
| 21       | 47.15435028                  | 16.00610635       | 5.36                    | 0.76              | 0.4                          |
| 22       | 0.70519774                   | 1.91348199        | 1.039104478             | 0.76              | 0.4                          |
| 23       | 2.679774011                  | 0.939210978       | 0.501791045             | 0.075789474       | 0.4                          |

|      |             |             |             |             |      |                           |
|------|-------------|-------------|-------------|-------------|------|---------------------------|
| 24   | 12.23062147 | 0.074716981 | 13.92716418 | 13.81263158 | 16.9 |                           |
| 25   | 0.239096045 | 0.074716981 | 0.024179104 | 0.075789474 | 0.4  | <b>CHI2<br/>CALCULADO</b> |
| SUMA | 188.2316384 | 73.21783877 | 262.641791  | 71.78947368 | 60   | <b>655.88074</b>          |

| <b>GRADOS DE LIBERTAD [(N Filas)-1]*[(N Columnas)-1]</b> |           |
|--|-----------|
| N Columnas   | <b>5</b>  |
| N Filas  | <b>25</b> |
| <b>Grados de Libertad</b>                                | <b>96</b> |

**CHI2 TABULAR: 119,8632**

Si el Chi2 Calculado es mayor que el Chi2 Tabular entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis positiva; indicando que si existe relación entre la variable independiente y la dependiente



#### IV. DISCUSIÓN

De los resultados se obtuvo que el 64% de los trabajadores del mercado “La Paradita”, están totalmente de acuerdo y el 36% está de acuerdo con la realización de actividades de protección, conservación y prevención del medio ambiente en su Distrito de Nepeña; un 59% de la población de trabajadores se encuentra de acuerdo, un 25% está totalmente de acuerdo con la evaluación, medición y resultados de la aplicación de Políticas Ambientales por parte del Gobierno Local y solo un 16% prefirieron no opinar al respecto; del mismo modo un 57% están de acuerdo, un 41% se encuentran totalmente de acuerdo con que la Municipalidad Distrital de Nepeña (área ambiental) aplique una política pública medio-ambiental para cada tipo de contaminación existente en el mercado “La Paradita”, y solo un 2% de los trabajadores no opinaron; por otro lado un 54% de la población representada se encuentra totalmente de acuerdo, un 39% está de acuerdo que la Municipalidad de su distrito debe invertir tiempo, compromiso, dinero y participación en temas del medio ambiente y la contaminación para lograr resultados beneficiosos, y el 7% no opinaron al respecto; además un 61% de los trabajadores están de acuerdo, un 34% se encuentran totalmente de acuerdo con que el Gobierno Local debe tomar las medidas necesarias para la evaluación y aplicación de políticas públicas medio-ambientales con la finalidad de obtener los resultados anhelados, mientras que solo un 5% prefirió no opinar; por ultimo un 50% de los encuestados están de acuerdo, un 37% se encuentran totalmente de acuerdo que las políticas públicas medio-ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”, mientras que un 11% no opino al respecto y solo un 2 % están en desacuerdo que las políticas públicas medio-ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”.

Estos resultados son concordantes con lo concluido por Luis Fernando Bastidas Reyes y Alexandra Elías Salazar, quienes concluyeron en su tesis denominada “La acción popular: herramienta del Ministerio Público en la defensa del medio ambiente”, que la Constitución de 1991 de Colombia, establece generosa y ampliamente disposiciones del orden ecológico, para la efectiva realización y protección del derecho colectivo a un ambiente sano. Asimismo se corroboran los

resultados con lo concluido por Melaine Grysel Escudero Farro en su tesis titulada “La Implementación de Políticas Públicas medioambientales para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Hermelinda”, concluyendo que se determina que la implementación de una política pública, constituye un medio idóneo para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Hermelinda, esto es mediante la acción de las autoridades competentes, así como de los trabajadores y con ayuda de la población, se van a tomar las acciones pertinentes a fin de erradicar los problemas medioambientales.

Asimismo se fundamenta en la doctrina de Charpentier e Hidalgo al manifestar que utilizar una determinada herramienta en el cumplimiento y ejecución de las políticas públicas ambientales se somete a la evaluación de algunas de las características: a) El alcance; refiriéndose al rango perjudicado de actividades realizadas y/o producidas, o a los diferentes tipos de decisiones técnicas en las que pueda intervenir o influir. Asimismo se relaciona al tamaño y al volumen de las actividades afectadas y sus funciones: b) La cobertura; se caracteriza como el número absoluto o la proporción de unidades productivas, como las agencias del gobierno e instituciones dedicadas a la investigación pudiendo ser afectadas. En ese sentido se amplía el concepto meditar los compromisos y consecuencias de la aplicación de la política. c) La equidad; se ve relacionado al impacto que puede tener todas las unidades con similares características. Sin embargo, no en todos los casos se aplica el mismo instrumento, aun a pesar que cuenten con características parecidas. d) La eficiencia; es aquella relación existente entre el esfuerzo (técnico, financiero y administrativo) desplegado y las consecuencias producidas de su uso. Dicho esfuerzo incluiría consideraciones con carácter cuantitativo, como lo serían: la aplicación y su costo, o de carácter cualitativo, entre otros. e) El concepto de efectividad viene a ser de exclusiva importancia, puesto que se relaciona a la probabilidad de poder obtener y/o lograr un ansioso y deseado resultado. Medir la efectividad puede resultar siendo difícil, al ser que los instrumentos de la política ambiental de simple manera no funcionen bien. Es por ello, que debe tomarse en consideración el efecto que podría producir el instrumento, tanto en las actividades específicas para las que se diseñaron, y a su

vez también sobre otras variables y en la eficiencia y eficacia de otros instrumentos realizados en materia ambiental. Charpentier et. al (1999)

En esa misma línea no se puede dejar de lado a Juan Andía Chávez, quien nos manifiesta que la Gestión Ambiental es el conjunto de decisiones y acciones públicas, puestas al servicio del resguardo y mejora del ambiente, la conservación, y preservación de los recursos que nos brinda la naturaleza, y el resguardo y protección de la salud del ser humano. Andía (2013). Se tiene además lo que nos manifiesta el fundamento 9 de la Sentencia del 2001 que el Estado no solo se encuentra en la obligación de realizar aquellas actividades que tenga un efecto negativo y consecuencias perjudiciales en el ambiente; sino que además tiene el deber de adoptar las medidas necesarias que aseguren el resguardo y conservación del ambiente, lo adecuado para la protección del medio ambiente es una cooperación conjunta de autoridades competentes, autoridades del ambiente y la sociedad misma de aplicar correctamente las normas en materia ambiental.

En ese sentido se tiene claro que toda política pública ambiental tiene 5 características claramente diferenciadas; el alcance que tiene ésta para poder cubrir las zonas afectadas, la cobertura para poder medir el impacto y las consecuencias que pueda tener cada política; la equidad, es decir combatir cada tipo de problema, (contaminación ambiental) con cada política ambiental para cada tipo de contaminación de manera independiente; para así poder medir la eficiencia de estos y obtener los resultados deseados, siempre que estos resulten ser efectivos. Es preciso hacer hincapié que nuestro país – el Perú – goza de una rica y amplia legislación ambiental que se encuentra descentralizada a nivel nacional, regional y local, por ende es obligación de cada gobierno cumplir y aplicar las normas de acorde a ley; en tal sentido si éstas resultan ser escasas o poco beneficiosas en un gobierno local, éstas se deberían implementar y combatir el problema de raíz; puesto que estamos en una sociedad que sufre cambios constantemente por ende se debe fortalecer las normas ambientales de acuerdo a la realidad existente de cada lugar. Asimismo se debe precisar que toda política pública ambiental tendrá una gran influencia en la Contaminación Ambiental;

puesto que el fin es proteger y/o conservar nuestro medio ambiente para poder gozar de una calidad de vida adecuada.

Además se obtuvo un 45% de los trabajadores del mercado “La Paradita” prefirieron no opinar que la ejecución y el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y las normas relacionadas a la protección del Ambiente son de fiel cumplimiento por parte de todo Gobierno Nacional, Regional y Local, un 41% respondieron que está de acuerdo con esta interrogante por ende conocían que esta política ambiental y normas ambientales son de obligatorio cumplimiento, y un 14% se encuentran totalmente de acuerdo; por otro lado un 55% de encuestados no saben que dentro de la Municipalidad Distrital de Nepeña existe un área dedicada a la protección, conservación del ambiente, un 27% está de acuerdo de la existencia de esta área, un 9% de la población representada se encuentra en desacuerdo y niega la existencia de dicha área dentro de la Municipalidad local, mientras que un 7% afirman en su totalidad la existencia del área ambiental, y solo un 2% desconocía en su totalidad que dentro de su gobierno local exista un área dedicada a la protección del medio ambiente; asimismo un 59% desconocían que toda persona natural o jurídica goza del Derecho de Información y puede solicitar a la Municipalidad de su distrito que le brinde la información en temas ambientales, un 27% se encontraron de acuerdo con la existencia de este Derecho de Información, un 7% de encuestados estaban totalmente de acuerdo, mientras que solo un 7% de la población manifestó estar totalmente en desacuerdo y negando la existencia del derecho de información; además un 52% de los trabajadores están de acuerdo que la empresa Agroindustrias San Jacinto, la Municipalidad Distrital de Nepeña, los organismos ambientales y la comunidad trabajen conjuntamente y un 48% están totalmente de acuerdo con esta labor conjunta en pro del ambiente; por ultimo un 59% de encuestados están de acuerdo con la aplicación del Principio Contaminador – Pagador; es decir que toda persona natural o jurídica que provoque un daño ambiental asuma la responsabilidad sus actos y revierta el daño ocasionado, y el 41% se encuentran totalmente de acuerdo.

Estos resultados son concordantes con lo concluido por Sandra Palena en su tesis denominada “El Daño Ambiental y el Derecho”, concluyendo que la actual

desprotección jurídica del ambiente no es causada por la inexistencia de normas ambientales, sino por su deficiente instrumentación, difusión, conocimiento, aplicación y acatamiento. Además manifiesta que la contaminación es una realidad que no afecta solo al lugar donde se produce, sino que sus efectos se expanden y pudiendo propagarse a zonas y regiones que traspasan límites geográficos y con más razón los límites políticos; es un problema que nos afecta a todos. Palena (2004).

Asimismo se corroboran los resultados con lo concluido por Madel Mary Maguiña Sotomayor en su tesis titulada “La responsabilidad extra contractual del estado frente al daño ambiental y la protección del derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado”, quien termina concluyendo que es obligación de nuestro estado el preservar el medio ambiente como contenido constitucional del derecho a vivir en un medio ambiente adecuado y la dimensión objetiva del derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado, determinan una obligación de protección, la cual, en este caso, se concreta en una obligación normativa de regulación del ordenamiento territorial; asimismo el daño ambiental no solo consiste en la lesión al equilibrio ecológico sino también a otros valores vinculados como la calidad de vida y la salud de la colectividad. Así entonces el daño ambiental, constituirá en una agresión directa al ambiente, que en forma indirecta puede provocar una lesión a la salud de las personas, o afectación mediante la calidad de vida de los que habitan en la zona afectada. Maguiña (2015)

Estos resultados se fundamenta en la doctrina la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 – que en el Artículo 13°, nos define a la Gestión Ambiental como un principio continuo y permanente, conformado por el estructurado conjunto de principios, normas técnicas, actividades y procesos, dirigido a administrar y custodiar los intereses, expectativas y recursos que guardan relación con los fines u objetivos de la política ambiental obteniendo una mejor vida de calidad así como un integral desarrollo de la sociedad, el avance de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. (Ley N° 28611, 2005).

En esa misma línea no se puede dejar de mencionar Juan Chávez Andía, quien en su libro “Manual de Derecho Ambiental” nos menciona a una serie de

principios parte de la Gestión Ambiental; tales como el de Obligatoriedad en la ejecución y cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicte para lograr sus objetivos, Descentralización y desconcentración de capacidades y funciones ambientales, Garantía de Derecho de Información Ambiental, Participación y Concertación con el objetivo de promover la integración de las instituciones representativas del sector privado y la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales, Valorización e internacionalización de los costos ambientales, bajo el principio contaminador – pagador, entre otros. Andía et. al (2013). Asimismo en la doctrina de la Doctora Ada Alegre Chang en el "Seminario de Derecho Minero, Fiscalización y Legislación Ambiental Aplicada a la Minería", manifestó que los Instrumentos de Gestión Ambiental son procedimientos dirigidos al fiel cumplimiento y a la efectiva ejecución de la política ambiental, sobre la base de establecidos principios contenidos en la Ley. Conforman medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para garantizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental, así como de las normas ambientales que rigen y se encuentran vigentes en el país. Alegre (2008).

La Gestión Ambiental son acciones dirigidas por organismos y autoridades competentes en materia ambiental de acuerdo a su competencia, con la única finalidad de mejorar, proteger y sobre todo conservar el medio ambiente en óptimas condiciones para desarrollar una calidad de vida adecuada; aunado a esto, es de verse, que actualmente existe muchísima desinformación e ignorancia en la población de San Jacinto respecto a la aplicación de los principios de Gestión Ambiental, debido a la falta de interés de la Municipalidad Distrital de Nepeña en informar estos temas; tal es así que la legislación ambiental es de obligatorio cumplimiento, empezando desde el Gobierno Nacional, Regional y Local, por eso como todo ciudadano tiene el Derecho a informarse, a participar y solicitar que se responsabilicen los actores de Delitos Ambientales y asuman sus actos y reparen el daño ocasionado al medio ambiente.

Asimismo, según los resultados obtenidos se observa que el 93% de los trabajadores del mercado "La Paradita" están de acuerdo que existe

contaminación del agua, un 5% está totalmente de acuerdo y solo un 25 están en desacuerdo negando que exista contaminación del agua; además un 59% de encuestados están de acuerdo con mantener sus recipientes contenedores de agua siempre tapados para evitar su contaminación, y un 41% están totalmente de acuerdo con realizar esta acción; por otro lado un 73% de la población están de acuerdo que se puede percibir una gran diversidad de olores en su medio y un 27% está totalmente de acuerdo; mientras que un 55% están de acuerdo que el monóxido de carbono emanados por los automóviles viejo es una causa de contaminación del aire y un 45% se encuentran totalmente de acuerdo; además un 68% de los trabajadores están de acuerdo que existe contaminación del suelo en el mercado "La Paradita", un 14% no opinaron al respecto, un 7% están en desacuerdo negando que exista este tipo de contaminación, otro 7% niega en su totalidad la contaminación del suelo al estar totalmente en desacuerdo y solo un 4% están totalmente de acuerdo afirmando que este tipo de contaminación existe en el mercado "La Paradita"; asimismo un 68% están de acuerdo que los montones de basura alrededor del mercado "La Paradita", contribuye a la contaminación del suelo, un 12% están totalmente de acuerdo, un 11% se encuentran en desacuerdo negando que los montones de basura contribuya a la contaminación del suelo, mientras que un 9% no opinaron respecto al tema; un 68% de la población están de acuerdo que la presencia de ruidos extremadamente altos, es un tipo de contaminación, un 18% prefirieron no opinar al respecto y un 14% están totalmente de acuerdo que los ruidos excesivos es un tipo de contaminación; finalmente un 70% de la población están de acuerdo que la gran cantidad de moto taxis y el ruido que producen, contribuye a la contaminación sonora, un 21% se encuentran totalmente de acuerdo y solo el 9% no respondieron al respecto.

Estos resultados son concordantes con lo concluido por Patricia Calderón Hurtado en la tesis denominada "La contaminación Ambiental de la playa Huanchaco y la necesidad de implementación políticas públicas para minimizar sus impactos" quien finalmente concluye que contamos con una legislación rica en el fomento y protección del Medio Ambiente y en procesos de manejo de contaminación por residuos sólidos urbanos para implementar políticas públicas y minimizar este tipo

de contaminación; además precisa que es importante y necesario minimizar los residuos sólidos urbanos encontrados en la ribera de la playa Huanchaco, sobre todo los residuos orgánicos que provienen de las personas que visitan el balneario. La implementación de políticas públicas sería un cambio positivo para nuestra comunidad y mejoraría la calidad de vida de los pobladores del balneario (incluso para toda la humanidad). Calderón (2012).

De igual forma estos resultados se corroboran con lo concluido por Lady Marisol Rodríguez Avalos en su tesis titulada “La implementación de políticas públicas para minimizar la Contaminación Ambiental en el puerto Salaverry” concluyendo que la aplicación de las políticas públicas garantizan la minimización de la contaminación ambiental en las diferentes playas que se encuentran afectadas por la contaminación, es así que las políticas públicas es una estrategia nueva que se va adaptando a las constantes necesidades y cambios del mundo actual que se integran, se globaliza y se uniformiza cada vez más, y convencidas de que aplicaron las políticas públicas a diferentes situaciones encontraremos una solución a los problemas que se presentan. Rodríguez (2013)

Estos resultados se fundamentan en la doctrina de Jorge A. Orellana quien manifiesta que la Contaminación “Es la que produce alteraciones al medio ambiente dañándolo de manera leve o grave, o destruyéndolo por completo. También debemos tener en cuenta el factor tiempo, ya que el daño puede ser temporal o continuo” (pág.1). Orellana (2005). Asimismo La Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos, define a la Contaminación del aire de la siguiente manera; resulta ser una mezcla de sólidas partículas y gases contenidos en la atmosfera. Las emisiones que producen los automóviles, así como los químicos compuestos utilizados en las fábricas, además del polvo, el polen y las esporas de moho se encuentran suspendidas como partículas. El ozono, un gas, vienen a ser el principal componente de este tipo de contaminación en las ciudades. Cuando el ozono forma la contaminación del aire también se denomina *smog*. MedlinePlus (2016). Se tiene además lo manifestado por ECOLOGÍAHOY en un artículo de su página sobre noticias de ecología y medio ambiente, quien establece que la contaminación del agua es una modificación que por lo general es causada directa o indirectamente por las acciones del ser



humano. La contaminación del agua provoca que la misma se vuelva peligrosa tanto para su consumo como para uso en general, ya sea a nivel personal o industrial. El agua contaminada también resulta peligrosa para el resto de las especies de animales y para las plantas y prácticamente todas las formas de vida que dependan de ella. ECOLOGÍAHOY (2013)

Además es preciso mencionar lo que nos manifiesta la Bioenciclopedia virtual respecto a la Contaminación del suelo; se refiere a la presencia o concentración de compuestos químicos, físicos, orgánicos y no orgánicos producidos por la naturaleza o por la propia mano del hombre. Bioenciclopedia (2014). Si seguimos en la línea de definir a los tipos de contaminación no podemos de dejar de mencionar el breve concepto definido a través de la página web de Ecologistas de la acción respecto a la contaminación acústica, en el cual Se suele llamar ruido a todo sonido desagradable o no deseado para quien lo escucha, aunque esto siempre dependerá de la sensibilidad de cada persona. Sin embargo a partir de un cierto volumen todas las personas se sienten molestas. Actualmente la contaminación acústica es una de las mayores preocupaciones en las áreas urbanas. Ecologistas de la acción (2004).

No podemos dejar de lado que nuestro Código Penal de 1991 en los artículos 304° y 305° respectivamente contempla las sanciones a los infractores por el delito de Contaminación al Ambiente; en el Art. 304° Contaminación del Ambiente, estipula lo siguiente: El que infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmosfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o a sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, según la calificación reglamentaria de la autoridad ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 años ni mayor de 6 años y con 100 a 600 días multa. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de 3 años o prestación de servicios comunitarios de 40 a 80 jornadas. (Código Penal, 1991).

La Contaminación Ambiental; una creciente preocupación mundial; ha cobrado radical importancia en los últimos tiempos, puesto que con el pasar de los años nuestro planeta se ha deteriorado considerablemente, debido a diversas actividades producidas por el hombre; si bien a nivel internacional existen organismos ambientales dedicadas a la defensa, protección y conservación del planeta y el medio ambiente, estas acciones no están resultando efectivas en su totalidad. Actualmente existe más de un tipo de contaminación producido por las alteraciones de los componentes naturales en el agua, el aire, el suelo; incluso la propagación de fuertes ruidos producidos por fábricas, automóviles, moto taxis, bocinas, parlantes, entre otros, resulta ser fuente de la contaminación acústica que si bien no ataca directamente al medio ambiente; pues si afecta a la salud de las personas causándole enfermedades. Es por ello que la lucha actual se ve reflejada en las pequeñas acciones realizada por personas – en pro del Medio Ambiente – hacen grandes diferencias; en ese sentido los 4 principales tipos de contaminación en el Centro Poblado San Jacinto son: la Contaminación del agua, a raíz del uso excesivo de herbicidas, pesticidas, desodorantes en spray, pintura es spray, y sobre todo la paja que se produce por la quema de caña de azúcar en grandes proporciones; la Contaminación del suelo, principalmente sus causas se originan en el sector agrícola al utilizar los pesticidas, herbicidas y demás; sin embargo en todo el distrito de Nepeña, incluso el mercado “La Paradita”, las labores de fumigación en exceso deterioran el suelo; la Contaminación del aire, principal fuente contaminante es la quema de caña de azúcar en todo el Valle de Nepeña, el humo producido por la fábrica Agroindustrias San Jacinto, el humo emanado por automóviles y moto taxis viejas, la quema de basura, incluso utilizar los insecticidas, herbicidas, pesticidas contribuye a la contaminación del aire; por último la Contaminación acústica producida por la fábrica, el ruido excesivo de las moto taxis en San Jacinto causa malestares como dolores de cabeza, a ello se suma las fiestas diarias de los vecinos que con su alto volumen del equipo de radio aparte de interrumpir la tranquilidad y el sueño de todos, ocasiona mal humor, estrés, migraña, entre otros.

Es menester establecer que cualquier persona en uso de sus facultades físicas y/o mentales en perfecto estado puede ejercer su derecho de acción, a través de

la interposición de una denuncia o demanda ambiental; para exigirle a los infractores de delitos ambientales que asuman su responsabilidad. Recordemos que el conocimiento es poder; en tal sentido si conocemos nuestros derechos así como las leyes y normas amparables estamos en la obligación de exigir el cumplimiento de nuestro derecho a gozar de su ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, tal y como lo estipula el Art. 2º, inc. 22 de nuestra actual Constitución del Perú.

Por otro lado se ha podido determinar que el 55% de los trabajadores encuestados están de acuerdo que la actividad productiva del Transporte de vehículos y el humo que estos producen es una causa de contaminación Ambiental y el 45% están totalmente de acuerdo; además un 84% de la población están totalmente de acuerdo que el humo emanado de la Fábrica Agroindustrias contamina el aire y por ende su medio ambiente y un 16% están de acuerdo; asimismo un 91% se encuentran totalmente de acuerdo que la quema de caña de azúcar en gran magnitud contamina todo su distrito de Nepeña y un 9% están de acuerdo; asimismo un 68% que la principal causa de contaminación ambiental es la falta de Conciencia Ambiental; puesto que las personas botan sus desperdicios por todos lados, un 25% se encuentran totalmente de acuerdo y solo un 7% no opinaron referente al tema; por otro lado un 64% están de acuerdo que la naturaleza y sus constantes cambios contribuyen a la contaminación ambiental; por ejemplo la descomposición rápida de los productos perecibles a causa de los fuertes rayos del sol; o las plagas de moscas y zancudos ocasionados por los huaicos, un 18% se encuentran totalmente de acuerdo, mientras que 16% no opinaron y solo el 2% están en desacuerdo negando que la falta de conciencia ambiental sea la principal causa de contaminación ambiental; finalmente un 50% que el crecimiento demográfico es una causa de contaminación ambiental; puesto que en el Mercado “La Paradita”, existen más vendedores ambulantes y por ende más compradores, un 32% no opinaron del tema, mientras que un 9% están en desacuerdo que esto sea una causa de contaminación, un 7% se encuentran totalmente en desacuerdo y niegan que sea una causa de contaminación y solo el 2% se encuentran totalmente de acuerdo.

Estos resultados son concordantes con lo concluido por Lucy Jacqueline Vásquez Vega en la tesis titulada “Implementación de unidades de gestión en la región de La Libertad y la prevención de conflictos socio ambientales”, quien concluye que la Política que se pretende desarrollar a través del gobierno regional de la libertad, servirá como canal para solucionar los problemas de conflictividad que enfrenta el departamento de la Libertad buscando un cambio sustantivo y estructural, abordando los conflictos socio ambientales de manera pacífica y convertirlas en un proceso de desarrollo para la comunidad. Además la implementación de la política pública se utilizará para contribuir a neutralizar o atenuar los efectos negativos de los escenarios futuros de conflictos socios ambientales, adecuando a las sociedades a adoptar las nuevas propuestas de desarrollo sustentable en un contexto de paz, y para resguardo de las generaciones futuras. Vásquez (2014)

Asimismo se corroboran los resultados con lo concluido por Julieth Esperanza Velásquez Viviano en su tesis titulada “La conciencia ecológica como mecanismo de protección del derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado en el marco del diseño de una política pública”, quien termina concluyendo que el diseño de una política pública ambiental “Cultura Verde” garantizará la protección del derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado con la debida capacitación teórica y práctica que permita un acercamiento entre la población y el problema publico ambiental con la finalidad que se ejecuten proyectos viables y sostenibles de conservación del medio ambiente logrando su preservación, así como la disminución de los índices de contaminación creando ciudadanía participativa y la formación de conciencia ecológica.

Estos resultados se fundamentan en lo expuesto sobre la Conciencia Ambiental en un Blog, en el cual se precisa que la conciencia ambiental puede definirse como el entendimiento que se tiene del impacto de los seres humanos en el entorno. Es decir, entender cómo influyen las acciones de cada día en el medio ambiente y como esto afecta el futuro de nuestro espacio. Sin ser alarmista, conciencia ambiental, por ejemplo, es entender que si yo, ciudadano común, derrocho algún recurso natural, como puede ser el agua, mañana cuando quiera volver a utilizarlo ya no voy a poder. Conciencia Ambiental (2012)

Además es de mencionarse a Rondon, cuando éste nos manifiesta que el aumento continuo de la población y un incontrolado desarrollo industrial originan serios problemas para el medio ambiente en forma de contaminación. Las causas de la contaminación ambiental son variadas. La presencia en el ambiente de cualquier agente físico, químico o biológico cuya concentración ocasione alteraciones en la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas se consideran como parte de este tipo de contaminación. Roberto (2012).

Es por ello que no podemos dejar de lado la doctrina de Juan Chávez Andía respecto al concepto del medio ambiente quien nos expresa que es la reunión de componentes artificiales, naturales (brindados por la madre naturaleza) o creados por el hombre, biológicos, químicos o físicos que favorecen, viabilizan o facilitan la existencia, desarrollo y transformación de seres vivos entrelazados entre ellos mismos y sobre con el ambiente". (pág. 89). Andía (2013). En esa misma línea la Organización de las Naciones Unidas (ONU), lo define como aquel conjunto de todas las cosas vivas que rodean a la gente. Organización de las Naciones Unidas (2000).

Medio ambiente, es todo aquello que nos rodea, y en donde todos los seres vivos (animales, plantas y seres humanos) interactúan en un determinado lugar. Se sabe que la existencia Contaminación Ambiental se debe a diversas causas o factores determinantes dentro de una sociedad; es por ello que se estimó conveniente en el presente trabajo de investigación realizar una pequeña clasificación o sub división de las causas, estando inmersas de las actividades económicas, el transporte, la agricultura, la ganadería, el comercio; principales actividades del centro poblado San Jacinto; éstas actividades si bien contribuye al desarrollo económico del pueblo, no se puede dejar de lado que en afán de producir mucho más, y cubrir las necesidades se toman acciones que afectan al medio ambiente, al usar de manera desmesurada productos como pesticidas, herbicidas, insecticidas, entre otros; en ese mismo sentido la falta de Conciencia Ambiental que poseen la gran mayoría de personas ocasiona una grave alteración en los componentes naturales de nuestro medio ambiente; puesto que dejar basura por todos lados, quemarla o hacer botaderos en lugares públicos afecta al medio ambiente y a la salud de las personas. Recordemos que una acción vale

más que mil palabras; en tal sentido la acción de tirar desperdicios por doquier serán repetidos por nuestros hijos, nietos, bisnietos; transmitiendo la falta de cultura ambiental y el desinterés de cuidar y proteger a nuestro planeta. El creciente aumento población en San Jacinto ha ocasionado que los comerciantes – vendedores – aumenten de manera considerable, lo cual en un inicio resulta ser bueno; puesto que existen más opciones de adquirir productos y servicios de primera necesidad; sin embargo la inconciencia de estos vendedores de la ciudad de Chimbote una vez que terminan su jornada de trabajo diaria en el mercado “La Paradita” dejan los alrededores del mercado en pésimas condiciones; puesto que todos los desperdicios se encuentran regados por todo el mercado. El ser más conscientes, más limpios, mas ordenados contribuirá a reducir la Contaminación Ambiental del distrito de Nepeña.

## V. CONCLUSIONES

- La Contaminación Ambiental es un problema actual afectando a nivel mundial a todos los seres vivos; en ese sentido los trabajadores del mercado “La Paradita” se encuentran expuestos a contraer una serie de enfermedades, debido a los tipos de Contaminación que existen en su medio. Tal es así que las Políticas Públicas Ambientales influyen positivamente frente a este problema, resultando ser el medio idóneo para poder combatirlo.
- Las causas de la Contaminación Ambiental en el centro poblado San Jacinto son las malas prácticas, el uso desmesurado de algunos productos para agricultura y ganadería, el ruido excesivo de moto taxis; son algunos de los tantos problemas que aquejan a los pobladores; sin embargo la principal causa resulta ser la FALTA DE CONCIENCIA AMBIENTAL y el poco interés de cuidar y proteger su medio ambiente.
- En el mercado “La Paradita” se encontraron cuatro tipos de Contaminación Ambiental (la contaminación del aire, del agua, del suelo y la contaminación acústica). La Contaminación del aire, es la más notoria; pues se contamina el medio ambiente a través de la quema de caña de azúcar en enormes proporciones en todo el Valle de Nepeña, la quema de basura y desperdicios por parte de los mismos pobladores contribuye a este problema; sin dejar de lado el uso excesivo de productos químicos en la agricultura y ganadería (como herbicidas, pesticidas, plaguicidas, insecticidas entre otros).
- La Gestión Ambiental en el Distrito de Nepeña resulta ser mínima, y escasa; puesto que en temas ambientales existe una total desinformación y una gran falta de compromiso por parte de las autoridades locales por proteger su medio ambiente.

## VI. RECOMENDACIONES

Luego de haber desarrollado el tema acerca de la influencia de las Políticas Públicas medio ambientales y la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”, viendo los actuales problemas ambientales que aquejan al centro poblado San Jacinto, recomiendo lo siguiente:

- Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Nepeña; a través de la Sub Gerencia de Servicios Comunales; aplicar las medidas correspondientes para elaborar y promover las políticas públicas ambientales en aspectos relacionados con el medio ambiente, en ese sentido se deberían implementar las mismas para combatir cada tipo de contaminación existente en todo el Distrito.
- Mejorar y fortalecer la capacidad, eficiencia y control en la Gestión Ambiental de la división de limpieza pública relacionado con el manejo de los residuos sólidos, formulando y ejecutando programas de limpieza estableciendo puntos ecológicos buscando garantizar y facilitar la separación y/o división de los residuos sólidos en lugares o zonas específicas para crear conciencia de reciclaje, evitando los desmontes o montonaderos de basura por todos los alrededores de los lugares públicos y de mayor circulación de la población.
- Participar activa y conjuntamente el gobierno local, autoridades ambientales competentes (Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental [OEFA], la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental [FEMA]), grupos de interés y comunidad para informarse y participar responsablemente en las decisiones, definición y aplicación de las políticas públicas ambientales con el único fin de prevenir, vigilar y evitar el deterioro ambiental, buscando adoptar y desarrollar medidas de recuperación y/o restauración convenientes.
- Para fomentar la CONCIENCIA SOBRE CULTURA AMBIENTAL en todas las personas; se deben realizar charlas, capacitaciones, entrega de



folletos, en todas las Instituciones Educativas (nivel inicial, primaria, secundaria, técnico, superior) capacitando al alumnado, docentes, personal administrativo, padres de familia y a la comunidad en su conjunto logrando así que se involucren con la situación real y tomen conciencia de sus acciones frente al ambiente.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alegre, A. (2008). *Instrumentos de Gestión Ambiental*. Recuperado de [http://www.derecho.usmp.edu.pe/cedemin/materiales/2008/Dra\\_Ada\\_Alegre-Instrumentos\\_de\\_Gestion\\_Ambiental.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/cedemin/materiales/2008/Dra_Ada_Alegre-Instrumentos_de_Gestion_Ambiental.pdf)
- Andía, C., J. (2013). *Manual de Derecho Ambiental* (2° ed.). Perú: Librería Editorial El Saber.
- Bassaneth, C. (2012). *Estilos de Desarrollo y Problemas Ambientales*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://gerenciadelambiente.blogspot.pe/2012/11/politicas-publicas-en-materia-ambiental.html>
- Bastidas, L. y Elias, A. (2010). *La Acción Popular: Herramienta del Mnisterio Público en la Defensa del Medio Ambiente*. (Tesis de Abogado). Recuperada de <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere10/tesis51.pdf>
- Beltrán Rodas, J. (2013). *Principios del Derecho Ambiental y las Políticas Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa 2012*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 26 de Abril del 2017)
- Benavides, A. (2014). *Políticas Ambientales*. Recuperado de <https://prezi.com/snybq2tugiei/brasil-politicas-ambientales/>
- Biblioteca Nacional de Medicina de los EE.UU. (2016). *MedlinePlus*. Recuperado de <https://medlineplus.gov/spanish/airpollution.html>
- Bioenciclopedia. (2014). *Bioenciclopedia*. Contaminación del suelo. Recuperado en <http://www.bioenciclopedia.com/contaminacion-del-suelo/>
- Calderón Hurtado, P. (2012). *La contaminación ambiental de la playa Huanchaco y la necesidad de implementación políticas públicas para minimizar sus impactos*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 13 de Setiembre del 2016)
- Carhuatocto S., H. (2009). *Guía de Derecho Ambiental. Doctrina-Legislación-Jurisprudencia*. Lima, Perú: Jurista Editores E.I.R.L.
- Celi A., M. (2010). *Derecho Ambiental*. Hacia un desarrollo sostenible (Vol. I). Lima, Perú.
- Charpentier, S. e Hidalgo, J. (1999). *Las Políticas Ambientales en el Perú*. Recuperado de <http://www.infobosques.com/descargas/biblioteca/182.pdf>

- Conciencia Ambiental*. (05 de Mayo de 2012). [Mensaje en un blog]. Recuperado de [http://concienciambientaludec.blogspot.pe/2012/05/definicion\\_05.html](http://concienciambientaludec.blogspot.pe/2012/05/definicion_05.html)
- Código Penal [Código] (2015). Jurista editores.
- Congreso de Argentina (2002). *Ley General del Ambiente. Ley N° 25675*. Recuperado de [http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/argentina/argentina\\_25675.pdf](http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/argentina/argentina_25675.pdf)
- Congreso de la República del Perú (2005). *Ley General del Ambiente Ley N° 28611*. Lima, Perú: Diario el peruano.
- Constitución Política del Perú [Const.] (1993). 1ra Ed. Diario el Peruano
- Ecologistas de la acción (2004). *La contaminación acústica*. Recuperado de: <http://www.ecologistasenaccion.org/article5350.html>
- ECOLOGÍAHOY. (04 de Octubre de 2013). *Contaminación del agua*. Recuperado de: <http://www.ecologiahoj.com/contaminacion-del-agua>
- Escalante Flores, P. (2010). *Implementación de Políticas Públicas para evitar la contaminación ambiental en el Mercado Mayorista*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 13 de Setiembre del 2016)
- Escudero Farro, M. (2012). *La implementación de políticas públicas medioambientales para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Hermelinda*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 13 de Setiembre del 2016)
- Fernandez, A. (2002). *Economía y Política Medioambiental. Situación actual y perspectivas de la Union Europea*. Madrid, España: Ediciones Piramide.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de Investigación* (4° ed.). México: MCGRAW-HILL.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de Investigación* (5° ed.). México: MCGRAW-HILL.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2015). *Metodología de Investigación* (6° ed.). México: MCGRAW-HILL.
- Herrera, R. et al. (2001). *Justicia Ambiental* (1° ed.). Perú: Editorial Cordillera S.A.C.
- Maguiña Sotomayor, M. (2015). *La responsabilidad extra contractual del estado frente al daño ambiental y la protección adecuada del Derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 08 de Mayo del 2017)

- Martínez, J. y Roca, J. (2003). *Economía Ecológica y Política Ambiental*. Mexico: Fondo Cultura Económica.
- Novar, F. et al. (2003). *Derecho Internacional Ambiental* (1° ed.). Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Organización de las Naciones Unidas (2000). *NACIONES UNIDAS - CENTRO DE INFORMACION*. Recuperado de [http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu\\_n5.htm](http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu_n5.htm)
- Orellana, J. (2005). *Unidad Temática N° 2. Contaminación*. En J. Orellana. Recuperado de [https://www.frro.utn.edu.ar/repositorio/catedras/civil/ing\\_sanitaria/Ingenieria\\_Sanitaria\\_A4\\_Capitulo\\_02\\_Contaminacion.pdf](https://www.frro.utn.edu.ar/repositorio/catedras/civil/ing_sanitaria/Ingenieria_Sanitaria_A4_Capitulo_02_Contaminacion.pdf)
- Palena, S. (2004). *El Daño Ambiental y el Derecho*. (Tesis de Abogado). Recuperada de <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC063818.pdf>
- Roberto (2012). *Twenergy. Causas de la Contaminación Ambiental*. Recuperado de <https://twenergy.com/a/causas-de-la-contaminacion-ambiental-587>
- Robles, L. et al. (2012). *Fundamentos de la Investigación Jurídica y Científica* (1° ed.). Lima, Perú: FFCAAT EIRL.
- Rodríguez Avalos, L. (2013). *La implementación de Políticas Públicas para minimizar la Contaminación Ambiental en el puerto Salaverry*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 08 de Mayo del 2017)
- Rondon, J. (2012). *La Contaminación del Agua*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://johannarondon84.blogspot.pe/2012/07/definicion-de-la-contaminacion-del-agua.html>
- Sentencia. Fundamento 9, Exp. N° 0018-2001 (Tribunal Constitucional 2001).
- Vargas, C. (2014). *Faunatura. Las 5 mayores organizaciones que protegen el medio ambiente*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://www.faunatura.com/5-mayores-organizaciones-protegen-medio-ambiente.html>
- Vásquez Vega, L. (2014). *Implementación de unidades de gestión en la región de La Libertad y la prevención de conflictos socio ambientales*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 08 de Mayo del 2017)
- Velásquez Viviano, J. (2014). *La conciencia ecológica como mecanismo de protección del derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado en el marco del diseño de una política pública*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 08 de Mayo del 2017)

Wilson, B. (1994). *La proteccion del ambiente en Canadá*. Recuperado de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/356/5/RCE5.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

**TÍTULO:** "Políticas Públicas medio ambientales y la contaminación Ambiental en el mercado "La Paradita", San Jacinto – 2016"

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Derecho Ambiental

| FORMULACION DEL PROBLEMA  | OBJETIVOS   | HIPTESIS   | VARIABLE  | DISEÑO DE INVESTIGACIÓN   | TECNICAE INSTRUMENTO  | POBLACION Y MUESTRA  |
|---|---|--|---|---|---|--|
| ¿De qué manera las políticas públicas medio-ambientales influyen en la Contaminación ambiental en el mercado La Paradita, San Jacinto – 2016? | <p><b>Objetivo General:</b><br/>Determinar la influencia de las políticas públicas medio ambientales en la Contaminación Ambiental en el mercado La Paradita, San Jacinto – 2016</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b><br/>Identificar los principales problemas de la Contaminación en el mercado "La Paradita".</p> <p>Describir los tipos de Contaminación Ambiental que existen en el mercado "La Paradita".</p> <p>Evaluar la Gestión Ambiental en el Centro Poblado San Jacinto.</p> | <p><b>Hipótesis de Investigación (Hi)</b><br/>Las políticas públicas ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado "La Paradita", San Jacinto – 2016</p> <p><b>Hipótesis (Ho)</b><br/>Las políticas públicas ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado "La Paradita", San Jacinto – 2016</p> | <p><b>Variable Independiente:</b><br/>Políticas Públicas Medioambientales</p> <p><b>Variable Dependiente:</b><br/>Contaminación Ambiental</p> | <p><b>NO EXPERIMENTAL</b><br/>Porque no se va a manipular directamente las variables</p> <p><b>Representación Gráfica</b><br/>M ----- O<sub>1</sub>; O<sub>2</sub></p> <p>M: muestra<br/>O: observación</p> <p><b>Variable 1:</b><br/>Políticas Públicas Medioambientales</p> <p><b>Variable 2:</b><br/>Contaminación Ambiental</p> | <p><b>TÉCNICA</b><br/>Encuesta</p> <p><b>MÉTODO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Método Teórico-Jurídico</li> <li>Método Empírico</li> </ul> <p><b>INSTRUMENTO</b><br/>Cuestionario</p> | <p><b>POBLACION</b><br/>La población está constituida por los 44 Trabajadores del mercado "La Paradita" del Distrito de Nepeña, Provincia del Santa; los cuales se encuentran ubicados en el Centro Poblado San Jacinto.</p> <p><b>MUESTRA</b><br/>La muestra está constituida por el total de la población, correspondientes a los 44 trabajadores del mercado La Paradita.</p> |

**ANEXO N° 2 INSTRUMENTO**

| <b>ENCUESTA REALIZADA A LOS TRABAJADORES DEL MERCADO "LA PARADITA", DEL DISTRITO DE NEPEÑA</b>   |      |   |         |
|--|------|---|---------|
| <b>INSTRUCCIONES:</b><br>Señalados señores trabajadores sírvanse a responder de manera seria y objetiva las siguientes interrogantes. Con una X o una cruz + |      |   |         |
| <b>OPCIONES PARA RESPONDER: TOTALMENTE DE ACUERDO (T.A) DE ACUERDO (D.A) NO SABE, NO OPINA (N.S-N.O.)</b>  |      | <b>SACUERDO (D.) TOTALMENTE EN DESACUERDO (T.D)</b> |         |
| SEXO: FEMENINO <input checked="" type="checkbox"/>   |      | MASCULINO <input type="checkbox"/>                  |         |
| <b>PREGUNTAS CON OPCIÓN MÚLTIPLE</b>   |      |   |         |
| <b>INDICADORES</b>   |      |   |         |
| T.A.   | D.A. | N.S<br>N.O.   | D. T.D. |
|  | X    |   |         |
|  |      | X   |         |
|  |      | X   |         |
|  | X    |   |         |
|  | X    |   |         |
|  |      |   |         |
|  | X    |   |         |
|  |      | X   |         |
|  |      |   |         |
|  | X    |   |         |
|  |      | X   |         |
|  |      |   |         |
|  | X    |   |         |
|  |      | X   |         |
|  |      |   |         |
|  | X    |   |         |
|  |      | X   |         |



|    |  |   |   |   |  |
|----|--|---|---|---|--|
| 14 | ¿Considera Usted que el monóxido de carbono emanados por los automóviles viejo es una causa de contaminación del aire?   | X |   |   |  |
| 15 | ¿Existe contaminación del suelo en el mercado "La Paradita"?   |   | X |   |  |
| 16 | ¿Considera Usted que los monotonaderos de basura en el mercado "La Paradita", contribuye a la contaminación del suelo?   |   | X |   |  |
| 17 | ¿Sabía Usted, que la presencia de ruidos extremadamente altos, es un tipo de contaminación?  | X |   |   |  |
| 18 | ¿Considera Usted, que la gran cantidad de moto taxis y el ruido que producen, contribuye a la contaminación sonora?  |   | X |   |  |
| 19 | ¿Sabía Usted que la actividad productiva del Transporte de vehículos y el humo que estos producen es una causa de contaminación Ambiental?   | X |   |   |  |
| 20 | ¿Sabía Usted que el humo emanado de la Fábrica Agroindustrias contamina el aire y por ende su medio ambiente?  |   | X |   |  |
| 21 | ¿Sabía Usted que la quema de caña de azúcar en gran magnitud contamina todo su distrito de Nepeña?   | X |   |   |  |
| 22 | ¿Considera usted que la principal causa de contaminación ambiental es la falta de Conciencia Ambiental; puesto que las personas botan sus desperdicios por todos lados?  |   | X |   |  |
| 23 | ¿Sabía usted que la naturaleza y sus constantes cambios contribuyen a la contaminación ambiental; por ejemplo la descomposición rápida de los productos perecibles a causa de los fuertes rayos del sol; o las plagas de moscas y zancudos ocasionados por los huacicos? |   |   | X |  |
| 24 | ¿Sabía Usted que el crecimiento demográfico es una causa de contaminación ambiental; puesto que en el Mercado "La Paradita", existen más vendedores ambulantes y por ende más compradores?   |   | X |   |  |
| 25 | ¿Considera importante que con la implementación de las políticas públicas ambientales se podrá combatir la contaminación ambiental?  |   |   | X |  |

**ANEXO N° 3 CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**  
**OFICINA ACADEMICA DE INVESTIGACION**

**Estimado Validador:**

Me es grato dirigirme a Usted, a fin de solicitar su inapreciable colaboración como experto para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a:

Los trabajadores del mercado "La Paradita"

seleccionada, por cuanto considero que sus observaciones y subsecuentes aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

"Políticas públicas medio ambientales y la Contaminación Ambiental en el mercado "La Paradita", San Jacinto - 2016"

esto con el objeto de presentarla como requisito para obtener

Para efectuar la validación del instrumento, Usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Por otra parte se le agradece cualquier sugerencia relativa a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Leyla Regina Rojas Cueva, titular  
del DNI. N° 42170182, de profesión  
Lic. en Derecho, ejerciendo  
actualmente como Abogada Defensora, en la  
Institución Estudio Jurídico Angulo & Asociados

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

|                        | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | EXCELENTE |
|------------------------|------------|-----------|-------|-----------|
| Congruencia de Ítems   |            |           | X     |           |
| Amplitud de contenido  |            |           | X     |           |
| Redacción de los Ítems |            | X         |       |           |
| Claridad y precisión   |            |           | X     |           |
| Pertinencia            |            |           |       | X         |

En Chimbote, a los 21 días del mes de Noviembre del 2016

  
Firma



## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

| PREGUNTAS |      | ALTERNATIVAS |   |   |   |   | OBSERVACIONES |
|-----------|------|--------------|---|---|---|---|---------------|
| Nº        | Item | a            | b | c | d | e |               |
| 1         |      |              |   |   |   |   | B             |
| 2         |      |              |   |   |   |   | B             |
| 3         |      |              |   |   |   |   | B             |
| 4         |      |              |   |   |   |   | B             |
| 5         |      |              |   |   |   |   | E             |
| 6         |      |              |   |   |   |   | E             |
| 7         |      |              |   |   |   |   | E             |
| 8         |      |              |   |   |   |   | M             |
| 9         |      |              |   |   |   |   | B             |
| 10        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 11        |      |              |   |   |   |   | M             |
| 12        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 13        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 14        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 15        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 16        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 17        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 18        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 19        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 20        |      |              |   |   |   |   | M             |
| 21        |      |              |   |   |   |   | M             |
| 22        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 23        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 24        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 25        |      |              |   |   |   |   | B             |

**Evaluado por:**

**Nombre y Apellido:**

Leyla Regina Rojas Cuera

D.N.I.: 42170182

**Firma:**

*Rojas Cuera*

OFICINA ACADEMICA DE INVESTIGACION

Estimado Validador:

Me es grato dirigirme a Usted, a fin de solicitar su inapreciable colaboración como experto para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a:

Los trabajadores del mercado "La Paradita"

seleccionada, por cuanto considero que sus observaciones y subsecuentes aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

"Políticas públicas medio ambientales y la Contaminación Ambiental en el mercado "La Paradita", San Jacinto -2016"

esto con el objeto de presentarla como requisito para obtener

Para efectuar la validación del instrumento, Usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Por otra parte se le agradece cualquier sugerencia relativa a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Óscar Bellido Usaviere, titular del DNI. N° 32992005, de profesión Lic. En Educación, ejerciendo actualmente como CATEDRÁTICO, en la Institución UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

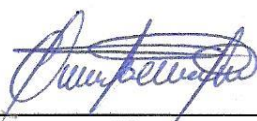
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en

\_\_\_\_\_.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

|                        | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | EXCELENTE |
|------------------------|------------|-----------|-------|-----------|
| Congruencia de Ítems   |            | X         |       |           |
| Amplitud de contenido  |            | X         |       |           |
| Redacción de los Ítems |            | X         |       |           |
| Claridad y precisión   |            | X         |       |           |
| Pertinencia            |            | X         |       |           |

En Chimbote, a los 22 días del mes de Noviembre del 2016



Firma



## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

| PREGUNTAS |      | ALTERNATIVAS |   |   |   |   | OBSERVACIONES |
|-----------|------|--------------|---|---|---|---|---------------|
| Nº        | Ítem | a            | b | c | d | e |               |
| 1         |      |              | X |   |   |   | B             |
| 2         |      |              | X |   |   |   | B             |
| 3         |      |              |   |   |   |   | M             |
| 4         |      |              |   |   |   |   | B             |
| 5         |      |              |   |   |   |   | B             |
| 6         |      |              |   |   |   |   | B             |
| 7         |      |              |   |   |   |   | B             |
| 8         |      |              |   |   |   |   | M             |
| 9         |      |              |   |   |   |   | M             |
| 10        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 11        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 12        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 13        |      |              |   |   |   |   | M             |
| 14        |      |              |   |   |   |   | M             |
| 15        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 16        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 17        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 18        |      |              |   |   |   |   | M             |
| 19        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 20        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 21        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 22        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 23        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 24        |      |              |   |   |   |   | B             |
| 25        |      |              |   |   |   |   | B             |

**Evaluado por:**

**Nombre y Apellido:**

OMAR BELLIDO USIQUIEZO

**D.N.I.:** 32992005

**Firma:**



OFICINA ACADEMICA DE INVESTIGACION

Estimado Validador:

Me es grato dirigirme a Usted, a fin de solicitar su inapreciable colaboración como experto para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a:

Los trabajadores del mercado "La Paradita"

seleccionada, por cuanto considero que sus observaciones y subsecuentes aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

"Políticas públicas medio ambientales y la Contaminación Ambiental en el mercado "La Paradita", San Jacinto - 2016"

esto con el objeto de presentarla como requisito para obtener

Para efectuar la validación del instrumento, Usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Por otra parte se le agradece cualquier sugerencia relativa a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte





## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

| PREGUNTAS |      | ALTERNATIVAS |   |   |   |   | OBSERVACIONES |
|-----------|------|--------------|---|---|---|---|---------------|
| Nº        | Item | a            | b | c | d | e |               |
| 1         |      | X            |   |   |   |   |               |
| 2         |      | X            |   |   |   |   |               |
| 3         |      | X            |   |   |   |   |               |
| 4         |      |              | X |   |   |   |               |
| 5         |      |              | X |   |   |   |               |
| 6         |      |              | X |   |   |   |               |
| 7         |      |              | X |   |   |   |               |
| 8         |      |              | X |   |   |   |               |
| 9         |      | X            |   |   |   |   |               |
| 10        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 11        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 12        |      |              | X |   |   |   |               |
| 13        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 14        |      |              | X |   |   |   |               |
| 15        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 16        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 17        |      |              | X |   |   |   |               |
| 18        |      |              | X |   |   |   |               |
| 19        |      |              | X |   |   |   |               |
| 20        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 21        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 22        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 23        |      |              | X |   |   |   |               |
| 24        |      |              | X |   |   |   |               |
| 25        |      |              | X |   |   |   |               |

Evaluado por:

Nombre y Apellido:

María Eugenia Zavallos Loyaga

D.N.I.: 18190178

Firma: 

OFICINA ACADEMICA DE INVESTIGACION

Estimado Validador:

Me es grato dirigirme a Usted, a fin de solicitar su inapreciable colaboración como experto para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a:

Los trabajadores del mercado "La Paradita"

seleccionada, por cuanto considero que sus observaciones y subsecuentes aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

"Políticas públicas medio ambientales y la  
Contaminación Ambiental en el mercado  
"La Paradita", San Jacinto - 2016"

esto con el objeto de presentarla como requisito para obtener

Para efectuar la validación del instrumento, Usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Por otra parte se le agradece cualquier sugerencia relativa a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte





## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

| PREGUNTAS |      | ALTERNATIVAS |   |   |   |   | OBSERVACIONES |
|-----------|------|--------------|---|---|---|---|---------------|
| N°        | Item | a            | b | c | d | e |               |
| 1         |      |              | X |   |   |   |               |
| 2         |      |              | X |   |   |   |               |
| 3         |      |              | X |   |   |   |               |
| 4         |      |              | X |   |   |   |               |
| 5         |      |              | X |   |   |   |               |
| 6         |      |              | X |   |   |   |               |
| 7         |      |              | X |   |   |   |               |
| 8         |      |              | X |   |   |   |               |
| 9         |      | X            |   |   |   |   |               |
| 10        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 11        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 12        |      |              | X |   |   |   |               |
| 13        |      |              | X |   |   |   |               |
| 14        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 15        |      |              | X |   |   |   |               |
| 16        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 17        |      |              | X |   |   |   |               |
| 18        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 19        |      |              | X |   |   |   |               |
| 20        |      |              | X |   |   |   |               |
| 21        |      |              | X |   |   |   |               |
| 22        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 23        |      |              | X |   |   |   |               |
| 24        |      | X            |   |   |   |   |               |
| 25        |      |              | X |   |   |   |               |

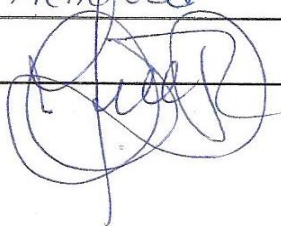
**Evaluado por:**

**Nombre y Apellido:**

Natividad Teatino Mendoza

**D.N.I.:** 18905023

**Firma:**



**ANEXO N° 4 OFICIO N° 225-2016/ED-UCV-CHIMBOTE (APLICACIÓN DE ENCUESTA)**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

BOLETA DE PARTES  
N° 3242-2016  
Fecha de Ing. 10-10-16  
Hora 11:45 a.  
Chimbote 05 de Octubre de 2016.  
FIRMA

**OFICIO N° 225-2016/ED-UCV-CHIMBOTE**

Señor (a):

**MANUEL ENRIQUE FIGUEROA LAOS**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nepeña.

Presente.-

**ASUNTO: APLICACIÓN DE ENCUESTA**

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo nuestro saludo institucional y a la vez solicitarle brinde las facilidades necesarias a la alumna del X ciclo de la Escuela Académica Profesional de Derecho, **GARCÍA SANCHEZ BRIGIT ASUNSIÓN** a fin de que se le permita aplicar encuesta a los dueños de cada puesto (21) del mercado la Paradita, San Jacinto, dado que ello resulta de suma importancia en la investigación que realiza la alumna para su tesis titulada: “IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIO AMBIENTALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL MERCADO LA PARADITA, SAN JACINTO - 2016 ”

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

  
**Christian A. Romero Hidalgo**  
Director de la Escuela de Derecho

SE ACEPTA LA SOLICITUD  
DEL  
DEPARTAMENTO DE ENCUESTAS  
ADMINISTRADOR  
DEL MERCADO  
JHONNY DE LA CRUZ  
DEZA.

CAMPUS CHIMBOTE  
Urb. Los Portales Mz. H LT. 1  
Nuevo Chimbote.  
Tel.: (043) 483 030 Anx.: 4000.

fb/ucv.peru  
@ucv\_peru  
#saliradelante  
ucv.edu.pe

**ANEXO N° 5 SOLICITUD COPIA SIMPLE DE ORDENANZAS AMBIENTALES MUNICIPALES**

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**SOLICITO: COPIA SIMPLE DE ORDENANZAS AMBIENTALES MUNICIPALES**

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA**

Sr. MANUEL ENRIQUE FIGUEROA LAOS

Dirección Plaza de Armas de Nepeña

**BRIGHT ASUNCIÓN GARCÍA SÁNCHEZ**, identificada con DNI N° 76786634, con domicilio real en la Calle Solidex Bajo Mz. 10 Lt. 2-A C.P. San Jacinto, ante Usted con respeto digo:

Que recurro a su despacho a fin de solicitar se me expida **COPIAS SIMPLES DE LAS ORDENANZAS AMBIENTALES MUNICIPALES Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LOS MISMOS**, siendo necesario recabar esta información para el Proyecto de Investigación titulado “La Implementación de Políticas Públicas para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Paradita, San Jacinto – 2016”, en mi calidad de estudiante universitaria de la Universidad César Vallejo – Filial Chimbote, cursando el X ciclo de la facultad de Derecho; por lo que solicito se me brinde la información requerida a fin de avanzar con mi presente trabajo de investigación.

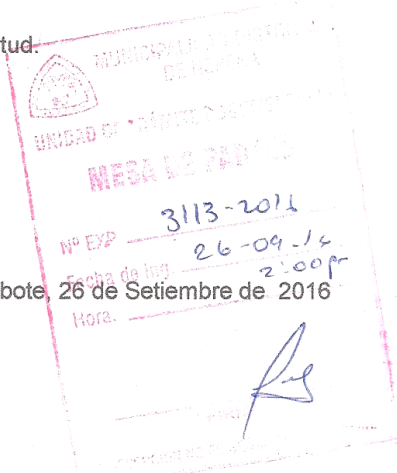

**POR LO EXPUESTO**

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

**ADJUNTO:**

- Copia simple de mi DNI
- Copia simple de mi carnet universitario

Chimbote, 26 de Setiembre de 2016





**ANEXO N° 7 OFICIO N° 074-2017/ED-UCV-CHIMBOTE (SOLICITA DATOS ESTADÍSTICOS)**



“Año del buen servicio al ciudadano”

Chimbote 24 de mayo de 2017.

OFICIO N° 074-2017/ED-UCV-CHIMBOTE

Señor:

DRA. CECILIA O. ZAVALETA CORCUERA

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL SANTA

Presente. -

ASUNTO: SOLICITA DATOS ESTADÍSTICOS

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo nuestro saludo institucional y a la vez solicitarle brinde las facilidades necesarias a la alumna del XI ciclo de la Escuela Profesional de Derecho GARCÍA SÁNCHEZ BRIGHIT ASUNCIÓN, a fin de que se le permita tener acceso a los datos estadísticos de registros de delitos ambientales del año 2017, dado que ello resulta de suma importancia en la investigación que realiza la alumna para su tesis titulada: "POLÍTICAS PUBLICAS MEDIOAMBIENTALES Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL MERCADO LA PARADITA SAN JACINTO 2016"

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



Mg. Christian Romero Hidalgo  
Director de la Escuela de Derecho

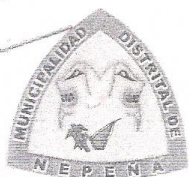
CAMPUS CHIMBOTE  
Mz. H LT. 1 Urb. Buenos Aires  
Av. Central Nuevo Chimbote  
Tel.: (043) 483 030 Anx.: 4000

fb/ucv.peru  
@ucv\_peru  
#saliradelante  
ucv.edu.pe



## **ANEXO N° 8 ORDENANZAS MUNICIPALES**

# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA**



### **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2016-MDN**

Nepeña, 21 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

#### **VISTO:**

El informe técnico N° 121-2016.SGSC/MDN de fecha 13 de Mayo del 2016, donde se sustenta la necesidad de modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), a fin de incorporar la función de sanidad animal para la asistencia técnica en prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local al Área de la Sub Gerencia de Servicios Comunales;

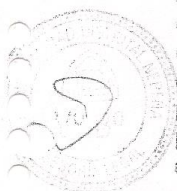
#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, en el subtítulo 2, de funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.3, menciona proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales, y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal.; y en el subtítulo 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, en el numeral 4.2, menciona proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal;

Que, de acuerdo al numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas;

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación por unanimidad del concejo municipal en Pleno, en el Cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9° y los Artículos 39°, 40° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se aprobó la siguiente norma:



Plaza de Armas s/n - Nepeña - Telf.: 043-296044



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 002-2016-MDN

Pág. Nº 002

## ORDENANZA MUNICIPAL

**QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) INCORPORANDO LA FUNCIÓN DE SANIDAD ANIMAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PARASITARIAS A NIVEL LOCAL AL ÁREA DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES;**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de sanidad animal para la asistencia técnica en prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local al Área de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Ordenanza, la misma que incorpora en los Títulos las funciones, facultades y atribuciones de los órganos de la municipalidad.



### ATRIBUCIONES Y/O FACULTADES:

La Sub Gerencia de Servicios Comunes :

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para realizar acciones de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local. En función a esta estrategia las municipalidades definirán su intervención.
- Proponer los principales ámbitos de su jurisdicción y principales enfermedades parasitarias por especie (en bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos domésticos) que se presentan con mayor agresividad en el ámbito local, priorizando las poblaciones con mayores riesgos.
- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local y elevar a la Oficina de planificación y presupuesto o quien haga sus veces para su evaluación y tramite según corresponda para su aprobación.
- Elaborar el padrón de productores pecuarios de su jurisdicción.
- Elaborar manuales y procedimientos metodológicos para ejecución de acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local bajo el asesoramiento técnico del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
- Coordinar y participar para la aprobación del Plan Operativo Institucional incluyendo las tareas para acciones de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.



Plaza de Armas s/n - Nepeña - Telf.: 043-296044





- Capacitación a ejecutores (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ingenieros Zootecnistas, promotores pecuarios) de la práctica privada
- Capacitar a los productores pecuarios para realizar acciones de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.
- Realizar acciones de difusión: Impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias.
- Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios).
- Seguimiento y evaluación del tratamiento de los animales según Plan Operativo Institucional



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Secretaría General el seguimiento a la modificación de los instrumentos de gestión municipal según corresponde; para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza;

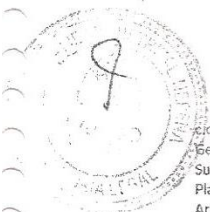
**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal;

**ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER** que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en concordancia al artículo 44 de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;



**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Gerencia Municipal  
Sub Gerencia Servicios Comunes  
Planeamiento y Presupuesto  
Archivo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2016-MDN

Nepeña, 21 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 015 -2016-MDN de fecha 21 de Junio del 2016, donde se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ( ROF ) incorporando la función de sanidad vegetal para la Asistencia Técnica en el Manejo Integrado de Plagas al Área de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, en Sesión Extraordinaria del 21 de Junio del 2016; y;

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, en el inciso 2, de funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.3 menciona Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal; y en el inciso 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, en el numeral 4.2 menciona Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal);

Que, el Artículo 86, de Promoción del Desarrollo Económico Local, en el inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.4, menciona Promover, en coordinación con el gobierno regional, agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales; inciso 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, numeral 3.5, Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito.

Que, de acuerdo al numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas;

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal en Pleno, en el Cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9° y los Artículo 39°, 40° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se aprobó la siguiente norma:







**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ( ROF ) INCORPORANDO LA FUNCIÓN DE SANIDAD VEGETAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS A NIVEL LOCAL AL ÁREA DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES**

**ARTICULO PRIMERO** .- APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de sanidad vegetal para el manejo integrado de plagas al Área de la Sub Gerencia de Servicios Comunales , por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Ordenanza, la misma que tendrá las siguientes funciones :

- Brindar servicios de asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas ( MIP ), acorde a los protocolos de las Buenas Prácticas Agrícolas ( BPA ) que demandan los mercados.
- Coordinar, acompañar, ejecutar y supervisar las acciones de asistencia técnica en el Manejo Integrado de Plagas.
- Desarrollar planes de capacitación convencional en el control de plagas claves o importantes mediante la estrategia del Manejo Integrado de Plagas
- Desarrollar planes de capacitación especializada a través de la metodología Escuelas de Campos de Agricultores para el Manejo Integrado de Plagas ECAs MIP/BPA
- Gestionar, en caso exista pedido y compromiso de los productores organizados a nivel de ECAs, para apoyar la Certificación Participativa de Predios MIP/BPA – Desarrollar planes de trabajo para el monitoreo local de plagas bajo Manejo Integrado de Plagas en concordancia a los lineamientos del Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios del SENASA
- Desarrollar planes de difusión, sensibilización y otros en medios escritos, radiales y televisivos, según sea factible, enfatizando las ventajas productivas, de salud y medioambientales de la producción de alimentos con Manejo Integrado de Plagas acorde a las Buenas Prácticas Agrícolas MIP/BPA.
- Mantener actualizado el registro de productores agropecuarios
- Elaborar los informes de gestión correspondiente al área de su competencia y presentar a la Oficina inmediato superior dentro del plazo previsto, incluyendo un cuadro del avance físico y presupuestal a nivel de porcentajes ( % )
- Velar y gestionar por la sostenibilidad del servicio de asistencia técnica en sanidad vegetal.
- Las demás funciones y responsabilidades que le sean asignadas por el Alcalde o el Concejo Municipal

**ARTICULO SEGUNDO** .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Secretaría General el seguimiento a la modificación de los instrumentos de gestión municipal ( ROF, MPP, CAP, PAP y TUPA ); para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO** .- DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2016-MDN

Pág. N° 003

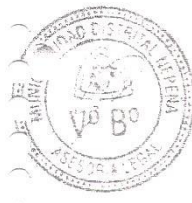
**ARTICULO CUARTO** .- ESTABLECER que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel y/o portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nepeña. [contactos@muninepeña.gob.pe](mailto:contactos@muninepeña.gob.pe)

La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO

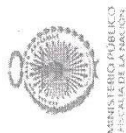
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.  
Gerencia Municipal  
Sub Gerencia de Servicios Comunales  
Planeamiento y Presupuesto  
Archivo



**ANEXO N° 9 RELACIÓN DEL REGISTRO DE DELITOS AMBIENTALES EN EL  
DISTRITO FISCAL DEL SANTA EN EL AÑO 2017**

GESTION DE INDICADORES



*"Año del buen Servicio al Ciudadano"*

**DISTRITO FISCAL DEL SANTA  
TITULO XIII : DELITOS AMBIENTALES  
PERIODO : 01.01.2017 AL 08.06.2017**

| FISCALIA   | CAPITULOS                                      | ARTICULOS | DELITOS   | TOTAL |           |
|--|--|-----------|---|-------|-----------|
| FISCALIA PROVINCIAL<br>ESPECIALIZADA EN<br>MATERIA AMBIENTAL | CAP. II: DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES | 313°      | C.R.N. (CONTRAVINIENDO DISPOSICIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE, ALTERA EL AMBIENTE NATURAL O PAISAJ...  | 2     |           |
|  | CAP. II: DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES | 308-B°    | C.R.N. (EXTRACCION ILEGAL DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA ACUATICAS EN EPOCAS, CANTIDADES, TALLA O Z...  | 7     |           |
|  | CAP. II: DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES | 310°      | C.R.N. (SIN CONTAR CON PERMISO, LICENCIA, AUTORIZACION O CONCESION OTORGADA POR AUTORIDAD COMPE...    | 10    |           |
|  | CAP. II: DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES | 308-A°    | C.R.N. (TRAFFICO ILEGAL DE ESPECIES ACUATICAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE PROTEGIDA SIN PERMISO, LI... | 3     |           |
|  | CAP. II: DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES | 308°      | C.R.N. (TRAFFICO ILEGAL DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE PROTEGIDA)                             | 1     |           |
|  | CAP. I: DELITOS DE CONTAMINACION               | 306°      | CONTAMINACION (INCUMPLIMIENTO DE NORMAS RELATIVAS AL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS CONTRAVINIENDO LE...  | 2     |           |
|  | CAP. I: DELITOS DE CONTAMINACION               | 307°      | CONTAMINACION (INGRESO ILEGAL AL TERRITORIO NACIONAL DE RESIDUOS PELLGROSOS, USE, EMPLEE, COLOQUE...  | 1     |           |
|  | CAP. I: DELITOS DE CONTAMINACION               | 304°      | CONTAMINACION DEL AMBIENTE CULPOSO  | 18    |           |
|  | CAP. I: DELITOS DE CONTAMINACION               | 304°      | CONTAMINACION DEL AMBIENTE DOLOSO   | 4     |           |
|  | CAP. I: DELITOS DE CONTAMINACION               | 307-A°    | MINERIA ILEGAL ( CULPOSO)   | 5     |           |
|  | CAP. I: DELITOS DE CONTAMINACION               | 307-A°    | MINERIA ILEGAL (REALIZA ACTIVIDAD DE EXPLORACION, EXTRACCION, EXPLOTACION U OTROS SIMILARES, DE F...  | 1     |           |
|  | <b>TOTAL GENERAL</b>                           |           |   |       | <b>54</b> |



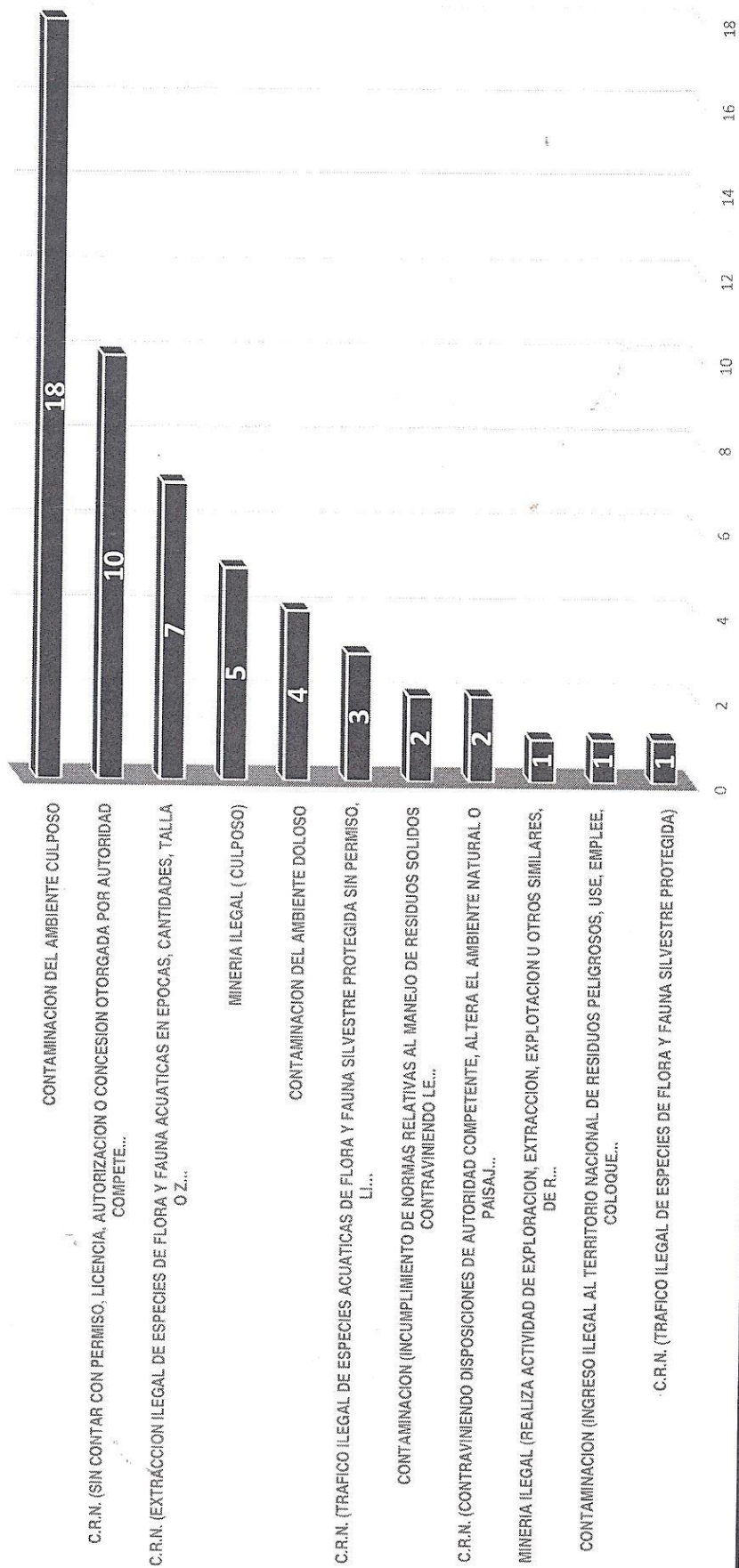
FUENTE: SISTEMA SGF



# DELITOS AMBIENTALES DEL D.F. SANTA

2017

01.01.2017 AL 08.06.2017





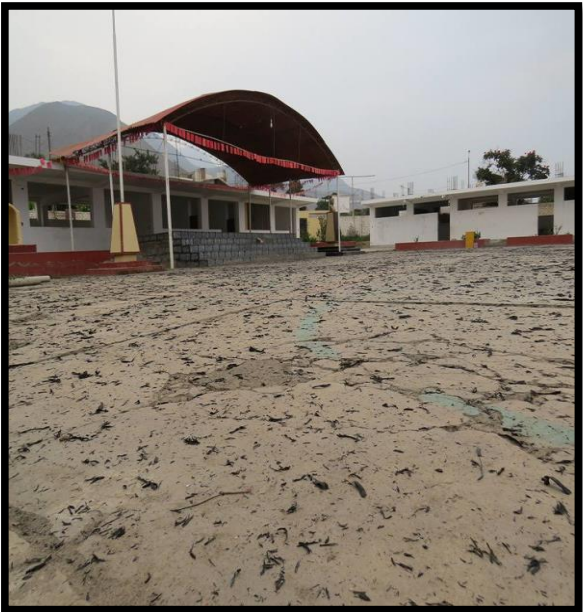
**ANEXO N° 10 FOTOS DE LA CONTAMINACIÓN EN EL CENTRO POBLADO**  
**SAN JACINTO**





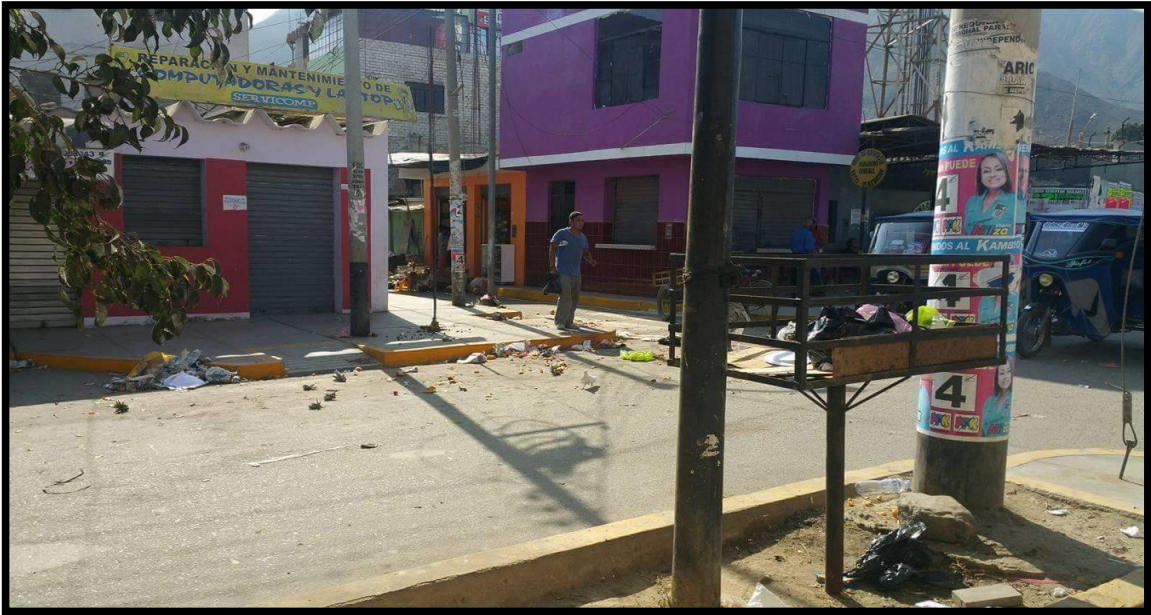














## **ANEXO N° 11 ARTÍCULO CIENTÍFICO**

**“POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIO AMBIENTALES Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL  
MERCADO LA PARADITA, SAN JACINTO - 2016”**

**AUTORA:**

**GARCÍA SÁNCHEZ BRIGHIT ASUNCIÓN**

[brighit6545@gmail.com](mailto:brighit6545@gmail.com)

**UNIVERSIDAD PRIVADA “CESAR VALLEJO – CHIMBOTE”**

**FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUMEN**

**"POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIO AMBIENTALES Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL  
MERCADO LA PARADITA, SAN JACINTO – 2016”**

El objetivo general de este proyecto de investigación es determinar la influencia de las Políticas Públicas medio ambientales en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”, San Jacinto – 2016

Se desarrolló una metodología Cuantitativa con el tipo de estudio Descriptivo con 2 variables, que nos permite optar por un diseño de investigación no experimental – transversal; mediante el cual se utilizó como técnica la Encuesta, e instrumento el Cuestionario de Encuesta, el cual fue aplicado a los trabajadores del mercado “La Paradita”, ubicado en el centro poblado San Jacinto.

Llegando a la conclusión que la Contaminación Ambiental es un problema actual afectando a nivel mundial a todos los seres vivos; en ese sentido los trabajadores del mercado “La Paradita” se encuentran expuestos a contraer una serie de enfermedades, debido a los tipos de Contaminación que existen en su medio. Tal es así que las Políticas Públicas Ambientales influyen positivamente frente a este problema, resultando ser el medio idóneo para poder combatirlo.

### **PALABRAS CLAVES**

**Políticas Públicas Ambientales – Contaminación Ambiental – Contaminación del suelo – Contaminación del aire – Contaminación del agua – Contaminación Acústica – Derecho Ambiental – Medio Ambiente – Gestión Ambiental.**



## **ABSTRACT**

### **"PUBLIC ENVIRONMENTAL POLICIES AND ENVIRONMENTAL POLLUTION IN THE MARKET PARADITA, SAN JACINTO - 2016"**

The general objective of this research project is to determine the influence of the Environmental Public Policies on Environmental Pollution in the market "La Paradita", San Jacinto - 2016

A quantitative methodology was developed with the type of descriptive study with 2 variables, which allows us to opt for a non - experimental - transverse research design; Through which the Survey was used as a technique, and the Survey Questionnaire was applied to the workers of the "La Paradita" market, located in the center of San Jacinto.

Concluding that Environmental Pollution is a current problem affecting all living beings worldwide; In this sense the workers of the market "La Paradita" are exposed to contracting a series of diseases, due to the types of Contamination that exist in its environment. This is how Environmental Public Policies positively influence this problem, proving to be the ideal means to combat it.

### **KEYWORDS**

**Environmental Public Policy - Environmental Pollution - Soil pollution - Air pollution - Water pollution - Acoustic pollution - Environmental law - Environment - Environmental management.**

### **INTRODUCCIÓN**

La línea de investigación desarrollada es el Derecho Ambiental, el estudio se centra más la Contaminación Ambiental, las causas y tipos de contaminación, asimismo determinar la influencia de las Políticas Públicas medio ambientales frente a este problema.

La Política Nacional del Ambiente; regulado en el Perú; al ser una herramienta e instrumento útil del desarrollo fundamental para el progreso del país, establece la base para la custodia del ambiente, de tal modo que el uso sostenible se asegure y propicie, de manera responsable, razonable y ético de los recursos que nos otorga la madre naturaleza y su medio que lo sustenta, y así poder colaborar al crecimiento cultural, económico, colectivo e integral del hombre, en armonía constante con su entorno. Ministerio del Ambiente (2013). Frente a ello la formulación del problema de investigación que planteada es la siguiente ¿De qué manera las Políticas Públicas medio ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado "La Paradita", San Jacinto – 2016?

En el presente trabajo se considero a nivel internacional la tesis titulada “El Daño Ambiental y el Derecho”, de Sandra Palena quien concluye de la siguiente manera: finalmente consideró que la actual desprotección jurídica del ambiente no es causada por la inexistencia de normas ambientales, sino por su deficiente instrumentación, difusión, conocimiento, aplicación y acatamiento. Además manifiesta que la contaminación es una realidad que no afecta solo al lugar donde se produce, sino que sus efectos se expanden y pudiendo propagarse a zonas y regiones que traspasan límites geográficos y con más razón los límites políticos; es un problema que nos afecta a todos. Palena (2004).

Asimismo se tuvo a nivel nacional la tesis titulada “La Implementación de Políticas Públicas medioambientales para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Hermelinda” de Melaine Grysel Escudero Farro, quien tenía como objetivo general determinar si la implementación de políticas públicas medioambientales mejorara la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Hermelinda; llegando a la conclusión que de acuerdo al análisis normativo, así como la doctrina pertinente, y lo referente a los resultados arribados respecto de las encuestas y entrevistas a las autoridades del SEGAT, se determina que la implementación de una política pública, constituye un medio idóneo para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado la Hermelinda, esto es mediante la acción de las autoridades competentes, así como de los trabajadores y con ayuda de la población, se van a tomar las acciones pertinentes a fin de erradicar los problemas medioambientales existentes en dicho centro de abastos; tal es así que de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos se puede señalar que si existe un cumplimiento de la hipótesis señalada en el presente trabajo de investigación; puesto que la implementación de políticas medioambientales si mejorará la calidad de vida de los trabajadores del mercado “La Hermelinda”. Escudero (2012)

En tanto a nivel local se consignó la tesis titulada “Principios del Derecho Ambiental y las Políticas Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa 2012”, de Jorge Luis Beltrán Rodas; teniendo como objetivo general determinar que principios del derecho ambiental son aplicados en las políticas públicas de la Municipalidad Provincial del Santa 2012; quien concluye finalmente que se ha podido determinar que los principios del derecho ambiental que son aplicados son: Principio de Sostenibilidad, Principio de Prevención, Principio Precautorio, Principio de Internalización de costos, Principio de Responsabilidad Ambiental, Principio de Equidad, Principio de Gobernanza en las Políticas Publicas de la Municipalidad Provincial del Santa realizadas en el año 2012; tal es así que de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos se puede señalar que si existe un cumplimiento de la hipótesis de investigación señalada en el presente trabajo;

puesto que los principios del derecho ambiental no son aplicados en su totalidad en la Políticas Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa 2012. Beltrán (2013).

Se debe tener presente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuando define al Medio Ambiente como aquel conjunto de todas las cosas vivas que rodean a la gente. Del ambiente obtiene el hombre agua, comida, combustibles y materias primas los cuales nos sirven para poder fabricar cosas de primera necesidad que se utilizan en el día a día de las personas. Organización de las Naciones Unidas (2000). El ambiente significa más que un lugar donde encontrar recursos naturales; es el medio dentro del cual viven e interactúan los seres vivos; y he ahí la vital importancia de la interacción; puesto que todo ser humano necesita los recursos que ésta nos brinda para poder subsistir.

En tal sentido el principal problema que se afronta a nivel mundial es la Contaminación Ambiental; respecto a este tema; Orellana (2005), manifiesta que: “Es la que produce alteraciones al medio ambiente dañándolo de manera leve o grave, o destruyéndolo por completo. También debemos tener en cuenta el factor tiempo, ya que el daño puede ser temporal o continuo” (pág.1). En ese sentido el estado se fija políticas públicas ambientales con el objetivo de proteger su medio ambiente, pero sobre todo mejorar la calidad de vida de las personas. Al respecto es preciso mencionar a Fernández (2002), quien nos define a la Política Medio Ambiental, de la siguiente manera: “Es aquella política pública que tiene como objetivo fundamental la corrección de las externalidades relacionadas con el Medio Ambiente con el único objetivo de que la vida de los ciudadanos sea de calidad a través de una serie de instrumentos”. (pág. 71).

La Ley General del Ambiente respecto a Gestión Ambiental; en su Artículo 13° lo establece como: un principio continuo y permanente, conformado por el estructurado conjunto de principios, normas técnicas, actividades y procesos, dirigido a administrar y custodiar los intereses, expectativas y recursos que guardan relación con los fines u objetivos de la política ambiental obteniendo una mejor vida de calidad así como un integral desarrollo de la sociedad, el avance de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. (Ley N° 28611, 2005). Según Andía (2013), aduce que: “Es el conjunto de decisiones y acciones públicas, puestas al servicio del resguardo y mejora del ambiente, la conservación, y preservación de los recursos que nos brinda la naturaleza, y el resguardo y protección de la salud del ser humano”. (pág.140).

Los objetivos de la presente investigación son los siguientes:

## **Objetivo General**

- Determinar la influencia de las Políticas Públicas medio-ambientales en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”, San Jacinto – 2016

## **Objetivos Específicos**

- Identificar los principales problemas de la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”.
- Describir los tipos de Contaminación Ambiental que existen en el mercado “La Paradita”.
- Evaluar la Gestión Ambiental en el Centro Poblado San Jacinto.

La investigación tuvo como unidad de análisis el mercado “La Paradita”, el instrumento fue la Encuesta, la cual se aplicó a los trabajadores del mercado en mención; con la finalidad de recabar la información relevante para sustentar el trabajo. Se debe precisar que la principal solución frente al problema, resulta ser aplicación de medidas correspondientes para elaborar y promover las políticas públicas ambientales en aspectos relacionados con el medio ambiente, en ese sentido se deberían implementar las mismas para combatir cada tipo de contaminación existente en todo el Distrito.

Asimismo se debe mejorar y fortalecer la capacidad, eficiencia y control en la Gestión Ambiental de la división de limpieza pública relacionado con el manejo de los residuos sólidos, formulando y ejecutando programas de limpieza estableciendo puntos ecológicos buscando garantizar y facilitar la separación y/o división de los residuos sólidos en lugares o zonas específicas para crear conciencia de reciclaje.

De igual forma se debe fomentar la participación activa y conjunta del gobierno local, autoridades ambientales competentes (Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental [OEFA], la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental [FEMA]), grupos de interés y comunidad para informarse y participar responsablemente en las decisiones, definición y aplicación de las políticas públicas ambientales con el único fin de prevenir, vigilar y evitar el deterioro ambiental, buscando adoptar y desarrollar medidas de recuperación y/o restauración convenientes.

Para fomentar la CONCIENCIA SOBRE CULTURA AMBIENTAL en todas las personas; se deben realizar charlas, capacitaciones, entrega de folletos, en todas las Instituciones Educativas (nivel inicial, primaria, secundaria, técnico, superior) capacitando al alumnado, docentes, personal

administrativo, padres de familia y a la comunidad en su conjunto logrando así que se involucren con la situación real y tomen conciencia de sus acciones frente al ambiente.

## **METODOLOGÍA**

El presente trabajo se ha realizado de la siguiente manera:

### **Tipo de estudio**

La presente investigación es de tipo descriptiva con 2 variables. Hernández, Fernández y Baptista (citando a Dankhe, 1989), define que: Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno sometido a un análisis. En ese sentido el tipo de investigación descriptiva nos resaltan las características más importantes de un fenómeno que observamos para someterlo a un estudio.

### **Población y muestra**

Los 44 Trabajadores del mercado “La Paradita” del Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

La población está constituida por todos los Trabajadores del mercado “La Paradita” ubicado en Pueblo de San Jacinto, del Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

Para seleccionar la muestra se debe tener en cuenta que a criterio de la investigadora se usara la población definida, al ser un número pertinente para poder trabajar con todos ellos, y al no ser establecidos por categorías es que es oportuno trabajar con todos ellos para poder recabar una información más consistente.

### **Técnica:** Encuesta

La encuesta se aplicó a los trabajadores del mercado “La Paradita”, ubicado en el Centro Poblado San Jacinto.

### **Instrumento:** Cuestionario de encuesta

## **RESULTADOS**

En la pregunta que responde al Objetivo General se preguntó lo siguiente ¿Considera Usted que las políticas públicas medio ambientales influyen en la Contaminación Ambiental en el mercado “La Paradita”? se observa que el **50%** de la población está “de acuerdo”; asimismo un **37%** de la

población representada “totalmente de acuerdo”; mientras que un **11%** de la población “no sabe, no opina” desconociendo la influencia de las Políticas Ambientales en la Contaminación; por otro lado solo el **2%** de la población se encuentra en “desacuerdo”.

En la pregunta ¿Considera usted que la principal causa de contaminación ambiental es la falta de Conciencia Ambiental; puesto que las personas botan sus desperdicios por todos lados? Se observa que el **68%** de la población está “de acuerdo”; asimismo un **25%** de la población representada está “totalmente de acuerdo”; mientras que un **7%** de la población “no sabe, no opina”; al respecto.

Además la pregunta formulada ¿Qué tan de acuerdo estaría Ud. para que la Municipalidad Distrital de Nepeña (área ambiental) aplique una política pública medio-ambiental para cada tipo de contaminación existente en el mercado “La Paradita”? se observa que el **57%** de la población, está “de acuerdo”; asimismo un **47%** de la población representada se encuentra “totalmente de acuerdo”; mientras que un **2%** de la población “no sabe no opina” al respecto.

## **DISCUSIÓN**

De los resultados se obtuvo que el 50% de los trabajadores están de acuerdo que las políticas públicas medio ambientales influyen positivamente en la Contaminación Ambiental que existe a nivel distrital, pero sobre todo en el mercado “La Paradita”. Esto se corrobora con lo concluido por Melaine Grysel Escudero Farro en su tesis titulada “La Implementación de Políticas Públicas medioambientales para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Hermelinda”, concluyendo que se determina que la implementación de una política pública, constituye un medio idóneo para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Hermelinda, esto es mediante la acción de las autoridades competentes, así como de los trabajadores y con ayuda de la población, se van a tomar las acciones pertinentes a fin de erradicar los problemas medioambientales. Lo mencionado con anterioridad se basa en la doctrina de Charpentier e Hidalgo al manifestar que utilizar una determinada herramienta en el cumplimiento y ejecución de las políticas públicas ambientales se somete a la evaluación de algunas de las características: a) El alcance; b) La cobertura; c) La equidad; d) La eficiencia; y e) El concepto de efectividad Charpentier et. al (1999). En esa misma línea no se puede dejar de lado a Juan Andía Chávez, quien nos manifiesta que la Gestión Ambiental es el conjunto de decisiones y acciones públicas, puestas al servicio del resguardo y mejora del ambiente, la conservación, y preservación de los recursos que nos brinda la naturaleza, y el resguardo y protección de la salud del ser humano. Andía (2013). Es preciso hacer hincapié que nuestro país – el Perú – goza de una

rica y amplia legislación ambiental que se encuentra descentralizada a nivel nacional, regional y local, por ende es obligación de cada gobierno cumplir y aplicar las normas de acorde a ley; en tal sentido si éstas resultan ser escasas o poco beneficiosas en un gobierno local, éstas se deberían implementar y combatir el problema de raíz; puesto que estamos en una sociedad que sufre cambios constantemente por ende se debe fortalecer las normas ambientales de acuerdo a la realidad existente de cada lugar. Asimismo se debe precisar que toda política pública ambiental tendrá una gran influencia en la Contaminación Ambiental; puesto que el fin es proteger y/o conservar nuestro medio ambiente para poder gozar de una calidad de vida adecuada.

Asimismo, según los resultados obtenidos se observa que un 68% de los trabajadores del mercado consideran que la principal causa de contaminación ambiental es la falta de Conciencia Ambiental; puesto que las personas botan sus desperdicios por todos lados. Esto se corrobora con lo concluido por Julieth Esperanza Velásquez Viviano en su tesis titulada “La conciencia ecológica como mecanismo de protección del derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado en el marco del diseño de una política pública”, quien termina concluyendo que el diseño de una política pública ambiental “Cultura Verde” garantizará la protección del derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado con la debida capacitación teórica y práctica que permita un acercamiento entre la población y el problema publico ambiental con la finalidad que se ejecuten proyectos viables y sostenibles de conservación del medio ambiente logrando su preservación, así como la disminución de los índices de contaminación creando ciudadanía participativa y la formación de conciencia ecológica. Es de precisar lo expuesto sobre la Conciencia Ambiental en un Blog, en el cual se precisa que la conciencia ambiental puede definirse como el entendimiento que se tiene del impacto de los seres humanos en el entorno. Es decir, entender cómo influyen las acciones de cada día en el medio ambiente y como esto afecta el futuro de nuestro espacio. Conciencia Ambiental (2012). Medio ambiente, es todo aquello que nos rodea, y en donde todos los seres vivos (animales, plantas y seres humanos) interactúan en un determinado lugar. Se sabe que la existencia Contaminación Ambiental se debe a diversas causas o factores determinantes dentro de una sociedad; es por ello que se estimó conveniente en el presente trabajo de investigación realizar una pequeña clasificación o sub división de las causas, estando inmersas de las actividades económicas, el transporte, la agricultura, la ganadería, el comercio; principales actividades del centro poblado San Jacinto; éstas actividades si bien contribuye al desarrollo económico del pueblo, no se puede dejar de lado que en afán de producir mucho más, y cubrir las necesidades se toman acciones que afectan al medio ambiente, al usar de manera desmesurada productos como pesticidas, herbicidas, insecticidas, entre otros; en ese mismo sentido la falta de

Conciencia Ambiental que poseen la gran mayoría de personas ocasiona una grave alteración en los componentes naturales de nuestro medio ambiente; puesto que dejar basura por todos lados, quemarla o hacer botaderos en lugares públicos afecta al medio ambiente y a la salud de las personas. Recordemos que una acción vale más que mil palabras; en tal sentido la acción de tirar desperdicios por doquier serán repetidos por nuestros hijos, nietos, bisnietos; transmitiendo la falta de cultura ambiental y el desinterés de cuidar y proteger a nuestro planeta. El ser más conscientes, más limpios, más ordenados contribuirá a reducir la Contaminación Ambiental del distrito de Nepeña.

## **CONCLUSIONES**

- La Contaminación Ambiental es un problema actual afectando a nivel mundial a todos los seres vivos; en ese sentido los trabajadores del mercado “La Paradita” se encuentran expuestos a contraer una serie de enfermedades, debido a los tipos de Contaminación que existen en su medio. Tal es así que las Políticas Públicas Ambientales influyen positivamente frente a este problema, resultando ser el medio idóneo para poder combatirlo.
- Las causas de la Contaminación Ambiental en el centro poblado San Jacinto son las malas prácticas, el uso desmesurado de algunos productos para agricultura y ganadería, el ruido excesivo de moto taxis; son algunos de los tantos problemas que aquejan a los pobladores; sin embargo la principal causa resulta ser la FALTA DE CONCIENCIA AMBIENTAL y el poco interés de cuidar y proteger su medio ambiente.
- En el mercado “La Paradita” se encontraron cuatro tipos de Contaminación Ambiental (la contaminación del aire, del agua, del suelo y la contaminación acústica). La Contaminación del aire, es la más notoria; pues se contamina el medio ambiente a través de la quema de caña de azúcar en enormes proporciones en todo el Valle de Nepeña, la quema de basura y desperdicios por parte de los mismos pobladores contribuye a este problema; sin dejar de lado el uso excesivo de productos químicos en la agricultura y ganadería (como herbicidas, pesticidas, plaguicidas, insecticidas entre otros).
- La Gestión Ambiental en el Distrito de Nepeña resulta ser mínima, y escasa; puesto que en temas ambientales existe una total desinformación y una gran falta de compromiso por parte de las autoridades locales por proteger su medio ambiente.

## **REFERENCIAS**



- Alegre, A. (2008). *Instrumentos de Gestión Ambiental*. Recuperado de [http://www.derecho.usmp.edu.pe/cedemin/materiales/2008/Dra\\_Ada\\_Alegre-Instrumentos\\_de\\_Gestion\\_Ambiental.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/cedemin/materiales/2008/Dra_Ada_Alegre-Instrumentos_de_Gestion_Ambiental.pdf)
- Andía, C., J. (2013). *Manual de Derecho Ambiental* (2° ed.). Perú: Librería Editorial El Saber.
- Bassaneth, C. (2012). *Estilos de Desarrollo y Problemas Ambientales*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://gerenciadelambiente.blogspot.pe/2012/11/politicas-publicas-en-materia-ambiental.html>
- Bastidas, L. y Elias, A. (2010). La Acción Popular: Herramienta del Mnisterio Público en la Defensa del Medio Ambiente. (Tesis de Abogado). Recuperada de <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere10/tesis51.pdf>
- Beltrán Rodas, J. (2013). *Principios del Derecho Ambiental y las Políticas Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa 2012*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 26 de Abril del 2017)
- Benavides, A. (2014). *Políticas Ambientales*. Recuperado de <https://prezi.com/snybq2tugiei/brasil-politicas-ambientales/>
- Biblioteca Nacional de Medicina de los EE.UU. (2016). *MedlinePlus*. Recuperado de <https://medlineplus.gov/spanish/airpollution.html>
- Bioenciclopedia. (2014). *Bioenciclopedia*. Contaminación del suelo. Recuperado en <http://www.bioenciclopedia.com/contaminacion-del-suelo/>
- Calderón Hurtado, P. (2012). *La contaminación ambiental de la playa Huanchaco y la necesidad de implementación políticas públicas para minimizar sus impactos*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 13 de Setiembre del 2016)
- Carhuatocto S., H. (2009). *Guía de Derecho Ambiental. Doctrina-Legislación-Jurisprudencia*. Lima, Perú: Jurista Editores E.I.R.L.
- Celi A., M. (2010). *Derecho Ambiental*. Hacia un desarrollo sostenible (Vol. I). Lima, Perú.
- Charpentier, S. e Hidalgo, J. (1999). *Las Políticas Ambientales en el Perú*. Recuperado de <http://www.infobosques.com/descargas/biblioteca/182.pdf>

*Conciencia Ambiental*. (05 de Mayo de 2012). [Mensaje en un blog]. Recuperado de [http://concienciambientaludec.blogspot.pe/2012/05/definicion\\_05.html](http://concienciambientaludec.blogspot.pe/2012/05/definicion_05.html)

Código Penal [Código] (2015). Jurista editores.

Congreso de Argentina (2002). *Ley General del Ambiente. Ley N° 25675*. Recuperado de [http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/argentina/argentina\\_25675.pdf](http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/argentina/argentina_25675.pdf)

Congreso de la República del Perú (2005). *Ley General del Ambiente Ley N° 28611*. Lima, Perú: Diario el peruano.

Constitución Política del Perú [Const.] (1993). 1ra Ed. Diario el Peruano

Ecologistas de la acción (2004). *La contaminación acústica*. Recuperado de: <http://www.ecologistasenaccion.org/article5350.html>

ECOLOGÍAHOY. (04 de Octubre de 2013). *Contaminación del agua*. Recuperado de: <http://www.ecologiahoy.com/contaminacion-del-agua>

Escalante Flores, P. (2010). *Implementación de Políticas Públicas para evitar la contaminación ambiental en el Mercado Mayorista*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 13 de Setiembre del 2016)

Escudero Farro, M. (2012). *La implementación de políticas públicas medioambientales para mejorar la calidad de vida de los trabajadores del mercado La Hermelinda*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 13 de Setiembre del 2016)

Fernandez, A. (2002). *Economía y Política Medioambiental. Situación actual y perspectivas de la Union Europea*. Madrid, España: Ediciones Piramide.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de Investigación* (4° ed.). México: MCGRAW-HILL.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de Investigación* (5° ed.). México: MCGRAW-HILL.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2015). *Metodología de Investigación* (6° ed.). México: MCGRAW-HILL.

Herrera, R. et al. (2001). *Justicia Ambiental* (1° ed.). Perú: Editorial Cordillera S.A.C.

- Maguiña Sotomayor, M. (2015). *La responsabilidad extra contractual del estado frente al daño ambiental y la protección adecuada del Derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 08 de Mayo del 2017)
- Martínez, J. y Roca, J. (2003). *Economía Ecológica y Política Ambiental*. Mexico: Fondo Cultura Económica.
- Novar, F. et al. (2003). *Derecho Internacional Ambiental* (1° ed.). Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Organización de las Naciones Unidas (2000). *NACIONES UNIDAS - CENTRO DE INFORMACION*. Recuperado de [http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu\\_n5.htm](http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu_n5.htm)
- Orellana, J. (2005). *Unidad Temática N° 2. Contaminación*. En J. Orellana. Recuperado de [https://www.frro.utn.edu.ar/repositorio/catedras/civil/ing\\_sanitaria/Ingenieria\\_Sanitaria\\_A4\\_Capitulo\\_02\\_Contaminacion.pdf](https://www.frro.utn.edu.ar/repositorio/catedras/civil/ing_sanitaria/Ingenieria_Sanitaria_A4_Capitulo_02_Contaminacion.pdf)
- Palena, S. (2004). *El Daño Ambiental y el Derecho*. (Tesis de Abogado). Recuperada de <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC063818.pdf>
- Roberto (2012). *Twenergy. Causas de la Contaminación Ambiental*.. Recuperado de <https://twenergy.com/a/causas-de-la-contaminacion-ambiental-587>
- Robles, L. et al. (2012). *Fundamentos de la Investigación Jurídica y Científica* (1° ed.). Lima, Perú: FFECAAT EIRL.
- Rodríguez Avalos, L. (2013). *La implementación de Políticas Públicas para minimizar la Contaminación Ambiental en el puerto Salaverry*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 08 de Mayo del 2017)
- Rondon, J. (2012). *La Contaminación del Agua*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://johannarondon84.blogspot.pe/2012/07/definicion-de-la-contaminacion-del-agua.html>
- Sentencia. Fundamento 9, Exp. N° 0018-2001 (Tribunal Constitucional 2001).
- Vargas, C. (2014). *Faunatura. Las 5 mayores organizaciones que protegen el medio ambiente*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://www.faunatura.com/5-mayores-organizaciones-protogen-medio-ambiente.html>

Vásquez Vega, L. (2014). *Implementación de unidades de gestión en la región de La Libertad y la prevención de conflictos socio ambientales*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 08 de Mayo del 2017)

Velásquez Viviano, J. (2014). *La conciencia ecológica como mecanismo de protección del derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado en el marco del diseño de una política pública*. (Tesis de Abogado, Universidad César Vallejo). (Acceso el 08 de Mayo del 2017)

Wilson, B. (1994). *La protección del ambiente en Canadá*. Recuperado de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/356/5/RCE5.pdf>